



ACORE

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OFICIALES EN RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

EDICIÓN
VIRTUAL

¡Acore reabre sus puertas!

Luego de interponer varios recursos legales ante la Alcaldía de Bogotá, el gobierno distrital autorizó la reapertura de la Sede Nacional de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Militares (Acore) a partir del 10 de febrero del año en curso.

Sin embargo, la Sede Nacional no funcionará de la forma cómo lo venía haciendo antes de la pandemia, pues el Covid-19 aún exige la aplicación de medidas de prevención en materia de bioseguridad y aforo, entre otros aspectos.

Lea en esta edición el contenido de las resoluciones y sus respectivos anexos que expidió la administración de Acore, en temas sensibles como la realización de la Asamblea General Ordinaria (atendiendo de manera presencial a los afiliados que soliciten ejercer el derecho de inspección, por ejemplo) y la reactivación de los comicios suspendidos el año pasado. **PAG 10 A 18**



EDITORIAL

El gran montaje...

Se hace habilidosamente y en forma tendenciosa contra las FF. MM. por una supuesta relación del gobierno de Virgilio Barco con el exterminio de la UP.

Acusando al expresidente Virgilio Barco (1986-1990) por el exterminio de la Unión Patriótica, mediante un escrito reciente del periodista Alberto Donadio en el diario El Espectador, donde cita fuentes anónimas sin aportar pruebas de ninguna índole, sus temerarias afirmaciones, hasta el momento, no han generado mayor credibilidad, y antes por el contrario, han sido objeto de múltiples rechazos por parte de ciudadanos del común y diferentes personalidades del país.

Entre otros columnistas de opinión, Malcom Deas -reconocido historiador inglés, catedrático de la Universidad de Oxford, asesor de varios presidentes colombianos y autor de Barco, un libro sobre el mandatario liberal-, ha expresado que estas acusaciones son pura fantasía y señala que "pensar que Virgilio Barco dio su visto bueno a un plan secreto para asesinar sistemáticamente a miembros de la UP, es abismal". **PAG 3**

Se reactiva proceso electoral en Acore

La reapertura de Acore conlleva la reactivación del proceso electoral para la Presidencia y Junta Directiva Nacional de la asociación, asunto que se vio truncado el año pasado cuando el Gobierno Nacional dispuso la emergencia sanitaria para contener y mitigar la pandemia propiciada por el Covid-19.

Una vez habilitada la reapertura de la Sede Nacional de Acore, la actual administración tomó la decisión de retomar el proceso electoral para el período estatutario 2021-2023. Conozca en esta edición los pormenores de esta fiesta democrática que en esta oportunidad se realizará de manera virtual en un cien por ciento. **PAG 15 a 18**



Coronel (R.A.) Juan Luis Gutiérrez Restrepo



Coronel (R.A.) José John Marulanda



Brigadier General (R.A.) Leonardo Gómez Vergara

La izquierda enfila baterías contra el fuero y la Justicia Penal Militar y Policial

El tema del fuero y de la Justicia Penal Militar se ha convertido nuevamente en asunto de actualidad y de gran interés por parte de algunos sectores políticos de la extrema izquierda y de oposición colombianos. Bajo la batuta de los partidos políticos Polo Democrático Alternativo, Alianza Verde y Colombia Humana, se orquesta este nuevo ataque contra la moral de las Fuerzas Militares. **PAG 40 a 41**

Fe de erratas

Por un error humano, en el original del documento intitulado "Reglamento para la continuación del proceso electoral período estatutario 2021-2023" se trocaron los nombres y los números de lista de los candidatos a la Presidencia Nacional de Acore, replicando este fallo en la página 15 de esta edición digital del periódico de la asociación.

Este traspasé ya fue subsanado en todos los medios de comunicación de los que dispone Acore,

por lo que se reitera el correcto número de las listas y los nombres de los candidatos, según el orden de inscripción, así:

Lista uno: Coronel (R. A.) Juan Luis Gutiérrez Restrepo

Lista tres: Coronel (R. A.) José John Marulanda Marín

Lista cuatro: Brigadier General (R. A.) Leonardo Gómez Vergara

Así mismo, se informa que la lista dos, encabezada por el Mayor General (R. A.) Jairo Duván Pineda Niño, fue retirada voluntariamente por el candidato.

Opinión

Monseñor Mario García Isaza, columnista, pertenece a la Diócesis de Ibagué, desde su púlpito, se dirige de manera directa al pueblo colombiano, exhortándonos a pensar en serio sobre la gran problemática nacional, tocando de manera directa todas las esferas del establecimiento, haciéndole una verdadera profilaxis al putrefacto cuerpo del Estado; el eminente García Isaza, sin pelos en la lengua desnuda la más grande crisis que padece Colombia, pasando por el ejecutivo, legislativo, judicial, fuerzas militares y de policía, educación, partidos políticos, intelectuales, pensadores cristianos, nuestra jerarquía eclesiástica, prensa hablada y escrita ...es decir no dejó títere con cabeza, desnudando la anarquía total que viven nuestras instituciones, así y en palabras mayores...

Se alborotó el «obispero» Desconcierto total

POR: MONSEÑOR MARIO GARCÍA ISAZA/ALIANZA RECONSTRUCCIÓN COLOMBIA

Desconcierto....

Avanza el tiempo, va rauda hacia su final este año, que desde la aparición de la pandemia viral ha sido totalmente anómalo, nos ha condicionado en todo, nos ha puesto en la necesidad de reducir enormemente nuestras actividades, nos ha obligado a replantear el orden de prioridades, nos ha brindado espléndida oportunidad de consagrar más tiempo a la lectura, a la reflexión; a quienes ya peinamos muchas canas nos ha hecho, como escribí hace meses, tascar el freno, al aceptar que se coartaran, en aras de “protegernos”, muchas de nuestras opciones y libertades...

Palabras Mayores

Hoy, se me ocurre compartir con mis amigos lo que pienso y siento frente a la realidad que estamos viviendo. Y eso que pienso y siento, no encuentro el término con que pudiera expresarlo.

¿Preocupación... temor... perplejidad... inquietud... desasosiego? Tal vez algo de todo. Probablemente el término que puse como título de esta divagación sea el más adecuado. Es lo cierto que me causan honda preocupación y me estrojan el alma las dolorosas y terribles situaciones de pobreza, sufrimiento y desamparo que el drama de la pandemia y su manejo acarrearán y acarrearán para muchos, sobre todo para los más pobres. Pero mi desconcierto y mi angustia se tornan más lacerantes cuando tengo la percepción de que Colombia va por muy mal camino, cuando veo en el horizonte de la patria nubarrones procelosos, cuando siento de manera punzante que nos hemos extraviado, que hemos perdido el rumbo. No quisiera ser pesimista. Pero es que... ¡hay muchas cosas que me desconciertan!...

Desarticulación...

Me desconcierta el hecho, concretado en mil actuaciones y omisiones, de un Estado en el que la estructura constitucional de la división de poderes, de la independencia de unos frente a los otros, se ha desarticulado del todo: tenemos un legislativo que ni se reforma ni se deja reformar; que se regodea en la franquicia de los sueldos arbitrarios que descaradamente se autoriza; que no se ocupa de lo verdaderamente importante; con un desprestigio afrentoso y una

credibilidad casi nula ante el pueblo; que es un sindicato dedicado a la defensa de prebendas y privilegios; que ha cedido su tarea de legislar en manos de jueces y togados que la han usurpado; y en el que los pocos que personalmente y en privado profesan principios y defienden valores, no son capaces de hacerlo en público, de incorporarlos en su acción política.

La Justicia venal y politiquera

Tenemos un poder judicial, representado especialmente en las mal llamadas cortes, cuyo ambiente de corrupción apesta; que no juzga, sino que hace politiquería; que vende sentencias; que ante la vergonzante actitud del ejecutivo y el legislativo usurpa funciones que no le atañen; que busca cualquier coyuntura para arremeter contra todo lo que huele a principio cristiano, y se lleva por delante todos los valores morales.

El Ejecutivo sin temple

Y tenemos un ejecutivo medroso, que se ató las manos, tembloroso ante la posibilidad de que lo acusen las hordas izquierdistas, sometiéndose a lo estatuido en un tal NAF que no existe y es, simplemente, la peor y más artera traición que la Patria ha sufrido en su historia. Un ejecutivo sin el temple necesario para hacer frente a la arremetida brutal que los perversos empresarios del narcotráfico, coautores de la traición aquella, genocidas asentados por tal virtud en el recinto del Senado, sostienen contra Colombia, en hipócrita y negada connivencia con los compinches que amparan el sátrapa vecino y el gobierno manumiso de una isla caribeña.

Los peores

Me desconcierta la insensibilidad con que una sociedad como la colombiana no parece sacudirse ante el hecho de que, como fruto de un plan llevado a cabo sistemáticamente, vayan ocupando alcaldías capitalinas, o puestos de dirección en instituciones importantes, o hasta vicepresidencias de organismos legislativos, personas que no son otra cosa que fichas colocadas allí por los peores enemigos de la democracia.

Una Alcaldesa, unos Alcaldes y un Senador

Y que, desde esos sitios en mala hora

ocupados, una alcaldesa, por ejemplo, le haga coro a la campaña de desprestigio de la autoridad legítima; un senador que pretende, —¡Dios nos libre!— llegar al palacio presidencial, que aúpe impunemente a los vándalos; o un pintoresco alcalde establezca un dizque secretaría para que promueva la homosexualidad y la corrupción moral de la niñez y de la juventud y “engalane” el valle de Aburrá con el pendón del arco iris...

Ejército y Policía

Me desconcierta el espectáculo de un Ejército, bicentenario, que fue glorioso, ahora reducido a combatir al peor enemigo de Colombia echando machete a los cocales, y que se ausenta, huyendo acomplejado, de los lugares en los que los idiotas útiles, envalentonados, no les dan permiso de estar; o el de un cuerpo policial que mira como simple espectador curioso a un grupo de manipulados indígenas que enlazan y tumban un monumento histórico.

Medios de comunicación

Me desconciertan unos medios de comunicación, escritos, radiales y televisivos, que medrando a la sombra de politiqueros sin escrúpulos y sirviendo obsecuentes a oscuras y millonarias fuerzas foráneas, se han convertido en pulpos inmensos, y han puesto su incontrovertible poder de manipulación al servicio de las peores corrientes ideológicas y de los proyectos políticos más aviesos, fuera de que son un bazar de chabacanería, ordinariéz y superficialidad. Y estoy hablando, sí, de Caracol y RCN, de Semana, de El Tiempo y El Espectador... Me confunde el espacio y la cátedra que estos medios brindan a los enemigos de la ética cristiana, y el vacío que en cambio le hacen a la voz del Magisterio de la Iglesia, por ejemplo.

Disidencias y la JEP

Me desconcierta la estolidez con que autoridades cándidas y ciudadanos no menos ingenuos nos tragamos el cuento de las disidencias...de los grupos residuales...como si no supiéramos que la organización criminal nunca se ha disuelto. Más aún me desconcierta la desfachatez con que los cabecillas de la pandilla, ahora entronizados ilegítimamente en curules que no se ganaron, niegan ante el tribunal organizado por ellos

y para ellos, —la tal JEP— los crímenes nefandos que cometieron y sus huestes siguen cometiendo. Cómo no sentir desconcierto ante algo que es a todas luces una insultante bofetada a la soberanía y a la dignidad de Colombia: que los integrantes de ese “tribunal” llamado JEP, que ha suplantado en sus funciones los organismos legítimos de justicia, hayan sido escogidos por extranjeros, y extranjeros comunistas confesos y militantes.

Educación y FECODE

Me desconcierta profundamente la realidad actual de la educación, esa institución de la que depende sustancialmente el futuro de Colombia. No solamente se ha empobrecido en su contenido de valores y humanismo, sino que los niños y adolescentes están siendo corrompidos con unos programas profundamente imbuidos de la perversa ideología de género, y un porcentaje enorme de los jóvenes bachilleres y universitarios están siendo adoctrinados por un magisterio en el que mangonea un sindicato marxista y subversivo, como es FECODE.

Los Macilentos

Me desconcierta, frente a todas estas y otras realidades aterradoras, que ni los macilentos partidos políticos que dicen defender la democracia e inspirarse en los valores que han hecho grande y respetable a Colombia, ni muchos de los intelectuales y pensadores cristianos, — que los hay, por supuesto—, ni quienes tenemos, por vocación y por estatus, el deber de orientar y defender a la comunidad, hayamos asumido esa tarea con la resolución, el valor y la claridad que ella requiere.

¡Colombia Despierta!

Mucho me temo que, si no reaccionamos a tiempo, si no buscamos, cada uno desde su propio campo de acción, que esta Colombia anestesiada despierte y se levante para enfrentar, sin violencia que nunca es legítima, pero sin ambages ni reticencias que siempre son cobardía, a los enemigos que traman hundir a Colombia en la sima de sus siniestros desvíos, tendremos que lamentar el no haberlo hecho, y cargaremos mientras vivamos con el reato de un grave pecado de omisión.

<https://alianzareconstruccioncolombia.org/desconcierto-total-se-alboroto-el-obispero/>

El gran montaje...

Se hace habilidosamente y en forma tendenciosa contra las FF. MM. por una supuesta relación del gobierno de Virgilio Barco con el exterminio de la UP.

Acusando al expresidente Virgilio Barco (1986-1990) por el exterminio de la Unión Patriótica, mediante un escrito reciente del periodista Alberto Donadio en el diario *El Espectador*, donde cita fuentes anónimas sin aportar pruebas de ninguna índole, sus temerarias afirmaciones, hasta el momento, no han generado mayor credibilidad, y antes por el contrario, han sido objeto de múltiples rechazos por parte de ciudadanos del común y diferentes personalidades del país.

Entre otros columnistas de opinión, Malcom Deas –reconocido historiador inglés, catedrático de la Universidad de Oxford, asesor de varios presidentes colombianos y autor de Barco, un libro sobre el mandatario liberal–, ha expresado que estas acusaciones son pura fantasía y señala que “pensar que Virgilio Barco dio su visto bueno a un plan secreto para asesinar sistemáticamente a miembros de la UP, es abismal”. Agrega también que el artículo que lo acusa no aporta ninguna evidencia seria. No revela el nombre de su testigo clave, si es que existe, y quien podría tener los motivos más diversos y perversos para sus acusaciones, y que además de ser inverosímiles en alto grado, denigran la memoria de hombres muertos que no pueden defenderse “Esto es una muestra ejemplar de fake news, producto nefasto de nuestro tiempo”.

Sin embargo, ante estas graves acusaciones, las directivas de la Unión Patriótica, a través de un comunicado extra rápido, dirigido a la opinión pública, aprovechan la ocasión y afirman categóricamente “que los detalles revelados por Donadio reiteran las acusaciones que el partido político ha emitido a través de instituciones nacionales e internacionales, señalando la responsabilidad directa del Estado y sus Fuerzas

Militares, en la decisión, planeación y ejecución del exterminio y genocidio en contra de la Unión Patriótica y otras fuerzas de oposición social y política en Colombia”.

Curiosamente el senador Iván Cepeda Castro del partido comunista, inmediatamente después de hacerse público el artículo de Donadio y el comunicado de la UP, atacando a las Fuerzas Militares como responsables directas del exterminio de este partido, también da a conocer mediante un Twitter, que, en su condición de víctima, formulará acciones penales a las que haya lugar contra el exministro de Defensa, general (R. A.) Rafael Samudio Molina por su presunta responsabilidad de este genocidio como máxima autoridad en ese momento de las Fuerzas Armadas del país.

Tal como aquí se anota, a simple vista se puede apreciar que toda esta situación, no es más que un montaje producto de una gran farsa carente de pruebas y verdad jurídica, y cuya única intención no es otra cosa que continuar con ese plan persistente y sistemático de la extrema izquierda radical (desde distintos frentes), con el propósito de deslegitimar la tarea constitucional que le compete a la fuerza pública como garante que es de la institucionalidad democrática de nuestro país.

La estrategia es simple: desprestigiar a como dé lugar a las Fuerzas Militares y Policía Nacional a través de la guerra mediática, política y jurídica que estamos y seguiremos enfrentando.

Dentro de estas mismas actuaciones, surgen también imputaciones falsas y deshonorosas procedentes de la dirección nacional de la UP contra integrantes de organizaciones de la reserva activa de la Fuerza Pública, como es el caso de Acore, entidad a quien ha señalado en distintas

ocasiones como el lugar donde se encuentran quienes tomaron parte en el exterminio de este partido. Según su directora, “Oficiales de Acore tienen mucho que decir a este respecto y dar información sobre el caso”- “Una prueba más. Los homicidios no son espontáneos, los planifican”- “Fuerzas Militares deben responder por ejecutar el plan del israelí Rafi Eitan para exterminar a la UP”- “El caso colombiano no dista de esta grave situación, debido al vínculo de altos mandos con este exterminio”.

Estas imputaciones hechas en forma repetitiva, sistemática y publica, afectan de manera grave el honor y el prestigio de Acore y de todos sus integrantes.

El buen nombre, el honor y el prestigio de una persona o de la entidad que lo representa, debe entenderse como la reputación que se tiene frente a la sociedad. Todo esto constituye un derecho que prevalece ante cualquier detrimento que lo pueda afectar como producto de expresiones ofensivas o injuriosas o informaciones falsas o tendenciosas.

Este derecho es uno de los más valiosos elementos del patrimonio moral y social con que se cuenta y por tanto, como factor intrínseco de la dignidad, debe ser suficientemente reconocido, tanto por el Estado, como por la misma sociedad.

El derecho al buen nombre, el honor y el prestigio, como máxima expresión de la reputación o la fama, se lesiona de manera mucho más grave cuando por cualquier circunstancia se imputa pública y falsamente un hecho punible. En este caso se tipifica el delito de calumnia.

Para terminar es conveniente anotar, que de existir pruebas concretas y fehacientes respecto a las acusaciones del periodista Donadio, el procedimiento lógico a seguir, ha

debido ser el de presentar esta acusación ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), donde todos los hechos relacionados con la desaparición y muerte de militantes de la UP, se vienen investigando como el caso prioritario No. 006 ‘Victimización de miembros de la Unión Patriótica’ y no haber propiciado un show mediático sin precedentes, con el único propósito de acusar falsamente al presidente Barco y a las Fuerzas Militares de Colombia.

También es importante recordar que en esta nueva jurisdicción de paz (JEP), ya existen más de 800 procesos, que, según la Fiscalía General de la Nación, cuentan con un total de 1.620 víctimas de la UP, y no 6.000 como lo sostuvo en su momento el Centro de Memoria Histórica. Sobre este particular no hay claridad suficiente.

Entre 1984 y el 2002, desde la creación de la UP como brazo político de las Farc, se registraron horrendos homicidios en forma sistemática contra muchos de sus miembros, cometidos por diferentes actores, especialmente por cuenta de organizaciones de narcotraficantes. Aparecen también algunos casos aislados que involucran a agentes del Estado, en los cuales, tanto la justicia ordinaria como la JEP, no han logrado mayores avances por carencia de pruebas y verdad jurídica. Es necesario aclarar que estos execrables crímenes contra cientos o miles de integrantes de la UP, en la mayoría o casi totalidad de los casos, tuvieron su origen en la confrontación que se dio entre las Farc y los carteles de la droga por el llamado “impuesto al gramaje” que venía imponiendo esta organización terrorista a los narcotraficantes.

POR: BRIGADIER GENERAL (R. A.) JAIME RUIZ BARRERA

PERIÓDICO
ACORE

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OFICIALES EN RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

Fundado en 1961

Calle 70 No. 4-24 -345 0511
www.acore.org.co
acore@acore.org.co
Bogotá, D.C.

Presidente:
BG Jaime Ruíz Barrera.
Secretario General:
BG Guillermo Bastidas Ordoñez

Directora:
TC Rosa María Llovera Terradas.
Editor General:
CO José Obdulio Espejo Muñoz.
Consejo de Redacción:
CN Ricardo Alberto Rosero Erasó.
Periodista Ángela Romero Chinchilla.

Diseño Gráfico: Sandra Ximena Gallego Torres.
Administración y logística: Leydi Lilianna Romero.

Fotografía: Depto. Comunicaciones, Seccionales

Impresión: Casa Editorial El Tiempo S.A
Dirección: Avenida Calle 26 No 68 B 70
Teléfono: 2940100 Ext 4602

Distribución: Uniexpress LTDA
Dirección: Calle 180 No. 8C - 66
Teléfono: 6730835

NOTA: Los artículos no reflejan el pensamiento de Acore. Son de exclusiva responsabilidad de sus autores y por razones de espacio podrán ser editados.

La reproducción total o parcial de los artículos publicados en esta edición pueden ser utilizados con la referencia del periódico Acore.

Análisis

Colombia frente al régimen de Maduro en 2021

¿Cómo pinta la diplomacia colombo-venezolana tras la posesión de Joe Biden en la Casa Blanca? Análisis para Revista Credencial del exembajador en Estados Unidos y exministro de Defensa.

POR: JUAN CARLOS PINZÓN BUENO/REVISTA CREDENCIAL

Agradezco la generosidad de Revista Credencial, que me ha permitido hacer un análisis de la relación con Venezuela para 2021, un tema complejo que en ocasiones se intenta sobresimplificar. Por razones históricas, geográficas, culturales y de potencial económico, la relación con Venezuela es de la mayor importancia para nuestros países, somos hermanos siameses. Lamentablemente, el régimen de Maduro y Chávez ha actuado en contra de los colombianos y de los intereses de Colombia. Así mismo, ha decidido recorrer un camino en el siglo XXI totalmente diferente al de nuestro país, alejando a Venezuela de los valores de libertad individual y económica que caracterizan a las democracias modernas y que están reflejados en nuestra Constitución.

Este no es un asunto de gustos políticos, sino de hechos reales y verificables. Primero, dicho régimen ha permitido que grupos terroristas utilicen libre e impunemente el territorio de Venezuela como 'santuario', con control de vastos territorios y adquisición de propiedades, y que desde allí se planifiquen e incluso ejecuten atentados terroristas contra la infraestructura o la vida de ciudadanos colombianos. Segundo, ha facilitado el tránsito del narcotráfico, el oro y el coltán desde Colombia, y más recientemente preocupa la participación del régimen en estos negocios ilegales como fuente financiera para su sostenimiento. Tercero, ha autorizado incursiones de sus Fuerzas Armadas en territorio colombiano que han afectado los derechos de ciudadanos, y más grave aún buscando provocaciones fronterizas. Cuarto, en la primera década del siglo XXI invirtió gran cantidad de recursos en capacidades militares estratégicas con fines de superioridad militar, sumado a constantes ejercicios en donde se representa a Colombia como "el enemigo". Quinto, ha desarrollado alianzas con agencias de inteligencia extranjeras, adelantando acciones de inteligencia humana y cibernética en Colombia. Sexto, ha apoyado a sectores extremistas colombianos en el marco de protestas, buscando desestabilizar el país, táctica similar a la empleada en otros países de la región. Séptimo, el empobrecimiento, la destrucción de las instituciones y la violación de derechos



humanos deja hoy cerca de 1'800.000 refugiados venezolanos en Colombia, generando retos económicos, sociales y de seguridad. El éxodo es utilizado por el régimen como herramienta para evadir sus responsabilidades con la población, debilitar la oposición, y como instrumento para la infiltración de operativos de inteligencia.

El chavismo apoyó con fervor los diálogos y posteriores a acuerdos de La Habana como garantes de las Farc. No necesariamente por contribuir a una Colombia en paz, sino en favor de los intereses del régimen. Los acuerdos terminaron caracterizados por un alto grado de impunidad otorgado a las diferentes actividades criminales de las Farc, por el crecimiento del narcotráfico, y por la construcción de una nueva narrativa que evoluciona a ese grupo desde una organización narcoterrorista a la justificación de sus actos. Así entonces, el interés de Maduro fue salvar de la destrucción militar a quienes fueron considerados su "quinta columna", y más importante aún, posicionar a los sectores de extrema izquierda (más allá de las Farc) que han sido sus aliados en situación de alcanzar el poder y así lograr lo que su estrate-

gia de 7 puntos no ha logrado, a través de la misma democracia colombiana: imponer un gobierno afín a sus intereses o al menos uno que cogobierne con sus aliados. Esto no solo sería un logro para el régimen de Maduro, y por supuesto un desastre para la democracia colombiana, sino una gran derrota para los Estados Unidos a expensas de sus competidores extrarregionales.

Hecha esta cruda descripción, el reto que tiene Colombia es determinar cómo alterar la situación de tensión y agresión permanente. Si bien es cierto que las prioridades de Colombia hoy están en la recuperación del empleo, en la lucha contra la pobreza, en derrotar al COVID-19, en el desarrollo social y de infraestructura de diversas zonas del país y en la recuperación de la seguridad, es inobjetable que la situación con Venezuela impide avanzar de forma efectiva en estos asuntos, y que afecta de forma creciente a los colombianos en su día a día, en todo el territorio. No es tan simple como ignorar el problema y pensar que, con ello, se pueden solucionar los retos internos.

Colombia intentó, al comienzo de la década, la estrategia de "mirar para otro lado y validar". Esto, francamente,

resultó en un dilema moral que facilitó la tragedia de violación creciente de derechos humanos en Venezuela, no resolvió nada para Colombia, terminó en tensiones e incluso permitió al régimen de Maduro avanzar en sus intenciones. En los últimos años se ha llevado a cabo una estrategia de presión diplomática internacional sin precedentes, en donde el Gobierno de Colombia ha jugado un papel protagónico a través del Grupo de Lima. Cerca de 50 democracias en el mundo han desconocido la legitimidad del régimen e incluso reconocieron a Juan Guaidó como presidente interino. Así mismo, la denuncia ante la Corte Penal Internacional por crímenes de lesa humanidad viene avanzando. Aunque esta situación ha sido costosa para Maduro y lo ha puesto a la defensiva, en diciembre de 2020 se hicieron elecciones, desconocidas por la mayor parte de las democracias, pero en últimas, que le han permitido recuperar el control de la Asamblea Nacional. Lo cierto es que hoy, al comenzar este 2021, el régimen se mantiene, e incluso se ha fortalecido. Se ha consolidado la Dictadura Constitucional.

Los expertos en geopolítica vienen

Análisis



señalando que en los últimos 10 años ha llegado el fin de la unipolaridad en la que Estados Unidos marcaba el horizonte. La pandemia de 2020 dejará múltiples lecciones, pero no parece aventurado asegurar que los historiadores en el futuro afirmarán que fue el comienzo de una nueva era de “guerra fría” entre potencias que compiten por la influencia global, generando menos acuerdos a través de instituciones globales y más riesgos de conflictos.

Esto tiene incidencia en el continente, pues Rusia ha decidido estrechar vínculos militares y de inteligencia con Cuba, Venezuela y Nicaragua como una respuesta a la presión que siente en su propio vecindario por parte de la OTAN. Irán, bajo presión en su región por parte de Israel, Estados Unidos, Arabia Saudita y los Emiratos, viene adelantando un conflicto asimétrico que tiene escenarios de terrorismo y confrontación en Oriente Medio, pero que le ha granjeado alianzas globales incluyendo una plataforma para sus acciones desde Venezuela. El apoyo a grupos armados colombianos, la participación en negocios criminales y de lavado de activos, o la intención de una acción terrorista contra intereses occidentales similar a la ocurrida en Argentina hace unas décadas, evidencian hostilidad a los intereses colombianos. Y China, la gran potencia emergente en Asia, tiene una relación sofisticada y creciente en materia económica y comercial con países de la región. Con Colombia han crecido los intereses en grandes contratos como el Metro de Bogotá y el Regiotram de Occidente, entre otros, pero hasta ahora no se ha generado un trato más favorable en materia política-diplomática a los intereses de Colombia, y al contrario, dado el juego global, existe la impresión de privilegiar la relación con el régimen de Maduro.

La administración Trump, frente a la Venezuela de Maduro, optó por una retórica fuerte, así como por sanciones económicas adicionales, judicialización a figuras del régimen, incremento de recursos para apoyar a los refugiados, apoyo al Gobierno paralelo de Guaidó e impulsó más presión diplomática por parte de las democracias occidentales. Sin embargo, el régimen se

atrincheró, aguantó y creó una dinámica aprovechando la geopolítica global que hoy lo tiene más consolidado que hace dos años. La llegada de Joe Biden al Gobierno en Estados Unidos implica una política basada en principios y valores, generará oportunidades y algunos cambios, en particular en la retórica agresiva que no ha resultado, ni está respaldada en un plan militar realista. Hace unos meses, Juan González –el asesor de Biden para el hemisferio occidental–, señaló que la nueva administración propenderá por una negociación diplomática con incentivos basados en “sanciones inteligentes” que conduzca a un cambio de gobierno con un restablecimiento de la democracia.

Biden ha sido, es y será un gran amigo de Colombia, pero hay que reconocer que sus prioridades son domésticas dado el quiebre y desastre político que deja Trump, y estará enfocado en la pandemia y la economía. A nivel internacional, la recesión global, el cambio climático y la competencia geopolítica son preocupaciones mayores que limitarán sus esfuerzos en la región. Si bien es cierto que su posición frente a Venezuela y Cuba ha sido clara y firme en defensa de los valores democráticos y los derechos humanos y contra las actividades criminales del régimen, las acciones que tome frente a estos temas pasarán por los intereses en disputa en el escenario global, lo cual puede incluso controvertir los intereses de Colombia.

La mayor parte de esa competencia global creciente es económica, tecnológica y cibernética. Bien vale la pena preguntarse qué rol puede jugar un país como Colombia en ese escenario: ¿Profundizar su alianza con Estados Unidos? ¿Hacer un esfuerzo de integración regional para abordar esta situación con más fortaleza? ¿O buscar un camino con las potencias emergentes? Quizá, la respuesta es sí a todas las anteriores... En el caso del régimen de Maduro, es claro que se beneficia de la situación geopolítica global, y la aprovecha como escudo a la presión de Estados Unidos y las democracias europeas y latinoamericanas.

Colombia debe actuar con pragmatismo. Entender que sí son muchos los países que coinciden en la necesidad de un cambio y el regreso de la democracia

a Venezuela, pero solamente Colombia está bajo la situación amenazante diariamente. La administración Biden, sin duda, será el aliado más importante, porque nos unen lazos de fondo y principios con Estados Unidos. Además, la presencia de espías rusos y la idea de que otras agencias de inteligencia también actúan en el país buscando separar a Colombia de la esfera norteamericana crea un incentivo mutuo de defensa de la democracia colombiana como factor de estabilidad regional. No hay duda de que es necesario mirar el problema más allá de la frontera, de modo tal que se pueda interactuar diplomáticamente con otros jugadores globales que puedan incidir positivamente en cambios que beneficien los intereses del pueblo colombiano.

Para un mejor futuro, a Colombia le conviene un cambio de régimen en Venezuela, pero la pregunta es si se mantiene la estrategia actual o si es necesario implementar una diferente. El profesor John Lewis Gaddis de Yale establece que la “gran estrategia” debe balancear los medios con los objetivos, es decir que cuando se fijan grandes visiones con grandes objetivos sin los recursos que los materialicen, el resultado es el fracaso. Por su parte, el profesor Joseph Nye de Harvard deja claro que los estados fundamentan las relaciones internacionales en los valores morales que caracterizan las naciones, pero no es menos cierto que los intereses y las posibilidades implican actuar con realismo, en términos de la escuela del famoso Henry Kissinger.

En este sentido, el objetivo de cambio de régimen puede ser no alcanzable en las actuales circunstancias y se puede convertir en un fracaso para Colombia con riesgos adicionales al país. Quizá el objetivo más realista es un cambio de gobernante en un proceso democrático, que permita una convivencia distensionada y facilite conversaciones para resolver los problemas comunes en la frontera.

Todos los sectores en el país podrían coincidir en algunas acciones de interés nacional. Una conversación renovada con la administración Biden es una gran oportunidad para colocar a Colombia como factor de estabilidad y progreso en la región. El nuevo secretario de Estado, Tony Blinken, y el nuevo secretario de Asuntos para Veteranos, Denis

McDonough, fueron claves en la aprobación del Tratado de Libre Comercio con Colombia y en la creación del Dialogo Estratégico de Alto Nivel en Seguridad que profundizó la relación binacional en otros campos diferentes al narcotráfico, y en un análisis común de retos y riesgos en la región, con una sofisticación similar a la que ocurre con Australia, Japón, India, Corea del Sur, o Israel. Esta es una gran oportunidad para el país.

Pero es necesario desarrollar otras acciones. Entre ellas, elevar la presión diplomática frente a violaciones de derechos humanos en Venezuela. Promover una conferencia global sobre refugiados para atender a la población venezolana. Desarrollar una estrategia diplomática global que abra canales de conversación sobre el tema y más oportunidades comerciales y tecnológicas con China y Rusia. Fortalecer la presencia integral en la zona fronteriza: vías, programas sociales, etcétera. Crear beneficios de zonas económicas especiales a nuestras ciudades fronterizas. Ofrecer incentivos a inversión de venezolanos que creen empleo en Colombia. Golpear de manera decisiva estructuras criminales en toda la frontera y elevar los sistemas de vigilancia y control fronterizo. Incrementar inteligencia estratégica que niegue la penetración de intereses intervencionistas. Adquirir capacidades estratégicas disuasivas que garanticen la soberanía e independencia de Colombia.

Es muy importante que se entienda que este no es un asunto del Gobierno del presidente Duque, sino un tema con carácter de Estado, de interés de toda la nación y de preservación de nuestra democracia como la conocemos. Los problemas económicos y sociales que hoy nos aquejan, el narcotráfico y la criminalidad que hoy afectan a las ciudades, y la polarización política, de una u otra manera están influidos por cómo el régimen de Maduro y sus aliados adelantan sus esfuerzos en contra del país. No perdamos de vista que Colombia está destinada a ser influyente y una potencia en esta parte del mundo. Nuestro país necesita recuperar el consenso en el manejo de las relaciones internacionales, que lleva roto una década. Nos conviene a todos. <http://www.revistacredencial.com/credencial/noticia/actualidad/colombia-frente-al-regimen-de-maduro-en-2021/?20>



Coyuntura

El peligroso eje Rusia-Irán-Cuba-Venezuela

Hace apenas unos días la inteligencia colombiana descubrió las actividades de espionaje de dos diplomáticos rusos en el país y los expulsó. Ese episodio es apenas la punta del iceberg de una alianza geopolítica entre Rusia, Irán, Cuba y Venezuela. ¿Qué implicaciones tiene esto en la estabilidad de la democracia colombiana? Análisis SEMANA.

POR: REVISTA SEMANA

El eje Rusia-Irán-Cuba apoya a Nicolás Maduro para mantener a flote su régimen socialista. Venezuela sufre la peor crisis económica de su historia con una contracción del PIB del 75 % en los últimos 5 años; su capacidad de producir y exportar petróleo ha sido impactada severamente por años de malos manejos, despilfarros y el deterioro de la infraestructura. Adicionalmente, las sanciones impuestas por EE. UU. han dificultado las ventas de PDVSA en el exterior y limitado la entrada de divisas a ese país.

Para solventar su crítica situación económica Venezuela ha recibido el apoyo de Rusia a través de créditos. A finales de 2019, el vecino país le debía a Rosneft, compañía petrolera rusa controlada por el Kremlin, 800 millones de dólares y tenía otros préstamos por valor de 3.000 millones de dólares con el Gobierno ruso. Como contraprestación, el régimen de Maduro puso como garantía activos estratégicos en el sector petrolero y el 49,9% de Citgo.

El régimen de Nicolás Maduro cada vez más congelado, y las sanciones a Citgo no paran.

Rusia podría controlar la filial de PDVSA en Estados Unidos en un futuro cercano.

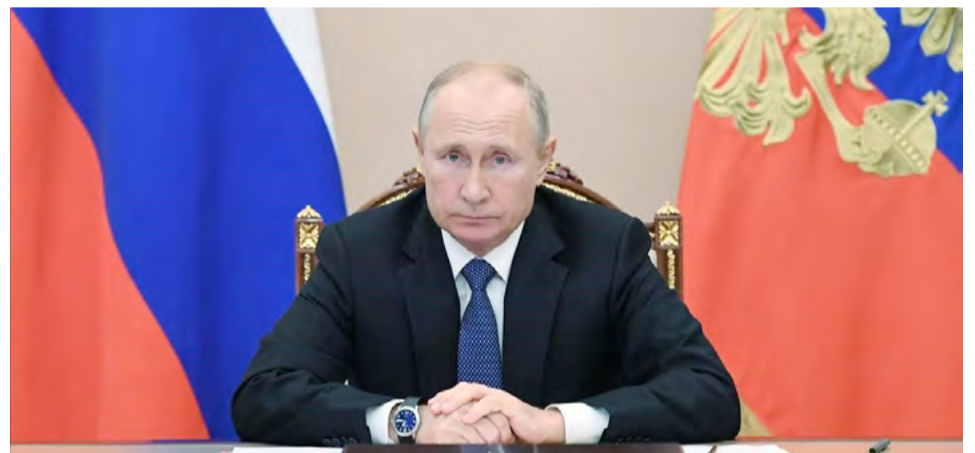
En marzo de 2020, después de que el gobierno de Estados Unidos le impuso sanciones a Rosneft, la petrolera le cedió sus activos en Venezuela a otras compañías controladas por el Kremlin para evitar el impacto. De esta manera Moscú mantiene el control de esos activos y una influencia considerable sobre Venezuela y Nicolás Maduro.

Pero el poder de Rusia en el vecino país no para ahí. Para fortalecer sus vínculos con Caracas y mantener a flote su aliado estratégico, el Kremlin ha enviado consejeros y especialistas militares a Venezuela y le ha entregado miles de millones de dólares en armas. El Kremlin también financió el envío de contratistas rusos privados a territorio venezolano, ligados al grupo Wegner que ha participado en operaciones militares en Ucrania y Siria.

Al mismo tiempo, Irán ha venido desarrollando relaciones estrechas con el Palacio de Miraflores de manera acelerada. Teherán le ha suministrado barcos de carga, gasolina, y alimentos a Maduro. A comienzos de diciembre de 2020, una flota de 10 barcos iraníes intentó llegar a Venezuela en contra de las sanciones de Estados Unidos para surtir de gasolina a ese país y lograr sacar el petróleo represado antes las dificultades del régimen de Maduro para exportarlo.

El Gobierno venezolano también recibe ayuda iraní para renovar su infraestructura petrolera, particularmente en la refinería de Cardón, con capacidad para refinar 310.000 barriles diarios. Cardón es la última planta con capacidad para operar de manera regular en Venezuela y es parte del complejo de Paraguaná, uno de los más grandes del mundo.

Las dificultades de Venezuela para contratar mano de obra capacitada en el mercado internacional, conseguir repuestos y tecnología ante las sanciones de Washington, obligó a Irán a fabricar las partes necesarias para reparar la



infraestructura petrolera venezolana y esto ha sido demorado y complicado. En 2018 compañías petroleras chinas intentaron ayudar a Venezuela a arreglar sus refinerías, pero perdieron el interés tras conocer de cerca las instalaciones. No es claro que los iraníes sean capaces de lograr lo que los chinos no pudieron.

La asistencia de Irán a Venezuela no está limitada a la industria petrolera. De acuerdo con fuentes de inteligencia militar de Estados Unidos, Irán está enviando personal de la Fuerza Quds, un cuerpo élite de la Guardia Revolucionaria Iraní, y armas. Este brazo militar iraní ha apoyado a Hezbollah, un grupo terrorista libanés. Estados Unidos afirma que Hezbollah tiene una presencia importante en Venezuela y ha establecido redes de actividades ilícitas con el consentimiento del régimen de Maduro.

Cuba también tiene grandes intereses en Venezuela y ha apoyado al régimen de Maduro irrestrictamente, a través de sus

servicios de inteligencia para brindarle protección. El apoyo de personal médico cubano ha sido otro factor determinante en la relación entre los dos países. Fidel Castro encontró en Hugo Chávez y la riqueza petrolera de Venezuela, la manera de financiar su dictadura comunista tras la caída de la Unión Soviética.

Alfonso López Caballero, embajador de Colombia en Rusia.

Putin expulsa a dos diplomáticos colombianos ante escándalo de espionaje ruso

El episodio de los espías rusos en Colombia es una alerta pública del ajedrez geopolítico en la región ante tantos intereses que tiene en juego el eje Rusia-Irán-Cuba-Venezuela. Países democráticos como Estados Unidos y sus aliados que comparten los mismos valores tendrán que contrarrestar esta creciente influencia peligrosa en América Latina.

https://www.semana.com/amp/mundo/articulo/el-peligroso-eje-rusia-iran-cuba-venezuela/202108/?_twitter_impression=true

Opinión

¿Bloqueo a la democracia?

POR: DIANA SOFÍA GIRALDO/EL NUEVO SIGLO

En un mundo atrapado por el consumo obsesivo de redes sociales, absorto en los contenidos, sometido a asaltos de inmediatez emocional a través de imágenes y sonidos estridentes, transmitiendo segundo a segundo noticias-espectáculo, donde cada político para poder registrar busca primero impactar, la democracia tal como la conocimos parece destinada a extinguirse.

El extravío de la verdad no parece preocupar a nadie. Creen que ya no es necesaria. Es mejor parecer que ser. Basta que una información parezca verdad para que lo sea o que una mentira bien maquillada para el show mediático se convierta en "verdad". Y los hombres públicos con más habilidades para la función, los más histriónicos, no siempre son los mejores gobernantes. Y muchos de los más preparados aceptan convertirse en títeres de sus asesores de imagen o están condenados al ostracismo. Lo importante es captar multitudes de "fans" en vez de electores.

Si lo sucedido en la democracia estadounidense en la era de Donald Trump no fuera tan grave y con consecuencias

tan funestas, nos podríamos sentar como espectadores de la más original de las comedias, que deja al desnudo la fragilidad e ingenuidad de esta forma de gobierno. Es como si el imperio de la comunicación impuesta por las redes, bajo apariencias de libertarias, hubiera llegado para acabar con ella.

La toma del Capitolio por fanáticos armados es fatal, más grave aún que si le hubieran impactado con un misil. Los enemigos de la democracia, en el mundo, deben estar aplaudiendo desde sus tronos autoritarios, al igual que todo el que aspira a tomarse el poder haciendo tabula rasa de lo existente.

Son múltiples los análisis. Por ejemplo, si hubo fraude en las elecciones americanas, posiblemente nunca lo sabremos. La "locura" de Trump incitando a sus seguidores hasta la violencia no tendrá perdón. Ya la Cámara presentó resolución de juicio político por "incitación a la insurrección". Se impone el desaparecerlo del escenario político, no permitir la impunidad y dejarlo sin posibilidades a futuro. Pero, ¿se puede borrar del mapa el voto de 75 millones de personas? ¿Basta que las redes sociales bloqueen a Donald



Trump y a sus afines? ¿Sus seguidores se quedarán cruzados de brazos? ¿Son los propietarios de las redes la máxima autoridad en la democracia? ¿Por qué no han hecho lo mismo con los grupos terroristas y subversivos que usan hoy las redes a sus anchas para movilizar e incitar a la violencia?

En este caso, queda claro que el poder real para dirimir controversias que antes se definían en las urnas o en debates civilizados, ahora se resuelven en las calles o por los propietarios de las redes, que como amos y señores de los medios modernos de comunicación, deciden a

su antojo quién puede acceder y quién no a las "plazas públicas modernas": las redes. La libertad de prensa es para todos, aunque se llamen Trump. Y, como si fuera poco el poder político que detentan de hecho, ahora redes como WhatsApp, notifican que todo lo de los usuarios les pertenece. Primero los cebaron y ahora pretenden gobernarlos. Sería como reemplazar la Constitución de EE. UU. por los reglamentos comerciales de las redes sociales.

<https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/01-13-2021-bloqueo-la-democracia>

Vacunas, esperanza y temor

POR: MARÍA CLARA OSPINA

Desde que en 1796 la primera vacuna de la historia fue descubierta por Edgard Jenner, un médico rural inglés, las vacunas, sin duda, maravillas de la ciencia, han sido recibidas por el hombre con esperanza, pero, increíblemente, también con sospecha, temor y rechazo; como está ocurriendo ahora con la vacuna del covid-19.

Al doctor Jenner se le ocurrió la idea de la vacuna cuando comprobó como en su pueblo las ordeñadoras eran contagiadas de una especie de viruela vacuna por estar siempre en contacto con la ubre de las vacas; sin embargo, jamás se contagiaban de la viruela humana, tan rampante en esa época.

El médico tomó una muestra de viruela vacuna de una granja, y se la inyectó a James Phipps, un niño de 8 años. El pequeño enfermó, pero a las 48 horas se recuperó totalmente y, entonces, quedó inmunizado ante la viruela humana, tal y como sucedía con las ordeñadoras y fue comprobado por Jenner.

En 1881, el científico Louis Pasteur desarrolló un experimento con una vacuna antiantraxica en carneros y vacas. Cuando informó de los resultados a la comunidad científica utilizó el término de vacuna, procedente del latín vacca (vaca), como un reconocimiento al doctor Jenner.

Ignorando los resultados positivos y la esperanza que tal vacuna representaba contra la viruela, no fue una tarea fácil que la gente se dejara vacunar. Fueron muchas las reacciones negativas de la sociedad que, entre otros temores, pensaba que tras recibir la vacuna, podría desarrollar apéndices de vaca.

A pesar de la oposición a dicha vacuna, y gracias a grandes campañas de los gobiernos en unión de la comunidad científica, la vacuna de Jenner se utilizó para proteger a la población mundial contra la viruela, esa temida y muy propagada enfermedad, que mataba a millones o los deformaba.

Las vacunas descubiertas en los dos últimos siglos han sido milagrosas soluciones a pandemias aterradoras. Gracias a ellas, prácticamente se han logrado eliminar algunas de las más devastadoras enfermedades del ser humano en todo el planeta. Lamentablemente, muchas veces han sido rechazadas por la población, generalmente por una mezcla de desinformación, ignorancia y miedo a lo desconocido.

Las vacunas han conseguido, prácticamente, erradicar algunas de las enfermedades más contagiosas y mortíferas que ha conocido la humanidad, entre ellas: en el Siglo XVIII, la viruela; en el Siglo XIX: ántrax, rabia, colera, tétanos, dif-

teria; en el Siglo XX, tos ferina, tuberculosis, fiebre amarilla, tífus, poliomielitis, encefalitis, sarampión, paperas, rubéola, varicela, meningitis y algunas hepatitis. Sin embargo, siempre se ha encontrado oposición a dichas vacunas.

Hoy en plena pandemia, cuando el abrumador aumento de los casos de covid-19 amenaza con llevar a los hospitales a un peligroso punto saturación, se ha comenzado la distribución de vacunas para contrarrestar el virus. Todas ellas desarrolladas a gran velocidad, con avanzadas y seguras técnicas científicas,

por importantes laboratorios.

Sin embargo, un estudio publicado recientemente en la revista Science demostró, luego de un análisis de más de 1.300 páginas de Facebook con casi 100 millones de seguidores, que la desinformación antivacunas alcanza el mismo nivel de popularidad que el movimiento a favor de las vacunas. (Diario el Mercurio).

Habrá que perder el miedo y vacunarnos, como lo hicieron nuestros antepasados para enfrentar otras enfermedades.



Opinión



El despertar de la mayoría silenciosa

POR: CAROLD BORDA ACEVEDO/EL BASTIÓN

Elisabeth Noelle-Neumann trabajó en la “teoría de la espiral del silencio”: un muy acertado planteamiento que aplica perfectamente sobre esta vorágine de los nuevos tiempos; en los ámbitos de la comunicación política, la disputa de las ideas, los discursos y la opinión pública. En la actualidad, el discurso identitario colectivista está permeando los espacios culturales, sociales y políticos, y está influenciando tanto instituciones formales como informales; establece lo que es políticamente correcto y lo que no, decide qué es aceptable, cómo debe pensarse y cómo debe sancionarse al que disienta de estos postulados.

La cultura de la cancelación junto con una minoría ruidosa; son la clave para generar acciones, reacciones y sanciones culturales aparentemente predominantes. Un ejemplo en nuestra sociedad; es el predominio al favorecimiento de posturas que, más que feministas, esconden misandria. Esta minoría ruidosa desde distintas acciones, manifestaciones y espacios; han manipulado a tal punto la opinión pública, que hoy en día se concibe la realidad sociopolítica desde categorías como: la existencia de la violencia de género, los feminicidios, y una inclinación inherente al hombre y la naturaleza por despreciar y violentar a la mujer. Establecer o siquiera mencionar lo contrario, es censurado de forma agresiva por esta minoría, convirtiéndolo en afirmaciones predominantes en la opinión pública; quien no comparta el flujo de esta corriente es excluido a través de la presión social.

Dicha dinámica ha generado que la mayoría que discrepe de estos postulados sin sentido se autocensure. A pesar de ser la mayoría, estas personas no quieren desafiar posiciones que se asumen como aparentemente universales, aún si éstas no lo son. En este juego de poder, es determinante el papel de los medios de comunicación. Ese cuarto poder al que se refería Edmund Burke, posee una gran capacidad de influenciar a la sociedad y la política en los distintos países amplificando la voz de esas minorías y brindando nuevamente la sensación contagiosa de generalidad, de percepción mayoritaria, de definir lo aceptable y lo despreciable, y de influir de manera determinante en la formación



de la opinión pública y publicada.

Estas relaciones de poder de la mayoría silenciosa frente a una minoría ruidosa son en efecto, más comunes de lo que se cree. Uno de los espacios por excelencia a dar esta disputa es la academia. La Universidad Nacional de Colombia ha sido ese espacio propicio e incluso referente de estas posturas en contra de la libertad, la verdad y el sentido común. Ir en contra de la minoría ruidosa en banderas como el feminismo, el aborto o incluso declararse de derecha o disidente de Marx; representan el suicidio social y posiblemente hasta un suicidio académico, experiencia que viví personalmente en tan importante ámbito.

Pude identificar que esta minoría se empeñaba de manera disciplinada y persistente en todos los espacios posibles a través de los distintos medios de incidencia política, social y ciudadana. Pero ello no lo lograban con sus meros deseos. En general, la razón por la que personalmente me autocensure evitando dar mi opinión sobre estos aspectos polémicos, alineándome a las filas de la mayoría silenciosa guiadas por una minoría ruidosa y autoritaria, cuya voz se amplificaba por los medios de comunicación o incluso

las redes sociales; se debió no sólo por el miedo al aislamiento social o a ser expuesta en la palestra pública, sino en mayor medida al sustento teórico, a los marcos de referencia, a las ideas en principio coherentes, organizadas y estructuradas; se debía a que tenían una lupa para leer una realidad, una lupa de la que yo carecía. El predominio ideológico de la institución me despojaba de las herramientas para rebatir y contra-argumentar, para darle forma a mi posición y opinión. Y a falta de estas herramientas, decidía simplemente ser parte de la masa con esta percepción de la opinión mayoritaria.

La opinión pública se convierte entonces, en un medio de control social, en una forma de coacción de las “masas” desde la sociedad misma y de manipular las ideas, y por qué no, los votos. La superación de esta “espiral del silencio” no se logra exclusivamente haciendo caso omiso a la necesidad natural a la adaptación social o al conformismo como resultado de la presión del grupo. Noelle-Neumann establece la instauración de un núcleo duro, es decir, aquellas personas que pese a toda la presión social, se resisten a cambiar sus opiniones o con-

ductas y se arriesgan a explicar públicamente dichas opiniones aún con todo el rechazo que puedan generar. Un rasgo de este núcleo duro es la formación académica y empírica, y la información y el conocimiento. Por lo general, este núcleo duro suelen ser académicos bien formados, personas con fuertes convicciones, activistas sociales, opositores políticos y hasta creyentes religiosos.

Para romper la espiral del silencio es necesario que estos actores expresen públicamente sus opiniones e ideas, alcen la voz a contracorriente, se unan entre ellos, y sobre todo, puedan formar y dar las herramientas teóricas y sustentables a los nuevos adeptos: a esa mayoría silenciosa que está despertando para dejar a un lado el temor a ser calados. Sólo así se unirán a las filas de lo políticamente incorrecto y llegarán de forma paulatina personas nuevas con propuestas nuevas; generando las condiciones que conduzcan al fracaso de esas ideas “mayoritarias” y por supuesto, de sus oportunistas promotores, cuyo único objetivo es socavar la poca libertad que todavía nos queda.

<https://elbastioncya.com/2021/01/el-despertar-de-la-mayoria-silenciosa/>

Actualidad

Acore y la seguridad jurídica institucional

POR: BRIGADIER GENERAL (R. A.) JAIME RUIZ BARRERA

Como asociación del cuerpo de oficiales de la reserva activa de las FF. MM., Acore ha asumido como una de sus tareas prioritarias acudir a diferentes instancias de la vida nacional en busca del respaldo requerido para sacar adelante cualquier iniciativa de carácter parlamentario o gubernamental que garantice la seguridad jurídica de los miembros de la Fuerza Pública en el cumplimiento de sus misiones institucionales.

En esta tarea, desde hace tiempo, ha venido participando en diferentes foros y reuniones con distintos sectores de la sociedad civil, periodistas, academia y parlamentarios de las distintas bancadas del Congreso de la República, encontrando en algunos casos una respuesta muy favorable frente a esta preocupante inquietud que a todos nos afecta.

Por ejemplo, en 2012, el proyecto de acto legislativo que cursaba en el Senado de la República, después de seis exitosos debates, se cayó por decisión de la bancada de gobierno que antes lo apoyaba. Se argumentó que el nuevo proyecto, que fue presentado posteriormente en la Cámara de Representantes sobre este mismo tema, era el que había que respaldar por ser más completo, tener más posibilidades de éxito en su trámite y, quizás, menos riesgos de objeción constitucional.

Este proyecto había sido aprobado en seis debates por una gran mayoría y en corto tiempo continuaría su trámite

legislativo, hasta lograr los ocho debates reglamentarios, que, según los ponentes, podrían concluir a finales de ese año. En esas condiciones, la ley estatutaria que lo reglamentaría, iniciaría su trámite en la próxima legislatura, o sea la correspondiente al año siguiente.

Este frustrado proyecto establecía la creación de una defensoría técnica financiada por el Estado, normas especiales de tipo carcelario, la competencia exclusiva de la Justicia Penal Militar sobre todo lo concerniente al Derecho Internacional Humanitario (Derecho de Guerra), la conformación de un Cuerpo Técnico de Policía Judicial Penal Militar y/o Policial, bajo competencia de la Fiscalía, la creación de un Tribunal de Garantías Penales, la conformación de una Comisión Mixta para dirimir conflictos de competencia, y la instauración de la Justicia Penal Policial en forma definitiva.

En esas circunstancias y ante el habitual riesgo que tradicionalmente tienen estos trámites, especialmente cuando se trata de un acto legislativo para reforma de la Constitución y posiciones políticas cambiantes, Acore planteó como segunda alternativa, y en forma paralela, propiciar también a través de las instancias respectivas, la revocatoria o la agilización del proceso que hacía curso ante el Consejo de Estado, del cuestionado acto administrativo Mindefensa-Fiscalía General, que suspendía temporalmente la aplicación

del artículo 221 de nuestra Constitución, el cual establece con mucha claridad todo lo concerniente al fuero militar y al juzgamiento de los militares por actos relacionados con el servicio, a través de tribunales o cortes marciales bajo la competencia expresa de la Justicia Penal Militar.

En ese momento, se esperaba un fallo sobre este particular, en respuesta a varios recursos interpuestos por la Procuraduría General de la Nación, que había solicitado un pronunciamiento urgente en tal sentido.

La grata impresión que tuvimos en ese momento fue que por fin se entendiera la importancia y la gravedad que esta situación ha representado para la seguridad del país, ya que como era de todos bien sabido, nuestras Fuerzas Armadas requerían con urgencia, de la total y necesaria protección jurídica que les permitiera cumplir adecuadamente su misión institucional, frente a la constante y creciente agresión terrorista que nos afectaba.

Paradójicamente, Colombia tal como lo decían algunos comentaristas de la prensa nacional, es quizás el único país del mundo que reconoció pública e internacionalmente el conflicto armado interno que la afectaba, y que inexplicablemente desaparecía de un tajo el fuero constitucional que requiere para proteger a quienes portan las armas de la República en defensa de su soberanía e instituciones.

Lo más preocupante es ver la forma tan evidente como el sistema judicial ordinario, a través de algunos de sus operadores, persiguieron sin tregua a

nuestros militares y policías, más no así, a quienes conformaban los grupos armados ilegales, para los cuales hubo muy pocos procesos, y los que por casualidad existieron, reposaron por mucho tiempo en distintos despachos judiciales, durmiendo el sueño de los justos sin conocerse resultados efectivos contra estas organizaciones criminales. Hoy en día la cuestionada Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) asumió esta competencia y hasta el momento tampoco se conocen resultados.

El concepto generalizado de nuestros combatientes, ante esta ausencia de garantías jurídicas y procesales, es que: “En el momento actual nos juzga el enemigo, y no las instituciones del Estado que protegemos, y por las cuales nos jugamos la vida en el campo de combate”.

Quien lo creyera, mientras nuestras instituciones castrenses se desmotivan gradualmente por la constante persecución de un sistema judicial que no ofrece mayores garantías, la moral y el triunfalismo se encuentra en poder de quienes han formado o forman parte de los grupos terroristas que nos asechan, esperando sin mayor urgencia, que se les otorgue total impunidad por la comisión de crímenes atroces y violación permanente del derecho internacional humanitario contra la población civil indefensa.

Desde el momento en que entró en vigor el nefasto convenio Ospina-Iguarán, con el cual se proporcionó hace varios años el puntillazo final a nuestro fuero y a la Justicia Penal Militar, la justicia ordinaria en su momento, le causo aproximadamente trece mil bajas, no en combate, pero sí en sus propios estrados, a las Fuerzas Armadas del país.

Nuestros mejores combatientes, los mejor entrenados, los más capacitados, los más condecorados, incursos en arbitrarios e infames procesos, quedaron automáticamente neutralizados, puesto que su condición sub-judice, no les permitía ser empleados en las operaciones militares o policiales, y ni siquiera prestar servicios de seguridad en sus propias instalaciones.

¿Por qué odiamos?

POR: CAPITÁN (R. A.) CÉSAR CASTAÑO/CRÓNICA DEL QUINDÍO

El deceso del ministro de Defensa, Carlos Holmes Trujillo, generó todo tipo de reacciones en las redes sociales. Mientras un sector de opinión expresaba sus condolencias, otros prefirieron guardar silencio. Sin embargo, a medida que la noticia se iba conociendo empezaron a aparecer mensajes desobligantes celebrando la muerte del funcionario.

Si bien es cierto que todo servidor público está expuesto al escrutinio ciudadano, lo cual incluye la crítica a su gestión, existen ciertos límites de respeto y consideración. Por ello al observar el odio que se destila en el ciberespacio —desde todas las orillas— podemos advertir que estamos en medio de una sociedad en-

ferma, ausente de empatía y profundamente selectiva a la hora de solidarizarse con el dolor ajeno.

El famoso director de cine Steven Spielberg realizó una serie documental para Discovery Channel que lleva por título: ¿Por qué odiamos?, una producción lanzada en 2019 que reunió expertos en neurociencia, biología y sicología, para explicar por qué el odio es la emoción más primitiva y destructiva de la humanidad.

El seriado pretendió ir al fondo del asunto. Según Spielberg “(...) llegar a las raíces de la condición humana no solo es fascinante, sino necesario para entender quiénes somos. Esta serie no se limita a documentar algo que está sucediendo,

sino que es un proceso de investigación, un intento por comprender por qué odiamos mediante la ciencia y el entendimiento de nuestra humanidad común. El odio está en nuestro ADN. Si comprendemos por qué actuamos de la manera en que lo hacemos, podemos cambiar nuestra forma de actuar. Solo nosotros como seres humanos somos capaces de hacer esto”.

En seis episodios los productores indagaron sobre los orígenes del odio, pasando por el tribalismo o por qué se divide el mundo entre “nosotros” y “ellos”. Abordaron, igualmente, el oscuro mundo de las tácticas y los métodos empleados para generar odio utilizando la propaganda, las redes sociales, el internet y

ciertos símbolos. Analizaron el extremismo tomando como referentes: el nacionalismo, el terrorismo islámico y el supremacismo blanco. Reflexionaron, además, sobre la forma en que el odio abre camino a los crímenes contra la humanidad.

Geeta Gandbhir, una de las coproductoras de la serie, sostuvo en una entrevista que “(...) En todos los capítulos hay un poco de esperanza, no nos pareció bien dejar solo el último dedicado a este tema tan coyuntural, creemos que es importante que las personas se aferren a la esperanza de que la situación puede cambiar, y tener la certeza de que aunque sabemos que el odio y la violencia no van a dejar de existir, tenemos las herramientas para combatir, por nuestro bien y el de las próximas generaciones”.

Lo único cierto es que odiar nos puede llevar a negar lo innegable y justificar lo injustificable, si permitimos que ese virus se enquite en el alma y no nos vacunamos con tolerancia, empatía, pensamiento crítico, solidaridad y respeto por la dignidad humana, estaremos perdidos. <https://www.cronicadelquindio.com/opinion/opinion/por-que-odiamos>

**RESOLUCIÓN No.004 DE 2021
(18 de febrero de 2021)****POR LA CUAL SE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACORE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020**

La Junta Directiva Nacional de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Militares, ACORE, en uso de las facultades estatutarias y reglamentarias y

ARTÍCULO 2º.- Para la realización de la Asamblea General Ordinaria se determina el siguiente Orden del día:

CONSIDERANDO

PRIMERO: - Que de conformidad con lo prescrito en el Artículo 38 de los Estatutos de la Asociación, "La Asamblea General Ordinaria, será convocada una vez cada año dentro de los tres primeros meses. La Asamblea elegirá, dentro de los asistentes, a un Presidente, a un Vicepresidente y a un Secretario quienes la presidirán. Este último puede ser el mismo Secretario General Ejecutivo de la Asociación".

SEGUNDO:-Que con fecha 18 de marzo de 2020 fue revocada la Resolución de Convocatoria 003 del 12 de noviembre de 2019 que determinaba la realización de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al año 2020 el sábado 28 de marzo de 2020, y por consiguiente esta no se llevó a cabo por razones de fuerza mayor determinadas en la Resolución 005 del 18 de mayo de 2020 y fue aplazada mediante el decreto presidencial 434 del 14 de marzo de 2020 para el mes siguiente a la fecha de terminación de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el gobierno nacional y es necesaria su realización.

TERCERO: - Que de conformidad con la resolución No. 2230 del 27 de noviembre de 2020 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual se resolvió prorrogar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 28 de febrero de 2021, la cual podría ser finalizada antes de la fecha señalada cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o si estas persisten o se incrementan, el término podrá prorrogarse nuevamente; y el Decreto Presidencial 434 del 14 de marzo de 2020, en su artículo 5 dispone "**Artículo 5. Reuniones ordinarias de asamblea.** reuniones ordinarias de asamblea correspondientes al ejercicio del año 2019 que trata artículo 422 del Código de Comercio podrán efectuarse hasta dentro del mes siguiente a la finalización de la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional. Si no fuere convocada, la asamblea se reunirá por derecho propio el día hábil siguiente al mes de que trata el inciso anterior, a las 10 a.m., en las oficinas del domicilio principal donde funcione la administración de la sociedad. Los administradores permitirán el ejercicio del derecho de inspección a los accionistas o a sus representantes durante los quince días anteriores a la reunión. *Parágrafo. Todas las personas jurídicas, sin excepción, estarán facultadas para aplicar las reglas previstas en el presente artículo en la realización de reuniones presenciales, no presenciales o mixtas de sus órganos colegiados.*"

CUARTO. - Que de acuerdo a la autorización expresa No. 2022020SDDE000495 de la Alcaldía Distrital de Bogotá que autorizó la apertura de la sede nacional de Acore a partir del 10 de febrero de 2021, se puede atender de manera presencial a los afiliados que soliciten ejercer el derecho de inspección, correspondientes a los estados financieros del año 2019 en las oficinas de la Sede Nacional, previa coordinación y cita con el Departamento Administrativo, para cuyo efecto estarán los libros y documentos contables a disposición de los interesados durante quince días hábiles a partir del día 26 de febrero de 2021, observando estrictamente los protocolos de bioseguridad y el procedimiento establecido en la Directiva Transitoria N° 2021- 01

QUINTO. - Que la Junta Directiva Nacional, teniendo en cuenta todo lo anterior, en reunión ordinaria virtual del viernes 12 de febrero del año 2021, aprobó por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria Anual, correspondiente al año 2020, para el día viernes 19 de marzo de 2021 con las salvedades legales.

SEXTO. -Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 45 literales a) y o) de los Estatutos vigentes, compete a la Junta Directiva Nacional "Determinar las directrices, políticas y objetivos específicos que deben orientar las actividades de la Asociación, en desarrollo de sus Estatutos y de las decisiones de la Asamblea General" y "Convocar la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria".

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Convocar a los Asociados de ACORE a la Asamblea General Ordinaria anual de la Asociación correspondiente al año 2020, que se realizara de no presencial el viernes 19 de marzo de 2021, a las 10:00 horas.

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACORE

Viernes 19 de marzo de 2021

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Oración patria.
5. Elección y nombramiento del Presidente, Vicepresidente de la Asamblea y Secretario, (este último podrá ser el mismo Secretario General Ejecutivo de la Asociación, artículo 38 de los estatutos).
6. Normas de procedimiento para la Asamblea.
7. Nombramiento de la comisión de revisión del acta de la Asamblea General Ordinaria.
8. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 30 de marzo del 2019 o de la constancia de aprobación.
9. Informe de gestión del periodo estatutario del 2019 - 2020.
10. Informe de la Revisoría Fiscal Externa vigencia 2019.
11. Presentación y aprobación de los estados financieros del año 2019 de Acore y de Avode.
12. Presentación y aprobación de:
 - a. Presupuesto de Acore y de Avode para la vigencia 2020.
 - b. Distribución de excedentes financieros vigencia 2019.
 - c. Plan de Desarrollo quinquenal 2020- 2024.
14. Propositiones y asuntos varios.
15. Cierre de la Asamblea.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será comunicada de inmediato a los Presidentes de las Seccionales y publicada en el próximo periódico de ACORE. Así mismo estará disponible en la página web www.acore.org.co para que sea de conocimiento público, comunicada a todos los Asociados a través de los medios de comunicación virtuales con que cuenta la Asociación, y publicada en la cartelera de la Sede Nacional y en las sedes de las Seccionales de la Asociación cuando las circunstancias lo permitan, la cual podrá ser susceptible de modificación atendiendo la normatividad que sobre estos asuntos se profiera por las autoridades nacionales, municipales y distritales; y de las correspondientes autorizaciones que se requieran para el desarrollo de las actividades aquí propuestas.

Comuníquese y cúmplase,

Dada en Bogotá, D.C. a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Brigadier General (R. A.) JAIME RUIZ BARRERA
Presidente de la Junta Directiva Nacional de Acore

Brigadier General (R. A.) GUILLERMO BASTIDAS ORDÓÑEZ
Secretario General Ejecutivo de Acore
Secretario de la Junta Directiva Nacional

ANEXOS:

- 1 Directiva Transitoria Derecho de Inspección
- 2 Instructivo Asamblea General Ordinaria 2020 No Presencial 19 de marzo 2021
- 3 Formato para el Poder

Reapertura de Acore

ANEXO 1 A LA RESOLUCIÓN N° 004 DE 18 DE FEBRERO 2021

PRESIDENCIA NACIONAL
DIRECTIVA TRANSITORIA N° 2021 - 01

LUGAR: BOGOTÁ D.C.
FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2021

DIRECTIVA PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCIÓN

La Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las FF.MM. "ACORE", en cumplimiento de las disposiciones expedidas por el Gobierno Nacional y en especial la proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No.2230 del 27 de noviembre de 2020, que prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 28 de febrero de 2021; al igual que las expedidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá, en especial el Decreto No. 195 del 31 de agosto de 2020, "Por medio del cual se da continuidad a las medidas previstas en el Decreto Distrital 193 de 2020 'Por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en el Distrito Capital y mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad", así como las demás concordantes para el desarrollo de esta actividad, expide la siguiente Directiva de carácter transitorio con el fin de garantizar el derecho de inspección previo a la Asamblea General de la Asociación, en cumplimiento estricto de los protocolos de bioseguridad, por lo que cualquier Asociado para ejercer este derecho deberá observar el siguiente procedimiento:

1. Solicitar cita previa al correo electrónico financiero@acore.org.co manifestando su deseo de hacer uso del Derecho de Inspección que le asiste como Asociado.
2. Debe informar de manera expresa su documento de identidad para poder fijar la fecha y hora de la cita para acudir a la Sede Nacional dando cumplimiento a la medida de pico y cédula, así: a.) En los días impares no podrán acceder a la sede nacional, las personas cuya cédula o documento de identidad termina en dígito impar. b.) En los días pares no podrán acceder a la sede nacional, las personas cuya cédula o documento de identidad termina en dígito par.
3. Manifestar de manera clara y puntual la información que requiere conocer relacionada con los Estados Financieros de ACORE correspondientes al fin de

- la vigencia 2019 y/o de la vigencia 2020 publicados por la Asociación.
4. Se dispondrá un horario de 10:30 a.m. a 12:30 p.m. para acudir a esta actividad específica a la Sede Nacional ubicada en la Calle 70 # 4 - 24 de la ciudad de Bogotá D.C.
5. El Asociado deberá acudir a la cita haciendo uso de tapabocas, y dar cumplimiento estricto al protocolo de bioseguridad establecido para ingreso a la Sede.
6. Es obligatorio previo al ingreso suscribir el formato establecido de "Control de Ingreso" en el cual deberá rendir información de carácter personal relacionada con su salud y con su firma certificará bajo la gravedad de juramento la veracidad de los datos allí registrados.
7. Antes de iniciar la revisión de los documentos el Asociado será notificado por el funcionario que lo atienda, que la información consultada no podrá ser sacada física ni digitalmente de las instalaciones de ACORE. Así mismo firmará un documento mediante el cual se hace responsable del manejo que le dará a la información a la que se le dio acceso en especial, aquella protegida por la ley de habeas data.

La presente se publica por los medios masivos de Acore, para que sea de conocimiento público de todos los Asociados, expedida el 18 de febrero de 2021.

Brigadier General (R. A.) JAIME RUIZ BARRERA
Presidente de la Junta Directiva Nacional de Acore

Brigadier General (R. A.) GUILLERMO BASTIDAS ORDÓÑEZ
Secretario General Ejecutivo de Acore
Secretario de la Junta Directiva Nacional

ANEXO 2 A LA RESOLUCIÓN N° 004 DEL 18 DE FEBRERO DE 2020

INSTRUCTIVO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2020 NO PRESENCIAL 19 DE MARZO 2021

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OFICIALES EN RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA ACORE

INSTRUCTIVO

Para el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria anual no presencial correspondiente al año 2020 que se realizará el día viernes 19 de marzo de 2021.

Artículo 1.- ASISTENCIA Y REGISTRO

Los asociados que deseen participar deben tener un dispositivo electrónico inteligente (teléfono, computador, tableta) con acceso a internet.

Registro de Asambleístas de 09:00 a 10:00 horas

La transmisión comienza una hora antes de la Asamblea, en ese tiempo los Acorados que deseen participar deberán bajar la aplicación **QUORUMAPP**, en el dispositivo electrónico que vayan a utilizar; registrarse con antelación al inicio de la Asamblea y estar atentos a las indicaciones del operador para dar comienzo al evento a la hora determinada en la convocatoria.

Inicio de la Asamblea 10:00 hora oficial de Colombia.

La Asamblea General comienza el día 19 de marzo del año 2021 a las 10:00, hora oficial de la República de Colombia y se inicia con el llamado a lista y confirmación de asistencia por parte del asambleísta para confirmar el quorum. Quien este registrado y no conteste a lista no podrá participar en la Asamblea.

Desarrollo de la Asamblea:

La Asamblea se desarrollará de acuerdo con el orden del día propuesto en la Resolución de Convocatoria correspondiente.

Artículo 2.- NORMAS GENERALES PARA LAS ASAMBLEAS NO PRESENCIALES

I. PARA LAS INTERVENCIONES

1. Identificarse en la plataforma Zoom con el nombre completo.
2. El uso de la palabra será concedido en el orden solicitado a través de la plataforma Zoom utilizando la opción levantar la mano (o -raise hand-).
3. El micrófono solo será habilitado en el momento de la intervención.
4. Cada intervención estará limitada a 3 minutos por persona.
5. Ningún asambleísta podrá intervenir más de dos veces sobre el mismo tema.
6. En los debates los asambleístas deberán ceñirse al tema que se está tratando y no se permitirá el dialogo de temas personales.
7. El Presidente de la Asamblea podrá permitir que otros participantes complementen o expliquen el tema en cuestión.
8. Los asistentes deberán conservar el correcto comportamiento y respeto durante la reunión.

Reapertura de Acore

- El presidente de la Asamblea está autorizado para ordenar que se silencie la intervención de cualquier persona que impida el desarrollo normal de la reunión usando lenguaje inadecuado.

II. PARA LAS VOTACIONES

- El llamado a lista o registro se realizará de forma virtual a través de la aplicación QUORUMAPP
- Las votaciones se realizarán remotamente a través de la aplicación QUORUMAPP.
- Los resultados de cada pregunta sometida a votación serán proyectados en la plataforma ZOOM y se reflejarán en la aplicación QUORUMAPP.
- Los resultados de cada votación se verán reflejados tanto en esta presentación, como en la aplicación que cada uno tiene en su dispositivo móvil.
- Cuando el Presidente de la Asamblea lo indique, cada persona podrá proceder a emitir su voto a través de QUORUMAPP.
- La opción de voto estará habilitada por 5 minutos o el tiempo indicado por el Presidente de la Asamblea.
- Una vez lo indique el presidente de la Asamblea se cerrará la votación.

III. POSTULACIONES A CARGOS:

Las postulaciones a los cargos deberán hacerse con previa inscripción ante el Secretario General Ejecutivo de Acore con al menos 24 horas de anticipación al inicio de la Asamblea, mediante correo electrónico enviado a secretaria@acore.org.co Durante la asamblea se harán los siguientes nombramientos:

- Presidente de Asamblea
- Secretario de Asamblea.
- Integrantes de la Comisión de revisión del acta de la Asamblea (3)

IV. PROPUESTAS Y VARIOS

Las ponencias deberán ser inscritas mínimo 24 horas antes del inicio de la asamblea, los títulos y textos deben ser precisos, concisos y claros. Las ponencias que se reciban con posterioridad no serán incluidas en la asamblea.

V. PODERES

Los afiliados que no puedan asistir a la Asamblea y estén a paz y salvo con la Asociación, podrán ser representados por otro Asambleísta habilitado, mediante

poder debidamente diligenciado con las firmas del poderdante y del apoderado con los nombres y los números de los documentos de identificación claramente escritos. Los poderes deben enviarse escaneados, al correo electrónico secretaria@acore.org.co, hasta las 10:00 horas del día 17 de marzo del 2021, para ser refrendados por la Secretaria General Ejecutiva de Acore y la Revisoría Fiscal Externa y remitidos oportunamente al operador de la Asamblea para que sean adicionados a los apoderados en la base de datos para las votaciones. Ningún afiliado podrá representar a más de 5 poderdantes, tal y como lo establecen nuestros estatutos.

VI. CONDICIONES ESTATUTARIAS PARA PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA:

Pueden participar en la Asamblea todos los asociados de Acore que el día 8 de marzo del 2021 a las 16:00 horas, se encuentren a paz y salvo por todo concepto con la Asociación, solo ellos estarán incluidos en la base de datos que maneja el operador de la Asamblea no presencial y podrán ser habilitados como asambleístas presentes.

VII. SIMULACROS

Para socializar y familiarizar a los asociados con el uso de la herramienta a utilizar se realizarán simulacros antes de la Asamblea, cuya programación se difundirá oportunamente. y la guía del usuario estará disponible para consulta en el link adjunto <https://www.youtube.com/watch?v=bXno4-z6ug4>

Comuníquese y cúmplase,

Dada en Bogotá, D.C. a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Brigadier General (R. A.) JAIME RUIZ BARRERA
Presidente de la Junta Directiva Nacional de Acore

Brigadier General (R. A.) GUILLERMO BASTIDAS ORDÓÑEZ
Secretario General Ejecutivo de Acore
Secretario de la Junta Directiva Nacional

RESOLUCIÓN No.005 DE 2021 (18 de febrero de 2021)

POR LA CUAL SE REACTIVAN LAS ACTIVIDADES RELATIVAS AL PROCESO ELECTORAL PARA PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE Acore SUSPENDIDAS POR FUERZA MAYOR Y SE ACTUALIZAN LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 002 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 REVOCADAS MEDIANTE LAS RESOLUCIONES 005 DEL 18 DE MARZO 2020, 007 DEL 28 DE MAYO DE 2020 Y RESOLUCION No.001 DEL 15 DE ENERO DE 2021. Y SE CONVOCA A ELECCIONES NACIONALES PARA PRESIDENTE NACIONAL Y JUNTA DIRECTIVA NACIONAL.

La Junta Directiva Nacional de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Militares, Acore, en uso de las facultades estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO

PRIMERO: - Que la resolución de convocatoria a elecciones para Presidente y Junta Directiva Nacional N° 002 de la Presidencia Nacional de Acore del 12 de noviembre 2019 fue revocada mediante la resolución 005 del 18 de marzo de 2020 suspendiendo las actividades del proceso electoral por motivos de fuerza mayor.

SEGUNDO: - Que la resolución 001 del 15 de enero de 2021 dispuso mantener la suspensión de la atención presencial al público en la sede nacional y en las sedes de las Seccionales hasta el 28 de febrero de 2021.

TERCERO: - Que de acuerdo a la autorización expresa No. 2022020SDDE000495 de la Alcaldía Distrital de Bogotá que autorizó la apertura de la sede nacional de Acore a partir del 10 de febrero de 2021, circunstancia que permite proteger el derecho de inspección de los Asociados, así como determinar la fecha para la celebración de la Asamblea General Ordinaria. La Junta Directiva Nacional de Acore

después de verificar que se cumplen las condiciones requeridas para programar las elecciones para Presidente y Junta Directiva Nacional, ha decidido establecer como fecha para la realización de las elecciones en Acore el día 23 de marzo 2021 de las 08:00 a las 16:30 Hora oficial colombiana, y concluir así el proceso electoral suspendido el 18 de marzo de 2020 por motivos de fuerza mayor.

CUARTO: - Que de acuerdo al calendario electoral establecido en la resolución N°002 de la Presidencia Nacional de Acore del 12 de noviembre 2019 vigente hasta su revocatoria el 18 de marzo de 2020, se realizaron completa y legalmente las diligencias correspondientes a la inscripción de candidatos y listas electorales para la elección de Presidente y Junta Directiva Nacional de Acore, así como para la elección de la Revisoría Fiscal Externa, y se cerraron de forma legal y transparente los procesos mediante actas 002 y 003 de la Secretaría General Ejecutiva con fecha 28 de febrero de 2020 respectivamente, y por consiguiente se consideran totalmente válidas.

QUINTO: - Que de acuerdo con los estatutos de la Asociación (Tit.VI, Cap. 1, Lit g) se debe comunicar la convocatoria a elecciones con un mes de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea General Ordinaria prevista para el 26 de marzo de 2021.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Reactivar el proceso electoral en la Asociación para elegir Presidente y Junta Directiva Nacional de Acore para el período estatutario 2021 – 2023.

ARTÍCULO 2º. - Actualizar el calendario electoral para continuar con el proceso suspendido por motivos de fuerza mayor en el mes de marzo de 2020 mediante

Reapertura de Acore

Resoluciones No.005 del 18 de marzo de 2020, No.007 del 28 de mayo de 2020, No.013 del 04 de septiembre de 2020, No.015 del 04 de diciembre de 2020 y No.001 del 15 de enero de 2021 de la Junta Directiva Nacional, el cual quedaría de la siguiente manera:

CALENDARIO ELECTORAL PARA PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE ACORE, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021 - 2023

Martes 23 de marzo 08:00 hora oficial Colombiana.

Iniciación de la Votación general a nivel nacional e internacional en la modalidad de voto electrónico, para Presidente y Junta Directiva Nacional.

Martes 23 de marzo 16:30 hora oficial Colombiana.

Cierre de la jornada Electoral y Refrendación de los datos suministrados por la Plataforma del Sistema de Voto Electrónico de Acore, por parte de la Comisión Escrutadora Nacional. Elaboración del acta de cierre electoral y publicación de resultados.

ARTÍCULO 3°.- Solamente podrán ejercer el derecho a elegir y ser elegidos, los Asociados activos que se encuentren a paz y salvo por todo concepto con Acore el 8 de marzo de 2021 a las 16:00 Horas, y que se hayan vinculado como socios activos de la Asociación antes del 23 de diciembre del año 2020.

ARTÍCULO 4°.- Designar los miembros de la Junta Directiva que presiden las Comisiones Electorales, así:

- La Comisión Escrutadora Nacional, estará integrada por el Vocal Principal de la Fuerza Aérea en la Junta Directiva Nacional, señor Coronel Gustavo Plazas Jiménez, como Presidente, un representante de cada una de las listas inscritas y un delegado de la Revisoría Fiscal Externa.
- La Comisión Electoral Local de la Jurisdicción de Bogotá, D.C. y Cundinamarca estará integrada por el Vocal Suplente del Ejército de la Junta Directiva Nacional, señor Coronel Ricardo Murillo Guasca, como Presidente de la Comisión, un

representante de cada una de las listas inscritas y un delegado de la Revisoría Fiscal Externa de Acore.

- La Comisión Electoral Local en cada Seccional, estará integrada por el Presidente de la Seccional respectiva, un representante de cada lista inscrita de acuerdo a disponibilidad y el Fiscal.

ARTÍCULO 5°.- Fijar como periodo máximo para la celebración de elecciones y Asambleas Generales Ordinarias presenciales o virtuales en las Seccionales el transcurrido dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la celebración de la Asamblea General Ordinaria.

ARTÍCULO 6°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Será comunicada de inmediato a los Presidentes de las Seccionales y publicada en el próximo periódico de Acore. Así mismo será fijada en la página web www.acore.org.co, comunicada a todos los Asociados por los medios de comunicación virtuales con que cuenta la Asociación, y publicada en la cartelera de la Sede Nacional y en las sedes de las Seccionales de la Asociación, cuando las circunstancias así lo permitan, la cual podrá ser susceptible de modificación atendiendo la normatividad que sobre estos asuntos se profiera por las autoridades nacionales y distritales; y de las correspondientes autorizaciones que se requieran para el desarrollo de las actividades aquí propuestas.

Comuníquese y cúmplase,

Dada en Bogotá, D.C. a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Brigadier General (R. A.) JAIME RUIZ BARRERA
Presidente de la Junta Directiva Nacional de Acore

Brigadier General (R. A.) GUILLERMO BASTIDAS ORDÓÑEZ
Secretario General Ejecutivo de Acore
Secretario de la Junta Directiva Nacional

RESOLUCIÓN No.006 DE 2021

(18 de febrero de 2021)

POR LA CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

La Junta Directiva Nacional de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Militares, Acore, en uso de las facultades estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que de conformidad con lo prescrito en el Artículo 38 de los Estatutos de la Asociación, "La Asamblea General Ordinaria, será convocada una vez cada año dentro de los tres primeros meses. La Asamblea elegirá, dentro de los asistentes, a un Presidente, a un Vicepresidente y a un Secretario quienes la presidirán. Este último puede ser el mismo Secretario General Ejecutivo de la Asociación".

SEGUNDO. - Que de acuerdo a la autorización expresa, No. 2022020SDDE000495 de la Alcaldía Distrital de Bogotá que autorizó la apertura de la sede nacional de Acore a partir del 10 de febrero de 2021, se puede atender de manera presencial a los afiliados que soliciten ejercer el derecho de inspección, correspondientes a los estados financieros del año 2020 en las oficinas de la Sede Nacional, previa coordinación y cita con el Departamento Administrativo, para cuyo efecto estarán los libros y documentos contables a disposición de los interesados durante quince días hábiles a partir del día 04 de marzo de 2021, observando estrictamente los protocolos de bioseguridad y el procedimiento establecido en la Directiva Transitoria No. 2021-01

TERCERO. - Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 45 literales a) y o) de los Estatutos vigentes, compete a la Junta Directiva Nacional "Determinar las directrices, políticas y objetivos específicos que deben orientar las actividades de la Asociación, en desarrollo de sus Estatutos y de las decisiones de la Asamblea General" y "Convocar la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria"

CUARTO. - Que la Junta Directiva Nacional, en reunión ordinaria del día 18 de febrero del año 2021, aprobó por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria Anual, correspondiente al año 2021.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Convocar a los Asociados de Acore a la Asamblea General Ordinaria Anual de la Asociación correspondiente al año 2021, que se realizara de

modo virtual el viernes 26 de marzo de 2021, a las 10:00 horas.

ARTÍCULO 2°.- Para la realización de la Asamblea General Ordinaria se determina el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE Acore 2021

Viernes 26 de marzo de 2021

- Verificación del quórum.
- Instalación de la Asamblea.
- Lectura y aprobación del orden del día.
- Oración patria.
- Elección y nombramiento del Presidente, Vicepresidente de la Asamblea y Secretario, (este último podrá ser el mismo Secretario General Ejecutivo de la Asociación, artículo 38 de los estatutos).
- Normas de procedimiento para la Asamblea.
- Nombramiento de la comisión de revisión del acta de la Asamblea General Ordinaria.
- Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 19 de marzo del 2021 o de la constancia de aprobación.
- Informe de gestión del periodo extraordinario del 2020 - 2021.
- Informe de la Revisoría Fiscal Externa vigencia 2020.
- Presentación y aprobación de los estados financieros del año 2020 de Acore y de Avode.
- presentación y aprobación de:
- Presupuesto de Acore y de Avode para la vigencia 2021.
- Distribución de excedentes financieros vigencia 2020.
- Plan de Desarrollo quinquenal 2021- 2025
- Reconocimiento del Acorado de Honor.
- Ratificación de la elección del Presidente y la Junta Directiva Nacional para el periodo estatutario 2021-2023 y toma de posesión.
- Elección de la Revisoría Fiscal Externa.

Reapertura de Acore

19. Propositiones y asuntos varios.
 - a. Elección Veedor y Comité Administrativo del Avode vigencia 2021-2023
20. Cierre de la Asamblea.

ARTÍCULO 3º.- Fijar como periodo máximo para la celebración de elecciones y Asambleas Generales Ordinarias en las Seccionales de la Asociación el transcurrido dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la celebración de la Asamblea General Ordinaria.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será comunicada de inmediato a los Presidentes de las Seccionales y publicada en el próximo periódico de ACORE. Así mismo estará disponible en la página web www.acore.org.co para que sea de conocimiento público, comunicada a todos los Asociados a través de los medios de comunicación virtuales con que cuenta la Asociación, y publicada en la cartelera de la Sede Nacional y en las sedes de las Seccionales de la Asociación cuando las circunstancias lo permitan, la cual podrá ser susceptible de

modificación atendiendo la normatividad que sobre estos asuntos sea proferida por las autoridades nacionales, municipales y distritales; y de las correspondientes autorizaciones que se requieran para el desarrollo de las actividades aquí propuestas.

Comuníquese y cúmplase,

Dada en Bogotá, D.C. a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Brigadier General (R. A.) JAIME RUIZ BARRERA
Presidente de la Junta Directiva Nacional de Acore

Brigadier General (R. A.) GUILLERMO BASTIDAS ORDÓÑEZ
Secretario General Ejecutivo de Acore
Secretario de la Junta Directiva Nacional

ANEXO 1: A la Resolución No.006, del 18-02-2021

INSTRUCTIVO

Para el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria anual no presencial correspondiente al año que se realizará el día viernes 26 de marzo de 2021.

Artículo 1.- ASISTENCIA Y REGISTRO

Los asociados que deseen participar deben tener un dispositivo electrónico inteligente (teléfono, computador, tableta) con acceso a internet.

Registro de Asambleístas de 09:00 a 10:00 horas

La transmisión comienza una hora antes de la Asamblea, en ese tiempo los Acorados que deseen participar deberán bajar la aplicación QUORUMAPP, en el dispositivo electrónico que vayan a utilizar, registrarse con antelación al inicio de la Asamblea y estar atentos a las indicaciones del operador para dar comienzo al evento a la hora determinada en la convocatoria.

Inicio de la Asamblea 10:00 hora oficial de Colombia.

La Asamblea General comienza el día 26 de marzo del año 2021 a las 10:00, hora oficial de la República de Colombia y se inicia con el llamado a lista y confirmación de asistencia por parte del asambleísta para confirmar el quorum. Quien este registrado y no conteste a lista no podrá participar en la Asamblea.

Desarrollo de la Asamblea:

La Asamblea se desarrollará de acuerdo con el orden del día propuesto en la Resolución de Convocatoria correspondiente.

Artículo 2.- NORMAS GENERALES PARA LAS ASAMBLEAS NO PRESENCIALES

I. PARA LAS INTERVENCIONES

1. Identificarse en la plataforma Zoom con el nombre completo.
2. El uso de la palabra será concedido en el orden solicitado a través de la plataforma Zoom utilizando la opción levantar la mano (o -raise hand-).
3. El micrófono solo será habilitado en el momento de la intervención.
4. Cada intervención estará limitada a 3 minutos por persona.
5. Ningún asambleísta podrá intervenir más de dos veces sobre el mismo tema.
6. En los debates los asambleístas deberán ceñirse al tema que se está tratando y no se permitirá el dialogo de temas personales.
7. El Presidente de la Asamblea podrá permitir que otros participantes complementen o expliquen el tema en cuestión.
8. Los asistentes deberán conservar el correcto comportamiento y respeto durante la reunión.
9. El Presidente de la Asamblea está autorizado para ordenar que se silencie la intervención de cualquier persona que impida el desarrollo normal de la reunión usando lenguaje inadecuado.

II. PARA LAS VOTACIONES

1. El llamado a lista o registro se realizará de forma virtual a través de la aplicación QUORUMAPP.
2. Las votaciones se realizarán remotamente a través de la aplicación QUORUMAPP.
3. Los resultados de cada pregunta sometida a votación serán proyectados en la plataforma ZOOM y se reflejará en la aplicación QUORUMAPP.
4. Los resultados de cada votación se verán reflejados tanto en esta presentación, como en la aplicación que cada uno tiene en su dispositivo móvil.
5. Cuando el Presidente de la Asamblea lo indique, cada persona podrá proceder a emitir su voto a través de QUORUMAPP.
6. La opción de voto estará habilitada por 5 minutos o el tiempo indicado por el

Presidente de la Asamblea.

7. Una vez lo indique el Presidente de la Asamblea se cerrará la votación.

III. POSTULACIONES A CARGOS:

Las postulaciones a los cargos deberán hacerse con previa inscripción ante el Secretario General Ejecutivo de Acore con al menos 24 horas de anticipación al inicio de la Asamblea, mediante correo electrónico enviado a secretaria@acore.org.co

Durante la asamblea se harán los siguientes nombramientos:

1. Presidente de Asamblea
2. Secretario de Asamblea.
3. Integrantes de la Comisión de revisión del acta de la Asamblea (3)

IV. PROPUESTAS Y VARIOS

Las ponencias deberán ser inscritas 24 horas antes del inicio de la asamblea, los títulos y textos deben ser precisos, concisos y claros. Las ponencias que se reciban con posterioridad no serán incluidas en la asamblea.

V. PODERES:

Los afiliados que no puedan asistir a la Asamblea y estén a paz y salvo con la Asociación, podrán ser representados por otro Asambleísta habilitado, mediante poder debidamente diligenciado con las firmas del poderdante y del apoderado con los nombres y los números de los documentos de identificación claramente escritos. Los poderes deben enviarse escaneados, al correo electrónico secretaria@acore.org.co, hasta las 10:00 horas del día 24 de marzo del 2021, para ser refrendados por la Secretaria General Ejecutiva de Acore y remitidos oportunamente al operador de la Asamblea para que sean adicionados a los apoderados en la base de datos para las votaciones. Ningún afiliado podrá representar a más de 5 poderdantes, tal y como lo establecen nuestros estatutos.

VI. CONDICIONES ESTATUTARIAS PARA PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA:

Pueden participar en la Asamblea todos los asociados de Acore que el día 8 de marzo del 2021 se encuentren a paz y salvo por todo concepto con la Asociación, solo ellos estarán incluidos en la base de datos que maneja el operador de la Asamblea no presencial y podrán ser habilitados como asambleístas presentes.

VII. SIMULACROS

Para socializar y familiarizar a los acorados con el uso de la herramienta a utilizar se realizarán simulacros antes de la Asamblea, cuya programación se difundirá oportunamente. y la guía del usuario estará disponible para consulta en el link adjunto <https://www.youtube.com/watch?v=bXno4-z6ug4>

Comuníquese y cúmplase,

Dada en Bogotá, D.C. a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Brigadier General (R. A.) JAIME RUIZ BARRERA
Presidente de la Junta Directiva Nacional de Acore

Brigadier General (R. A.) GUILLERMO BASTIDAS ORDÓÑEZ
Secretario General Ejecutivo de Acore
Secretario de la Junta Directiva Nacional

Reapertura de Acore

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OFICIALES EN RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, Acore

REGLAMENTO PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL PERÍODO ESTATUTARIO 2021 - 2023

Generalidades

La Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Militares, Acore, es una entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida por resolución No.00097 del día 12 de enero de 1961 del Ministerio de Justicia, que se rige por sus propios estatutos aprobados por el ministerio de Trabajo mediante la Resolución 002413 del 23 de mayo de 2018.

La Junta Directiva Nacional, en cumplimiento a lo establecido en los estatutos de la asociación vigentes a la fecha, y concordante con lo dispuesto en el Título VI "De las Elecciones", Capítulo 1, Artículo 73, expide el presente reglamento exclusivamente para la continuación del proceso electoral, suspendido el 18 de marzo de 2020 por fuerza mayor y reactivado el 18 de febrero del 2021 mediante Resolución 005 de la Presidencia Nacional de Acore.

En razón al riesgo de contagio del virus Covid 19, y al deber y responsabilidad de la Asociación de velar por, la seguridad y protección de la vida de los electores, directivos y funcionarios de Acore, se suprime la instalación presencial del Centro de Servicios Electorales en la sede nacional de Acore por restricciones atinentes al protocolo de bioseguridad y límite de aforos impuesto por la alcaldía distrital de Bogotá, se eliminan los puestos de votación electrónica asistida en las Seccionales con asistencia técnica presencial a los electores, el servicio de votación asistida a domicilio para los enfermos y discapacitados en hospitales y residencias, y funciones de control y vigilancia de las comisiones electorales locales sobre los puestos y servicios de votación presencial asistida en las Seccionales.

El proceso electoral para Presidente y Junta Directiva Nacional para el período estatutario 2021 - 2023 continuara desarrollándose de modo 100% virtual, por consiguiente, el Centro de Servicios Electorales desarrollará su función de organización, coordinación y ejecución del proceso del voto electrónico y asistencia a los electores de manera virtual y la Comisión Escrutadora Nacional, integrada por un miembro de la Junta Directiva Nacional y un representante de cada una de las listas participantes y la Revisoría Fiscal Externa de Acore ejercerán el control y vigilancia en línea del desarrollo de la jornada electoral. Por su parte, los directivos y funcionarios de los departamentos de Acore desarrollaran las labores de su competencia y de acompañamiento del proceso electoral de modo virtual.

Este reglamento rige a partir de la fecha de su promulgación para todos los asuntos relacionados con la terminación del proceso electoral para Presidente y Junta Directiva Nacional de Acore para el período estatutario 2021-2023, y sustituye en todas sus partes al reglamento de elecciones para el periodo estatutario emitido por la Presidencia Nacional y aprobado por la Junta Directiva Nacional 2020 - 2021 de fecha 12 de noviembre de 2019 con cuyas normas se inició el proceso electoral que hoy se restablece.

Definiciones

a. Lista Electoral: Listado que contiene el nombre del candidato que aspire a ocupar el cargo de Presidente Nacional de la asociación y los miembros que integrarían su Junta Directiva en caso de ser elegido.

Las listas se enumeran en forma consecutiva en orden cronológico de inscripción y se identifican por el número asignado.

b. Comisión Escrutadora Nacional: Es nombrada por la Junta Directiva Nacional en la resolución de convocatoria, cuya función principal es el control y la supervisión de la organización y el desarrollo de los comicios. Estará integrada por un (01) miembro de la Junta Directiva Nacional que actúa como Presidente de la Comisión, un (01) representante de cada una de las listas inscritas, y por un delegado de la Revisoría Fiscal Externa.

c. Comisión Electoral Local de la Seccional: La nombra la Junta Directiva de cada Seccional; estará integrada por un (01) miembro de la Junta Directiva de la Seccional, el Fiscal y un (01) representante de cada lista inscrita de acuerdo con disponibilidad. La función de la Comisión Electoral Local es la de garantizar la transparencia y la seriedad del proceso electoral en la Seccional. Supervisa y controla en forma presencial o virtual el ejercicio transparente y legal del sufragio en el puesto de votación de la jurisdicción respectiva.

d. Centro de Servicio Electoral: Es un grupo de trabajo integrado por funcionarios de Acore para labores de coordinación, de personal técnico interno y externo encargado de habilitar y administrar los módulos de plataforma del voto electrónico, mantener habilitada la base de datos, y asistir a los votantes de manera virtual en el ejercicio del derecho al voto y suministrar a la Comisión Escrutadora Nacional los resultados electorales que emita la plataforma al término de la jornada electoral, refrendados por la Auditoría de la Revisoría Fiscal Externa.

Capítulo I ETAPA PREELECTORAL

Artículo 1. La etapa preelectoral inicia con la promulgación de Resolución N° 002 de la Presidencia Nacional de Acore del 12 de noviembre 2019 para elección de Presidente y Junta Directiva Nacional, y perfeccionada el día 28 de febrero de 2020 a las 16:00 Hrs con la firma del acta de inscripción de las listas electorales que participaran en las comisiones electorales, con la correspondiente suscripción del acta de cierre, siendo válidas todas las inscripciones allí registradas.

Artículo 2. Resolución de Convocatoria para Elecciones. La Secretaria General Ejecutiva de la asociación la dará a conocer a los asociados la fecha y hora de la jornada electoral con una anticipación no menor de 30 días calendario a la fecha fijada para la realización de la Asamblea General Ordinaria. (Título VI de las Elecciones, Capítulo 1, artículos 72 y 73 de los estatutos vigentes en la fecha de expedición).

Artículo 3. Inscripción de listas electorales para Presidente y Junta Directiva Nacional.

De acuerdo con el acta de cierre de la diligencia de inscripción de listas electorales o planchas, en la secretaria General Ejecutiva, ejecutada antes de la suspensión del proceso electoral mencionado, quedaron legalmente inscritas cuatro (4) listas electorales encabezadas por los siguientes candidatos a la presidencia, así:

Lista uno. Coronel Juan Luis Gutiérrez Restrepo
Lista dos. Mayor General Jairo Duván Pineda Niño

Lista tres. Coronel José John Marulanda Marín
Lista Cuatro. Brigadier General Leonardo Gómez Vergara

El 15 de diciembre de 2020, el señor Mayor General Duván Pineda Niño manifestó su decisión de renunciar a su candidatura para la Presidencia de Acore mediante oficio dirigido a la Presidencia Nacional y en consecuencia la lista Electoral Numero dos (2) no participará en los comicios en curso.

Artículo 4. Actividad proselitista de los grupos de campaña electoral. Los asociados tendrán derecho a constituir, organizar y desarrollar libremente actividades de campaña electoral para promover de manera virtual la elección del Presidente y Junta Directiva Nacional. La atención al público y las reuniones sociales están restringidas dentro de las instalaciones de la Sede Nacional por las restricciones impuestas por la Alcaldía Distrital al permiso de apertura en atención al alto riesgo de contagio y vulnerabilidad de nuestros Asociados al coronavirus, por consiguiente las actividades proselitistas no se podrán desarrollar en las sedes de Acore, la protección de la vida de los Asociados, directivos, funcionarios y contratistas de la Asociación es deber y motivo de gran preocupación de la Junta Directiva Nacional.

Parágrafo. Acore agrupa oficiales de la Reserva Activa de las FF. MM. de múltiples tendencias y convicciones personales de naturaleza política, cultural y religiosa, lo cual es indispensable respetar con el propósito de conservar y mantener la unidad e integración de sus asociados. Los candidatos que participen en la contienda electoral deben procurar que sus campañas se desarrollen dentro de las normas de trato cordial, consideración, principios y buenas maneras propias de los caballeros de armas.

Capítulo II Etapa electoral

Artículo 5. Duración: La etapa electoral inició el día 28 de febrero del 2020 a las 16:30 Hrs. con el cierre de la inscripción de listas electorales y terminará con la promulgación de resultados electorales el día de cierre de la jornada electoral.

Artículo 6. Condiciones estatutarias para poder ejercer el derecho a voto: Para ejercer el derecho al voto, el elector deberá haberse vinculado a Acore antes del 23 de diciembre del 2020 y estar a paz y salvo por todo concepto con la asociación a más tardar el día 8 de marzo del 2021.

Artículo 7. Verificación de Cartera y responsabilidad de pago: Es responsabilidad de los afiliados verificar su estado de cartera y ponerse a paz y salvo con la Asociación, en vista de que por efectos de la crisis del coronavirus el Ministerio de Defensa ha suspendido los giros de los descuentos de los pensionados, y Cremil demora los giros y las planillas. Estar a paz y salvo es un mandato estatutario y una responsabilidad de los afiliados.

Parágrafo: Envío de la Base de datos limpia de los votantes al contratista: Acore tiene la obligación contractual de entregar al operador de la plataforma virtual la base de datos limpia, es decir, que contenga únicamente los datos de los votantes habilitados para votar

Reapertura de Acore

con ocho días hábiles de anticipación porque tiene que someterla a revisión técnica exhaustiva de inconsistencias y a procesos de auditoría Fiscal y de sistemas antes de subirla a la página de voto electrónico www.votacionesacore.com

Artículo 8. Organización electoral para el proceso: La organización electoral de Acore para elegir al Presidente y la Junta Directiva Nacional sin asistencia técnica presencial será la siguiente:

- a. **Jurisdicciones electorales:** Para las elecciones de Presidente y Junta Directiva Nacional habrá una Jurisdicción Nacional controlada por la Comisión Escrutadora Nacional nombrada por la Junta Directiva Nacional y la Revisoría Fiscal Externa de Acore.
- b. **Nombramiento de la Comisión Escrutadora Nacional.** Finalizado el cierre de inscripciones, la Secretaria General Ejecutiva de Acore procederá a la instalación de la Comisión Escrutadora Nacional nombrada en la Resolución 005 de convocatoria para elecciones de fecha 18 de febrero de 2021, está integrada por un (01) miembro de la Junta Directiva Nacional que actúa como Presidente de la Comisión, un (01) representante de cada una de las listas inscritas, y por un delegado de la Revisoría Fiscal Externa. Su función es el control y supervisión de la organización y el desarrollo eficiente y transparente de los comicios y la refrendación y publicación de los resultados electorales. Su jurisdicción es nacional.
- c. **Designación de las comisiones electorales locales en las Seccionales.** Cada Seccional nombra la Comisión electoral local para las elecciones de Presidente y Junta Directiva de la Seccional mediante resolución motivada y estará integrada por un (01) miembro de su Junta Directiva, el Fiscal de la Seccional, un (01) representante de cada lista inscrita, de acuerdo con la disponibilidad de asociados y el Revisor Fiscal. El objetivo de la Comisión electoral local es supervisar en forma presencial el desarrollo eficiente y transparente de los comicios para Presidente y Junta Directiva de la Seccional respectiva.

Artículo 9. Sistema de votaciones Electrónica en Acore. Para la elección de Presidente y Junta Directiva Nacional del periodo estatutario 2021-2023 se implementó el sistema de votación electrónica de Acore en una página web exclusiva para las votaciones de Presidente y Junta Directiva Nacional de propiedad de Acore, la cual va a permitir a los asociados de Acore ejercer su derecho al voto.

- a. **Acceso al voto:** Todos los afiliados aptos para votar pueden ejercer el derecho al voto desde el lugar donde se encuentren.
- b. **Requisitos para acceder al voto electrónico de Acore.** El Acorado que este apto para votar y desee participar deberá tener actualizados sus datos en el Departamento de Socios de Acore, contar con un dispositivo inteligente con acceso a internet (computador de escritorio, portátil, tableta o celular) y seguir el paso a paso suministrado por Acore a todos sus Asociados, donde el sistema requerirá que ingrese sus datos de identificación personal por lo que se le solicita al votante tener a la mano el número de su documento de identidad personal y el de su carné de afiliación de Acore, juntos serán su llave y contraseña para ingresar a la plataforma para votar, sin esta información no podrá tener ac-

ceso a la plataforma de votación electrónica.

- c. **Fecha y duración de la jornada electoral.** La Resolución 005 de convocatoria de elecciones expedida el 18 de febrero de 2021 por la Presidencia Nacional de Acore en razón a lo dispuesto por la Junta Directiva Nacional, dispuso que el Proceso de votación se realizará de manera virtual, a través de la página web www.votacionesacore.com el 23 de marzo de 2021 de 08:00Hrs. a 16:30 Hrs. hora oficial de la República de Colombia.
- d. **Garantía de seguridad, capacidad y transparencia:** La plataforma cuenta con todas las medidas de seguridad necesarias (Servidores y Bases de Datos encriptadas en Estados Unidos y Dominio con certificación de seguridad SSL) las cuales permitirán que el proceso y la consolidación de la información se realice de manera segura, eficiente y transparente.
- e. **Centro de Servicio Electoral:** Dentro de la organización para el desarrollo de la jornada electoral funcionará el Centro de Servicio Electoral, que es un grupo de funcionarios encargados de la coordinación del manejo de la plataforma de votación electrónica, y de apoyar a la Comisión Escrutadora Nacional en su labor de control y supervisión del proceso, a donde los votantes que tengan dificultades podrán solicitar ayuda de manera virtual para el ejercicio del voto, vía WhatsApp a través de las líneas telefónicas 3223714111 y 3224846562 o del correo electrónico votacionesacore@gmail.com.

Artículo 10. Control y supervisión del Proceso Electoral: El ejercicio de control y vigilancia del desarrollo transparente del proceso electoral estará a cargo de la Comisión Escrutadora Nacional integrada por un miembro de la Junta Directiva Nacional, un representante de cada Lista Electoral inscrita, y un auditor de la Revisoría Fiscal Externa, a cada una de estas personas y a los candidatos a Presidente que encabezan las Listas Electorales participantes en las votaciones, el operador de la plataforma de votación electrónica les suministrará el acceso electrónico para que puedan ejercer la función de vigilancia en línea de desarrollo del proceso electoral.

Artículo 11: Desarrollo de la jornada electoral a través del voto electrónico:

- a. **Iniciación y desarrollo de la jornada electoral:** A la hora exacta de iniciación del proceso, el operador de la plataforma proyectará el pantallazo inicial en ceros, y luego suministrará un corte de resultados globales cada 15 minutos al personal que tenga acceso a esta información.
- b. **Terminación de la jornada de votación:** A las 16:30 horas del día 23 de marzo de 2021 se hará el corte final, el operador de la plataforma entregará los resultados certificados por la Revisoría Fiscal Externa a la Comisión Escrutadora Nacional quien hará el reconocimiento oficial de la lista electoral ganadora con los nombres de sus integrantes, procederá a informar oficialmente los resultados a la Presidencia de Acore y a elaborar el acta de cierre de la Jornada Electoral. La Secretaria General Ejecutiva de Acore procederá a difundir a información oficial a través de los canales de comunicación de que dispone la Asociación.

Capítulo III Etapa post-electoral

Artículo 12. La etapa postelectoral se inicia una vez

haya finalizado la jornada electoral y termina con la inscripción de la nueva Junta Directiva Nacional ante el Ministerio de Trabajo dentro del plazo estipulado por la ley.

Artículo 13. Acta de resultado del escrutinio electoral. Una vez finalizada la jornada electoral, la Comisión Escrutadora Nacional verifica el informe consolidado de la votación nacional que presente la administración de la plataforma en el centro de servicio electoral virtual de Acore refrendado por la Revisoría Fiscal Externa y procede a:

- a. Elaborar el acta de resultados del escrutinio electoral, que deberán firmar los integrantes de la Comisión Escrutadora Nacional y la Revisoría Fiscal Externa de la asociación.
- b. La Secretaria General Ejecutiva de Acore procede a la divulgación de los resultados a través de los diferentes medios de comunicación de Acore.
- c. La ratificación y posesión de la nueva Junta Directiva Nacional se llevará a cabo en la Asamblea General Ordinaria de Asociados, de conformidad con la resolución de convocatoria.
- d. La Inscripción de la Junta Directiva Nacional ante el Ministerio de Trabajo deberá realizarse con el lleno de requisitos exigidos por él y dentro de los términos establecidos por la ley para la obtención de la certificación del nuevo representante legal de la asociación.

Artículo 14. Requisitos para aspirar al cargo de Presidente y Junta Directiva Nacional:

1. Únicamente podrán ser elegidos en calidad de Presidente Nacional y miembros principales de la Junta Directiva Nacional quienes ostenten la categoría de asociados activos.
2. El Presidente y los miembros de la Junta Directiva Nacional en ejercicio, podrán postularse como candidatos para ser reelegidos en el periodo estatutario siguiente de manera indefinida de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los estatutos vigentes.
3. Para mantener una proporción acorde con el número de asociados inscritos para cada una de las tres (3) fuerzas se tendrán en cuenta las siguientes normas:
 - a. El Presidente Nacional y los dos (2) Vicepresidentes Nacionales deberán representar a cada una de las tres (3) Fuerzas Militares, en cualquier orden.
 - b. Los Vocales de la Junta Directiva Nacional serán elegidos en forma proporcional al número de asociados de cada Fuerza así: Tres (03) vocales principales del Ejército, un (01) vocal principal de la Armada Nacional, un (01) vocal principal de la Fuerza Aérea, y una (01) vocal principal de las asociadas activas, y cada uno de ellos con sus respectivos vocales suplentes. Sin embargo, deberá haber siempre como mínimo uno de cada una de ellas y una asociada activa.

Capítulo IV Elección de Revisoría Fiscal Externa

Artículo 15. Antecedentes: el día 28 de febrero 2020 a las 17:35 horas se cerró la convocatoria pública para concursar al cargo de Revisoría Fiscal Externa de Acore, de acuerdo a los parámetros estipulados en el reglamento de elecciones para el periodo estatutario

Reapertura de Acore

2020 – 2022 emitido por la Presidencia Nacional de fecha 12 de noviembre del 2019 y aprobado por la Junta Directiva Nacional, vigente hasta el día 18 de marzo del 2020, fecha en que se suspendió el proceso electoral mediante la Resolución 005 de la misma fecha.

Acudieron a la convocatoria las siguientes firmas:

1. Latín Professional
2. AM Consulting S.A.

El día 28 de febrero se cerró la convocatoria, se abrió la urna con las propuestas, que se remitieron al Comité de Evaluación, se firmó el acta de cierre correspondiente, por lo que se considera legítimo y legalmente terminado el acto contractual de acuerdo al calendario determinado en la convocatoria.

Las propuestas se remitieron al Comité de Evaluación quien debe analizarlas, evaluarlas, y presentar su concepto y resultados de la evaluación ante la Asamblea General Ordinaria el día 26 de marzo del 2021 para seleccionar el prestador del servicio de Revisoría Fiscal Externa de Acore para el periodo estatutario 2021 - 2023.

Capítulo V

Organización Electoral para Presidentes y Juntas Directivas y Fiscales de las Seccionales

Artículo 16. Jurisdicción electoral. - Para el proceso de las elecciones locales, cada Seccional de Acore, se constituirá en jurisdicción electoral, que actuará en forma independiente bajo el control de la Junta Directiva de la Seccional.

Artículo 17. Las elecciones para Presidentes, Juntas Directivas y Fiscales de las Seccionales se llevarán a cabo de acuerdo con la norma estatutaria vigente, en el día y lugar de la jurisdicción electoral que defina la Junta Directiva de la Seccional.

Artículo 18. Sistema de votación en las Seccionales. Los comicios para Presidentes, Junta Directivas y Fiscal en las Seccionales de Acore para el periodo estatutario 2021 – 2023 se harán por el sistema convencional de voto presencial, si las circunstancias de la regional lo permiten, mediante el uso de tarjetón, urnas de votación, jurados de votación, y se nombrará un comité de escrutinios, bajo la vigilancia y supervisión de la Comisión Electoral local.

En caso de que por disposiciones restrictivas de emergencia sanitaria decretadas por las autoridades gubernamentales o razones de fuerza mayor para su jurisdicción no se puedan hacer las elecciones mediante el voto presencial, la Seccional programará y desarrollará el proceso electoral local de modo virtual. El control y vigilancia del proceso estará bajo la vigilancia y supervisión de la Comisión Electoral local.

Artículo 19. Para las elecciones a Presidentes y Juntas Directivas de las Seccionales habrá en cada una de ellas una Comisión Electoral local y un Comité de Escrutinios.

Artículo 20. Resolución de convocatoria para elecciones locales. para la realización de los comicios para Presidentes, Juntas Directivas y Fiscales en las Seccionales de Acore, la Junta Directiva de cada Seccional elaborará la resolución de convocatoria respectiva, determinando el calendario electoral que incluya

sistema de votación presencial o virtual. Si es virtual, fecha y hora límite de cierre para la inscripción de listas, jornada electoral y escrutinios. Si es presencial, fecha y lugar de votación, nombramiento de jurados de votación, y comité de escrutinios, en ambas modalidades el proceso electoral estará bajo vigilancia y control de una Comisión Electoral Local, con participación de un miembro de la Junta Directiva de la Seccional, el Fiscal y un representante de cada lista inscrita.

Artículo 21. Inscripción de listas en las Seccionales.-

Las inscripciones de las listas electorales para Presidentes y Juntas Directivas de las Seccionales y de Fiscal y suplente de las Seccionales se efectuará en forma presencial o virtual ante la Secretaria General de la Seccional respectiva, mediante la presentación de la lista de los candidatos que la integran, respaldadas por la carta de aceptación individual escrita y firmada por cada uno de ellos, en la cual se especifique el grado, fuerza a la cual pertenece, nombres y apellidos completos, número de cédula de ciudadanía, dirección de residencia, correo electrónico, teléfono y cargo a que aspira. El candidato a la Presidencia debe registrar en el momento de su inscripción su programa de trabajo a desarrollar en el periodo para el cual se postula.

Parágrafo 1. Las listas electorales para Fiscales de las Seccionales incluirán al titular observando las condiciones para desempeñar las funciones de Revisor Fiscal establecidas en el artículo 207 y subsiguientes del Código de Comercio y las inhabilidades e incompatibilidades de personas naturales para ejercer el cargo y a un suplente habilitado legalmente para ejercer las funciones de Fiscal. Y la elección se incluirá dentro de la agenda a desarrollar en la asamblea presencial o virtual.

Parágrafo 2. El número de miembros que integran la Junta Directiva de una Seccional depende de la cantidad de Afiliados que tenga y lo determina la Asamblea General de la Seccional respectiva, pero en ningún caso la Junta Directiva de la Seccional podrá tener menos de tres (3) miembros ni más de doce (12).

Capítulo VI Funciones

Artículo 22. Funciones del Secretario General Ejecutivo. - Serán funciones del Secretario General Ejecutivo de la asociación las siguientes:

- a. Recibir la inscripción de las listas de candidatos y verificar que se ajusten a lo establecido en el presente reglamento y elaborar el acta de cierre de inscripciones al término del plazo establecido en la resolución de convocatoria electoral.
- b. Dar a conocer la información correspondiente de las listas inscritas a través de los medios de comunicación con que cuenta la asociación.
- c. Formalizar la instalación de la Comisión Escrutadora Nacional y la Comisión Electoral local en la jurisdicción de Bogotá D. C. y Cundinamarca.
- d. Mediante una directiva interna planifica, ejecuta y supervisa la organización técnica, logística y administrativa que garantice el desarrollo eficiente y eficaz del proceso electoral a nivel nacional, determinando los responsables de las actividades y tareas a cumplir, y mantiene comunicación con las Seccionales para la coordinación del desarrollo del

proceso electoral.

Artículo 23. Funciones del Centro de Servicio Electoral.

Serán funciones del Centro de Servicio Electoral.

1. Tener un equipo de trabajo definido para que cada persona desarrolle una actividad específica en modo virtual en la solución y tramites de inconvenientes de comunicación, técnicos y administrativos que se llegaran a presentar durante el desarrollo de las votaciones.
2. Habilitar cada uno de los módulos de la plataforma de votación, en el momento adecuado. Intercambiando las interfaces de información (actual) por la de votación y resultados.
3. Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos de los Acorados referentes a preguntas de uso de la plataforma, asistencia técnica de algún inconveniente presentado para su acceso y procedimiento de votación y aclaración de dudas en general que tengan durante la utilización de la plataforma para ejercer el derecho al voto a través de los números de WhatsApp asignados 3223714111 y 3224846562 y correo electrónico oficial votacionesacore@gmail.com.
4. Tener habilitada la base de datos para el funcionario encargado de manejarla por si se presenta alguna inconsistencia o novedad darle solución inmediata.
5. Suministrar a la Comisión Escrutadora Nacional los resultados electorales que emita la plataforma al término de la jornada electoral, refrendados por la Auditoría de la Revisoría Fiscal Externa.

Artículo 24. Funciones de la Comisión Escrutadora Nacional. - Serán funciones de esta Comisión:

1. Supervisar de manera virtual que el proceso electoral a nivel nacional se desarrolle de acuerdo con las disposiciones estatutarias y a lo dispuesto en este reglamento, con transparencia, seriedad y eficacia, en coordinación con las Comisiones Electorales Locales en las Seccionales.
2. Supervisar en forma virtual el desarrollo de las actividades de apoyo y control en el Centro de Servicio Electoral.
3. Al final de la jornada electoral deberá elaborar un acta de cierre que contenga los resultados de la lista ganadora y los nombres de los integrantes de la nueva Junta Directiva Nacional. Esta acta se enviará a la Secretaria General Ejecutiva de Acore, para efectos de publicación en los medios de comunicación propios y trámites correspondientes para la posesión de la nueva Junta Directiva Nacional, ante la Asamblea General Ordinaria Nacional.
4. Recibir, estudiar y fallar en única instancia las impugnaciones que se presentaren, en la votación para Presidente Nacional dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la finalización de la votación.
5. Recibir, estudiar y fallar en segunda instancia las impugnaciones que se presenten en los procesos

Reapertura de Acore

electorales locales.

Artículo 25. Función de las Comisiones Electorales Locales. - Será función de estas Comisiones.

Supervisar que la organización logística del proceso electoral en cada Seccional permita que se desarrolle de acuerdo con las disposiciones estatutarias y a lo contemplado en este reglamento, en forma ordenada, garantizando la seriedad y transparencia de los comicios.

1. Autoriza y supervisa la asistencia técnica que se les brinde en los puestos de votación electrónica de las Sedes de la Seccional a los Asociados que la soliciten.
2. Autoriza, coordina y controla el servicio de Votación Domiciliaria que soliciten los enfermos hospitalizados o discapacitados.
3. Recibir, estudiar y fallar en primera instancia las impugnaciones que se interpongan al proceso electoral de la Seccional.

Artículo 26.- Publicidad. Acore pondrá a disposición de los candidatos postulados los medios de comunicación de la asociación a saber: el periódico, el boletín virtual, la página web institucional y el sistema de correos masivos. Allí los candidatos que se postulen podrán dar a conocer a los asociados su hoja de vida, el programa de gestión que se propone desarrollar y el listado de integrantes de la Junta Directiva que lo acompañará. La información citada, no debe ocupar una extensión superior a tres páginas tamaño carta de texto, la cual pasara al consejo de redacción y corrección de estilo antes de su publicación. Igualmente deberán allegar fotografía digital de 15 cm. x 17 cm., de buena resolución, que se utilizará también en el formato de candidatos para el voto electrónico, la cual debe ser enviada al Departamento de Comunicaciones de la asociación a través del correo electrónico comunicaciones@acore.org.co.

La información que envíen los candidatos que se postulen será publicada de manera igualitaria, al mismo tiempo y en orden de lista, en la edición del periódico correspondiente al mes de febrero de 2021. Se

difundirá de igual manera vía correo masivo y quedará disponible en forma permanente en la página web de Acore una vez que se emita el Acta de cierre de Inscripciones.

Capítulo VII Impugnaciones, nulidades, resultados

Artículo 27. Impugnaciones. - El proceso electoral es susceptible de impugnación, para lo cual se adopta el siguiente procedimiento:

- a. Cualquier asociado con derecho al voto podrá impugnar ante la Junta Directiva Nacional la inscripción de las listas electorales dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la promulgación de las listas, argumentando las razones en que se fundamente.
- b. La Junta Directiva Nacional procederá a darle trámite a la solicitud presentada ante la Comisión electoral local quien recibirá, estudiará y fallará en primera instancia las impugnaciones de inscripción de las listas que se presenten, dentro de los ocho (8) días calendarios siguientes.
- c. En caso de llegar a una segunda instancia se remitirá a la Comisión Escrutadora Nacional quien recibirá, estudiará y fallará las impugnaciones que se presenten, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes.

Capítulo VIII Disposiciones varias

Artículo 28. Resultados electorales nacionales. - La Junta Directiva Nacional estará compuesta por:

- a. Presidente Nacional de la asociación.
- b. Primer y segundo Vicepresidente.
- c. Tres (03) vocales principales del Ejército, un (01) vocal principal de la Armada Nacional, un (01) vocal principal de la Fuerza Aérea, y una (01) vocal principal asociada activa, cada uno de ellos con sus respectivos vocales suplentes.

- d. El Revisor Fiscal Externo será elegido por votación en la Asamblea General Ordinaria Nacional de acuerdo al procedimiento establecido.

Artículo 29. Inscripción de la Junta Directiva Nacional y Revisor Fiscal ante el Ministerio de Trabajo. - La Secretaría General Ejecutiva y la Asesoría Jurídica de Acore tramitarán ante el Ministerio de Trabajo los documentos requeridos para inscribir la nueva Junta Directiva Nacional y el Revisor Fiscal Externo dentro de los términos establecidos.

Artículo 30. Financiación de campañas. Acore no contribuirá a la financiación de las campañas electorales, pero brindará toda la colaboración posible a los candidatos que la requieran. Es preciso resaltar que en cumplimiento a lo establecido en la ley de habeas data Acore se abstendrá de suministrar la base de datos de sus asociados.

Artículo 31. Sanciones. - Los Asociados que infrinjan el presente reglamento, las normas éticas, constitucionales o legales serán sancionados de acuerdo con los Estatutos de Acore y al Reglamento Disciplinario de la Asociación.

Artículo 32. Reformas. - El presente reglamento solo podrá ser reformado en reunión de la Junta Directiva Nacional con el voto favorable del 70% de sus miembros.

Artículo 33. Aprobación. - El presente Reglamento fue aprobado por la Junta Directiva Nacional en sesión extraordinaria virtual realizada el día dieciocho (18) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) a través de la plataforma zoom.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en la ciudad de Bogotá D. C. a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Brigadier General (R. A.) JAIME RUIZ BARRERA
Presidente de la Junta Directiva Nacional de Acore

Brigadier General (R. A.) GUILLERMO BASTIDAS ORDÓÑEZ
Secretario General Ejecutivo de Acore
Secretario de la Junta Directiva Nacional

ANEXO INFORMACIÓN VOTACIONES

Acore se permite informar a todos los Asociados algunos aspectos relevantes en relación con el proceso electoral así:

- a. La etapa preelectoral comenzó en la fecha de promulgación de la Resolución para elección de Presidente y Junta Directiva Nacional N° 002 de la Presidencia Nacional de Acore del 12 de noviembre 2019 y se terminó y perfeccionó completamente el día 28 de febrero de 2019 a las 16:00 Hrs con la firma del acta de inscripción de las listas electorales que participaran en los comicios electorales.
- b. De acuerdo al acta de cierre de la diligencia de inscripción de listas electorales o planchas, en la Secretaría General Ejecutiva, ejecutada antes de la suspensión del proceso electoral mencionado, quedaron legalmente inscritas cuatro (4) listas Electorales encabezadas por los siguientes candidatos a la presidencia así:
 - Lista uno. Coronel (RA) Juan Luis Gutiérrez Restrepo
 - Lista dos. Mayor General (RA) Jairo Duván Pineda Niño

- Lista tres. Coronel (RA) José John Marulanda Marín
- Lista cuatro. Brigadier General (RA) Leonardo Gómez Vergara

- c. El día 15 de diciembre de 2020, el señor Mayor General (RA) Duván Pineda Niño, comunico oficialmente la decisión de renunciar a su candidatura para la Presidencia Nacional de Acore mediante oficio dirigido a la Presidencia Nacional de la Asociación y en consecuencia la lista Electoral Numero dos (2) no participará en los comicios electorales en curso.

Brigadier General (R. A.) JAIME RUIZ BARRERA
Presidente de la Junta Directiva Nacional de Acore

Brigadier General (R. A.) GUILLERMO BASTIDAS ORDÓÑEZ
Secretario General Ejecutivo de Acore
Secretario de la Junta Directiva Nacional

Separata Especial



Estados financieros 2020- 2019

**Proyecto de presupuesto
ingresos y egresos 2021**

Presupuesto y estados financieros Acore

Estado de situación financiera comparativa consolidada a 31 de diciembre

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Nota	2020	2019	Variación Pesos	%
Activo					
Activo Corriente					
Efectivo y equivalente del efectivo	3	3.757.585	2.907.293	850.292	29,25
Inversiones	3	17.479	43.179	-25.700	-59,52
Cuentas por Cobrar	4	571.576	794.009	-222.433	-28,01
Gastos Pagados por Anticipado			890	-890	-100,00
Total Activo Corriente		4.346.640	3.745.371	601.269	16,05
Activo No Corriente					
Propiedad Planta y Equipo	5	1.950.974	2.011.115	-60.141	-2,99
Total Activo No Corriente		1.950.974	2.011.115	-60.141	-2,99
Total Activo		6.297.614	5.756.487	541.127	9,40
Pasivo					
Otras Cuentas por Pagar	6	351.567	226.309	125.258	55,35
Beneficios a Empleados	7	106.165	87.652	18.513	21,12
Total Pasivo		457.732	313.961	143.771	45,79
Patrimonio					
	8				
Fondo Social		504.338	504.338	0	0,00
Reservas Estatutarias		4.729.700	4.455.298	274.402	6,16
Resultado del Ejercicio		143.289	83.266	60.023	72,09
Resultado de Ejercicios Anteriores		237.555	174.624	62.931	36,04
Ajustes por conversion NIIF		225.000	225.000	0	0,00
Total Patrimonio		5.839.882	5.442.526	397.356	7,30
Total Pasivo Y Patrimonio		6.297.614	5.756.487	541.127	9,40

Estado de resultados consolidados comparativo al 31 de diciembre

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Notas	2020	2019	Variación \$	%
Ingresos de Actividades Ordinarias	9	2.826.344	2.809.227	17.117	0,61
Gastos	10	2.912.750	3.061.281	-148.531	-4,85
Deficit Operacional		-86.406	-252.054	165.648	-65,72
Otros Ingresos	11	320.446	426.964	-106.518	-24,95
Otros Gastos	12	90.751	91.644	-893	-0,97
Excedente del Ejercicio		143.289	83.266	60.023	72,09

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

BG. (R. A.) Jaime Ruiz Barrera
Presidente

Alba Lucía Cristancho C
Contador TP 23649-T

BG. (R. A.) Guillermo León Bastidas
Secretario General Ejecutivo

CN. (R. A.) Antonio Jose Faccini Duarte
Director Depto Adm y Financiero

Nubia Barrera Gantiva
Revisor Fiscal TP 30060-T
En representacion de Latin Professional S.A.S

Presupuesto y estados financieros Acore

Revelaciones a los estados financieros bajo NIIF

A 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Nota 1. Información General

La Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Militares – ACORE, es una entidad sin ánimo de lucro reconocida mediante Resolución No. 0097 del 12 de enero de 1961 por el Ministerio de Justicia, con domicilio en la ciudad de Bogotá, con autonomía administrativa y presupuestal, patrimonio independiente, sometida a las disposiciones legales que regulan estas asociaciones y bajo vigilancia del Ministerio de Trabajo. Su objeto social es el agrupar a los Oficiales en retiro de las Fuerzas Militares, propendiendo por el bienestar de los Asociados y sus familias, el mejoramiento de sus condiciones de vida en el orden moral y material, fomentar el acercamiento y apoyo mutuo entre los Oficiales de las Fuerzas Militares en uso de retiro y en servicio activo y representar los intereses de los Asociados.

Nota 2. Políticas Y Practicas Contables

• Base de Preparación

Los estados financieros de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Militares – ACORE, están preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para Pymes), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, en cumplimiento a lo establecido en Decreto 3022 de 2013. Están presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la Asociación. La presentación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos. Las políticas contables más importantes se establecen en la nota 3. En algunos casos, es necesario emplear estimaciones y otros juicios profesionales para aplicar las políticas contables de la Asociación.

La Asociación elaboró sus estados financieros utilizando la base contable de causación (acumulación o devengo). Los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo en los períodos con los cuales se relacionan.

La Asociación tiene definido por estatutos efectuar el corte de sus cuentas, preparar y difundir sus estados financieros de propósito general una vez al año, es decir a 31 de diciembre de cada ejercicio contable. El periodo contable del curso normal de la Asociación será el correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año.

• Importancia Relativa y Materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error, juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado incurrir en, o dejar sin corregir, desviaciones que se consideren inmatrimoniales de la Norma para la Asociación, con el fin de obtener una presentación particular de la situación financiera o de los resultados financieros de la Asociación.

• Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo están representados por el dinero en caja y los depósitos bancarios a la vista, así como las inversiones a corto plazo que poseen un riesgo poco significativo. Estos activos financieros están valuados al costo histórico con cambios en resultados a la fecha del balance, sin deducir los costos de transacción en que se pueda incurrir en su venta o disposición.

• Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son derechos contractuales para recibir dinero u otros activos de terceros, a partir de actividades generadas directamente por la Asociación.

La tasa de intereses pactada en el auxilio económico reembolsable, será la vigente en el momento de la firma de la solicitud, emitida mediante Resolución de ACORE.

- a. Cuotas Sostenimiento: Son reconocidas y registradas como resultado del cobro de la misma y su medición se efectuará al costo histórico.

- b. Cuotas Extraordinarias: Corresponden a aquellos valores extraordinarios que son aprobados por la Asamblea General y cuya destinación tiene un fin específico en cuyo caso se deben reconocer contra un pasivo, su medición posterior al reconocimiento inicial se efectúa al costo histórico.

El deterioro de las cuentas por cobrar se establece cuando existe evidencia objetiva de que no se podrán cobrar todos los montos vencidos, de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar. Algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar son dificultades financieras del deudor y el incumplimiento o falta de pago.

El deterioro o estimación por incobrabilidad de las cuotas de sostenimiento y los auxilios económicos reembolsables se analiza anualmente y se establecen provisiones sobre las cuentas por cobrar que presenten mora mayor a 360 días si estas no se encuentran en acuerdo de pago evaluando la sumatoria entre capital e intereses causados a la fecha, de la siguiente manera: Más de 360 días de mora 33%. Dicho deterioro será registrado con un débito en el estado de resultados y un crédito en el deterioro de cuentas por cobrar.

• Propiedad, planta y equipo

Son activos tangibles que se mantienen para el servicio de los Asociados y de la Asociación y que se esperan usar por más de un período contable, de los cuales se tiene control. Las propiedades, planta y equipo se presentan a su costo histórico, menos la depreciación subsiguiente y las pérdidas por deterioro, en caso que existan. Comprenden terrenos y edificios y contemplan principalmente los lotes cementerio, las sedes propias, los muebles y enseres, equipo de oficina, los equipos de comunicación y cómputo, el equipo médico científico y el equipo de cocina y restaurante. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas.

Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al estado de resultados del período.

La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso previsto. Los terrenos no se deprecian. La depreciación de otros activos se calcula utilizando el método de línea recta para asignar su costo hasta su valor residual durante el estimado de su vida así:

TIPO	VIDA UTIL
Edificios	45 años
Equipo de oficina	10 años
Equipo de cómputo	5 años
Equipo médico científico	10 años
Equipo de restaurante	10 años
Maquinaria y equipo	10 años

La Asociación revisa anualmente la vida útil y el método de depreciación; si las consideraciones de su cambio son pertinentes, dicho cambio se aplicará a partir del 01 de enero del año inmediatamente siguiente y su tratamiento será como un cambio en la estimación contable.

La Asociación dará de baja en cuentas un elemento de propiedad planta y equipo:

- a. Cuando por un motivo específico así se disponga.
- b. Cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

Reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedad, planta y equipo en el resultado del período en que el elemento sea dado de baja.

• Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar corresponden a las obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la actividad que desarrolla la Asociación. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos. Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

Su medición se realiza por el costo histórico, incluyendo los costos de la transacción; y se da de baja cuando la obligación se haya extinguido, en razón a

Presupuesto y estados financieros Acore

que fue pagada o ya expiro; o cuando se realice su castigo.

Las obligaciones adquiridas deben ser reconocidas por los importes apropiados, y están respaldadas por medio de una factura o documento equivalente que cumpla con todos los requisitos legales. A su vez, se deben registrar de forma oportuna las retenciones en la fuente, dentro de los lineamientos legales vigentes; y todas las posibles imposiciones de índole fiscal, de las que eventualmente pudiese ser responsable la Asociación.

• Beneficios a empleados

Comprende todos los tipos de contraprestaciones que la Asociación proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

Las obligaciones a corto plazo a los empleados, la integran partidas tales como las siguientes:

- Salarios y aportes a la Seguridad Social.
- Prestaciones Sociales básicas (primas, vacaciones, cesantías e intereses a las cesantías).

La Asociación reconoce el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como un gasto del ejercicio, puesto que los beneficios por terminación del período de empleo en la Asociación no proporcionan beneficios económicos futuros. La Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las FF.MM. "ACORE" los reconoce en los resultados como gasto de forma inmediata. No se reconocerán provisiones para despido sin justa causa, a menos que se trate de acuerdos de terminación aprobados legalmente con anterioridad e informados a los afectados.

• Pasivo Contingente

Se definen como un pasivo cuya cuantía o vencimiento es incierto. Las provisiones se distinguen de otros pasivos, por la existencia de incertidumbre acerca de la cuantía y fecha de vencimiento.

La Asociación reconocerá provisiones cuando exista una obligación probable, como resultado de un hecho pasado, que implica a futuro un desembolso de recursos económicos y se pueda medir de manera fiable, para lo cual se realizará la mejor estimación posible. En caso de que la probabilidad de desprenderse de recursos económicos sea menor al 50%, solamente será revelada, por ser considerada un pasivo contingente. Así mismo, reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de la situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto.

• Ingresos

Los ingresos son beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo del que se informa, en forma de entradas o incrementos del valor de los activos, o bien como disminución de obligaciones, que dan como resultado aumento en el patrimonio.

Se reconocen los ingresos por el sistema de causación, de acuerdo al presupuesto aprobado por la Asamblea General Ordinaria.

Los ingresos diferentes a cuotas de sostenimiento, se reconocerán como otros ingresos dentro del Estado de Resultados.

Los recursos provenientes de cuota extraordinaria que tengan como objetivo recaudar fondos necesarios para atender gastos para el normal funcionamiento de la Asociación, se reconocerán como ingresos.

En cumplimiento de las normas de realización, asociación y asignación, los ingresos y los gastos se deben reconocer de tal manera que se logre el adecuado registro de las operaciones en la cuenta apropiada, por el monto correcto y en el período correspondiente, para obtener el resultado neto del período.

• Gastos

Los gastos surgen de la gestión administrativa realizada durante un periodo, usualmente durante la ejecución y/o cumplimiento del presupuesto, y representan salidas o disminución del valor de los activos, o surgimiento de o aumento de pasivos que dan como resultados disminuciones en el patrimonio. En cumplimiento de las normas de realización, asociación y asignación, los ingresos y los gastos se deben reconocer de tal manera que se logre el registro de las operaciones de la manera apropiada, por el monto correcto y en el período correspondiente, para obtener el resultado neto del período. Los hechos económicos son reconocidos en el período en el cual se realizan y sólo pueden reconocerse hechos económicos recibidos a satisfacción.

Se reconoce un gasto cuando se genere la obligación de hacer un pago tras haber recibido un beneficio a través de un bien o un servicio directo o indirecto para el desarrollo de las operaciones de la Asociación, existiendo de por medio un tercero cierto que tenga el derecho legal de exigir el pago. Generalmente los gastos tendrán asignada una partida presupuestal, con el fin de analizar su cumplimiento y la ejecución respectiva, sin embargo, también se considerarán gastos extraordinarios o imprevistos, no presupuestados.

Nota 3. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Activos	NOTAS	31 de diciembre de	
		2020	2019
Activos Corrientes			
Efectivo y Equivalente del Efectivo		3.757.585	2.907.293
Caja General Seccionales		7.094	8.318
Antioquia		342	723
Atlántico		2.357	317
Bolívar		-	700
Boyacá		295	1.415
Caldas		309	-
Huila		61	180
Magdalena		13	13
Meta		626	150
Quindío		567	663
Risaralda		926	-
Santander		896	1.499
Tolima		702	2.658
Caja Menor Seccionales		704	2.000
Bolívar		700	-
Magdalena		-	1.000
Valle		4	1.000
Bancos Sede Nacional		3.441.563	2.731.906
Cuenta Corriente			
Gnb Sudameris		8	4.675
Itaú		1.072	6.866
AV Villas		4.349	6.765
Davivienda		132.271	22.007
Cuenta Ahorros			
AV Villas		196.275	72.772
Gnb Sudameris		2.828.067	2.287.855
Itaú		272.734	319.329
Colpatria		6.787	11.637
Bancos Seccionales		308.224	165.069
Cuenta Corriente			
Atlántico - Gnb Sudameris		8.799	5.112
Bolívar - Davivienda		9.859	15.754
Bolívar - Popular		88.051	25.136
Cauca - BBVA		11.672	10.498
Magdalena - BBVA		18.370	12.922
Norte de Santander - BBVA		1.644	1.592
Quindío - BBVA		7.046	5.724
Valle - Occidente		31.065	16.292
Cuenta Ahorros			
Antioquia - Bancolombia		15.124	9.601
Boyacá - Bco de Bogotá		24.463	2.074
Caldas - Bancolombia		6.078	2.176
Huila - Colpatria		15.095	9.843
Meta - BBVA		34.561	23.045
Risaralda - Bancolombia		9.109	3.545
Santander - BBVA		25.359	9.246
Tolima - BBVA		1.929	9.019
Valle - Occidente		-	3.490

Presupuesto y estados financieros Acore

Acore dentro de su efectivo equivalente registra saldos al 31 de diciembre de 2020 en caja general y caja menor de seccionales, dineros manejados bajo la responsabilidad de la administración y tesorería de cada seccional. Posee cuentas corrientes y cuentas de ahorros a una tasa preferencial en la cual se manejan los recursos de la Asociación, generando una rentabilidad razonable y con una disponibilidad inmediata.

Nota 3. Inversiones

NOTAS	31 de diciembre de	
	2020	2019
Inversiones	17.479	43.179
Cartera Colectiva Abierta	10.160	599
Sede Nacional - Sudameris (Sin pacto de permanencia)	623	599
Valle - Fiduciaria de Occidente	9.537	-
Certificados de Depósito a Término (CDT)	7.319	42.580
Bolívar - Itaú	-	35.274
Valle - Occidente	7.319	7.306

Acore posee una cuenta de Cartera Colectiva Abierta sin pacto de permanencia en el Banco GNB Sudameris por valor de \$623.000. El CDT de la Seccional Valle se constituyó en enero de 2019.

Nota 4. Cuentas por cobrar

NOTAS	31 de diciembre de		
	2020	2019	
Cuentas por Cobrar	571.576	794.009	
Auxilios Económicos Reembolsables	1	229.432	364.480
Consignaciones por Identificar	2	-3.600	-3.601
Sede Nacional	-2.365	-1.514	
Bolívar	-320	-154	
Caldas	-45	-45	
Santander	-700	-1.888	
Tolima	-170	-	
Cuentas por Cobrar Seccionales	3	224.635	240.664
Deudores Cuota de Sostenimiento	4	111.038	117.865
Sede Nacional	78.149	96.649	
Antioquia	4.774	3.437	
Atlántico	350	1.188	
Bolívar	7.031	2.942	
Boyacá	682	402	
Caldas	9.326	4.506	
Cauca	290	134	
Huila	289	-	
Norte de Santander	70	-	
Magdalena	1.284	1.526	
Quindío	1.879	1.189	
Santander	4.256	2.470	
Valle	2.658	3.422	
Cuentas por cobrar Sede Nacional	5	1.402	-
Atlántico	1.144	-	
Bolívar	143	-	
Cauca	68	-	
Quindío	47	-	

Cuentas por Cobrar a Trabajadores	6	22.845	66.546
Deudores Periodico	7	1.367	456
Otros Anticipos	8	31.397	38.010
Sede Nacional		27.935	37.137
Antioquia		2.915	800
Valle		547	73
Auxilios reembolsables con Garantia Personal		-	2.620
Deudores Varios	9	12.142	5.943
Sede Nacional		4.217	1.335
Atlántico		-	347
Bolívar		500	569
Magdalena		-	161
Norte de Santander		816	816
Risaralda		165	165
Valle		6.444	2.550
Deterioro Cartera	10	-58.266	-38.974
Sede Nacional		-45.110	-38.974
Boyaca		-682	-
Caldas		-9.046	-
Quindio		-1.879	-
Valle		-1.549	-
Deterioro Otras Cuentas por Cobrar		-816	-
Norte de Santander		-816	-
Gastos Pagados por Anticipado		-	890
Diferidos		-	890
Antioquia		-	890
Sede Nacional		-	-

(1) Dineros que se encuentran en poder de los asociados en calidad de Auxilio Económico Reembolsable a una tasa del 1.2% en desarrollo de su objeto social. (2) Las consignaciones por identificar son un menor valor de los auxilios económicos reembolsables de los asociados que a 31 de diciembre no se ha identificado. (3) Corresponde a lo que las seccionales están adeudando por concepto de préstamos para la compra de Inmuebles y actualmente se encuentran haciendo los respectivos abonos a la obligación de acuerdo a los plazos pactados. (4) La cuenta deudores cuota de sostenimiento corresponde a los dineros que adeudan asociados y que están siendo recaudados a través de Cremil, MDN y por tesorería en el caso de los asociados adherentes o de pago directo. (5) El saldo que aparece por cobrar a la Sede Nacional corresponde a los ajustes que se realizaron con respecto al anticipo de los meses de noviembre y diciembre de 2020. (6) Las cuentas por cobrar a los empleados son descontadas directamente de la nómina mensual. (7) Corresponde a pautas publicitarias en el periódico de Acore, las cuales son recuperables. (8) Corresponden a los anticipos dados al Hotel Tequendama y la orquesta Kandonga para la fiesta de aniversario, la cual por motivos de pandemia no se hizo y quedan como abonos para ejecutar en el año 2021. En la seccional de Antioquia quedo anticipo por legalizar por parte de trabajadores y que se hace efectivo en enero de 2021. En la seccional del Valle se dio anticipo vacaciones a la sra Amparo Loaiza. (9) Corresponde a deudas de asociados en la ejecución de convenios realizados con la entidad. (10) El deterioro de cartera corresponde, de acuerdo a las políticas contables de la asociación, a la provisión individual realizada en forma porcentual (33%) sobre la cartera superior a 360 días y que se encuentra sin ningún acuerdo de pago.

**ASAMBLEA
GENERAL
ORDINARIA**

NO PRESENCIAL

**VIERNES
26 DE
MARZO
DE 2021**

Presupuesto y estados financieros Acore

Nota 5. Propiedad, planta y equipo

Activos No Corrientes	NOTAS	31 de diciembre de	
		2020	2019
Propiedades Planta y Equipo		1.950.974	2.011.115
Terrenos		281.521	281.521
Sede Nacional Lotes Cementerio		2.339	2.339
Antioquia Lotes Cementerio		4.230	4.230
Valle Lotes Cementerio		2.400	2.400
Terrenos Sedes Bogotá, Quindío y Valle		272.552	272.552
Construcciones y Edificaciones		1.970.211	1.970.211
Sede Bogotá		100.070	100.070
Sede Tolima		260.000	260.000
Sede Huila		190.000	190.000
Sede Santander		32.000	32.000
Sede Quindío		186.234	186.234
Cabañas Santa Marta (3)		1.070.000	1.070.000
Sede Valle		131.907	131.907
Equipo de Oficina		460.501	448.372
Sede Nacional		448.372	448.372
Bolívar		12.129	-
Equipo de Computación y Comunicaciones		201.899	199.951
Sede Nacional		199.951	199.951
Bolívar		1.948	-
Equipo de Restaurante		10.064	10.064
Equipo Médico Científico		23.813	23.813
Depreciación Acumulada		997.035	922.817
Sede Nacional		996.210	922.817
Bolívar		825	-

Los activos fijos adquiridos por la asociación están debidamente inventariados y se está haciendo su respectiva depreciación mensual de acuerdo con la política contable establecida, para inmuebles 45 años, para equipo de oficina, equipo médico científico y restaurante 10 años, para equipo de cómputo 5 años. El método de depreciación es el de "línea recta".

Nota 6. Otras cuentas por pagar

Pasivos	NOTAS	31 de diciembre de	
		2020	2021
Pasivos Corrientes			
Otras Cuentas por Pagar Proveedores		351.567	226.309
Sede Nacional		-	5.133
Atlántico		-	706
Magdalena		132	-
Tolima		934	934
Valle		66	1.007

Cuentas por Pagar Seccionales	12	90.079	34.348
Sede Nacional		1.402	-
Antioquia		324	890
Atlántico		-	88
Boyacá		48	198
Caldas		94	-
Huila		47	154
Magdalena		96	588
Norte de Santander		525	-
Santander		94	-
Tolima		1.350	-
Valle		397	373
A Prestadores de Servicios		80.507	23.200
Sede Nacional		77.021	18.430
Atlántico		-	1.762
Bolívar		-	400
Boyacá		1.587	1.750
Magdalena		4	-
Quindío		1.125	206
Santander		500	-
Valle		270	652
Retención en la Fuente	13	3.110	3.164
Sede Nacional		1.548	2.402
Antioquia		100	73
Atlántico		241	438
Bolívar		285	106
Magdalena		22	20
Meta		220	95
Risaralda		44	-
Tolima		410	-
Valle		240	30
Cuotas por Devolver a Asociados	14	2.085	5.693
Retenciones y Aportes Nómina	15	11.303	997
Sede Nacional		10.072	-
Bolívar		589	568
Norte de Santander		198	187
Valle		444	242
Acreedores Varios	16	6.165	724
Fondos de Cesantías y/o Pensiones			
Sede Nacional		5.266	-
Bolívar		428	412
Norte de Santander		144	136
Valle		327	176
Ingresos Recibidos por Anticipado	17	1.464	1.124
Por Cuotas de Pago Directo			
Sede Nacional		70	335
Bolívar		140	-
Huila		140	-
Magdalena		-	19
Santander		201	201
Tolima		-	-
Valle		913	569

Presupuesto y estados financieros Acore

Otros Pasivos	18	241.424	181.336
Anticipos y Avances Recibidos Para Terceros			3.850
Cuentas por pagar a Avode		240.627	177.486
Retenciones a terceros sobre contratos		797	-

(11 y 12) corresponde a cuentas por pagar por prestación de servicios. (13) Corresponde a obligaciones por concepto de retención en la fuente cancelado en enero de 2021. (14) corresponde a devoluciones pendientes a los asociados. (15 Y 16) Lo adeudado por concepto de retenciones y aportes de nómina y el fondo de pensiones de las personas que pertenecen a nómina en la sede nacional y en cada una de las seccionales (17) Valores cancelados por los asociados como anticipo cuotas de sostenimiento. (18) Las cuentas por pagar al Avode son los dineros que se quedaron adeudando por el manejo de las planillas y que es reembolsado al Avode en los primeros días del mes de enero de 2021.

Nota 7. Beneficios a los empleados

NOTAS	31 de diciembre de		
	2020	2019	
Beneficios a Empleados	106.165	87.652	
Cesantias	19	50.313	49.011
Sede Nacional	44.318	45.293	
Bolívar	2.880	2.771	
Norte de Santander	900	496	
Valle	2.215	451	
Intereses sobre Cesantias	20	6.276	5.977
Sede Nacional	5.561	5.556	
Bolívar	345	332	
Norte de Santander	108	35	
Valle	262	54	
Prima de Servicios	-	194	
Bolívar	-	194	
Vacaciones	21	49.576	32.470
Sede Nacional	47.502	32.221	
Bolívar	1.338		
Norte de Santander	699	249	
Valle	37	-	

Corresponde a las prestaciones sociales de los funcionarios. (19) Las cesantías se consignan en los fondos de cesantías máximo el 14 de febrero de 2021. (20) Los intereses a las cesantías se cancelan con la nómina en la segunda quincena de enero de 2021. (21) Las vacaciones consolidadas corresponden a los valores que se adeudan a los empleados al 31 de diciembre de 2020.

Nota 8. Patrimonio

NOTAS	31 de diciembre de		
	2020	2019	
Patrimonio y Superavit	504.338	504.338	
Fondo Social	22	257.784	257.784
Donaciones	246.554	246.554	

Reservas Estatutarias		4.729.700	4.455.298
Reserva para Solidaridad	23	972.204	961.220
Reserva Defensa de Derechos	24	863.292	753.482
Reserva Programa de Ayuda Social	25	156.490	163.964

Inversiones Activos Fijos	26	2.450.695	2.289.613
Fondo Defensa Dignidad Institucional	27	272.149	272.149
Reservas Seccionales	28	14.870	14.870
Antioquia		13.820	13.820
Quindío		1.050	1.050

Ajustes por Conversion NIF	29	225.000	225.000
-----------------------------------	-----------	----------------	----------------

Excedentes del Ejercicio	30	143.289	83.266
---------------------------------	-----------	----------------	---------------

Sede Nacional	10.208	20.337
Antioquia	8.243	4.898
Atlántico	8.438	1.487
Bolívar	37.774	36.265
Boyacá	21.182	1.774
Caldas	-110	4.505
Cauca	1.397	1.182
Huila	5.388	4.817
Magdalena	4.416	3.548
Meta	11.866	-350
Norte de Santander	-2.166	1.546
Quindío	-835	1.296
Risaralda	6.446	2.169
Santander	17.891	-3.157
Tolima	-7.125	6.891
Valle	20.276	-3.942

Excedentes del Ejercicio Acumulados	31	237.555	174.624
--	-----------	----------------	----------------

Sede Nacional	23.738	23.738
Antioquia	4.898	
Atlántico	3.972	2.485
Bolívar	75.437	39.171
Boyacá	1.943	169
Caldas	6.638	2.132
Cauca	10.632	9.451
Huila	9.870	5.052
Magdalena	14.995	11.447
Meta	23.099	23.449
Norte de Santander	1.305	-241
Quindío	6.320	5.023
Risaralda	3.710	1.542
Santander	11.126	14.283
Tolima	6.892	1
Valle	32.980	36.922

Total Patrimonio		5.839.882	5.442.526
-------------------------	--	------------------	------------------

(22) El fondo social corresponde a lo acumulado de excedentes de años anteriores al año 2007 ya que a partir de esta y en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1819 de 2016 y el decreto reglamentario 2150 de diciembre de 2017 (Régimen Especial), los excedentes se distribuyen en beneficio de los asociados y de terceros en el Plan de Desarrollo institucional. De igual forma se encuentra incorporada la sede de la Seccional del Valle a título de donación. Las Reservas Estatutarias, forman parte del patrimonio de la Asociación y corresponden al acumulado provisionado contablemente en el transcurso de las vigencias desde que fueron establecidas según aprobación de Asamblea General, y las cuales tienen un fin específico. (23) Fondo de solidaridad: Cuyo objetivo principal es capitalizar

Presupuesto y estados financieros Acore

Acore. (24) Defensa de Derechos: Apropriación con un destino específico, el cual es defender los derechos de los asociados. Los desembolsos de dineros con este fin deben tener aprobación de la Junta Directiva Nacional. (25) El programa de ayuda social (PAS) tiene como objetivo principal apoyar a los asociados que tengan calamidad familiar dando prioridad a los temas relacionados con la salud. (26) La inversión de activos fijos, se provisiona el 10% del total de ingresos para la realización de Proyectos de Inversión aprobados por la asamblea general. (27) El fondo para la reserva de la dignidad institucional fue constituido para apoyar a nuestros asociados víctimas de la guerra jurídica y su cuota de descuento finalizó en marzo de 2018. (28) La reserva de la Seccional Antioquia está dirigida a la creación de un fondo de imprevistos y la de la Seccional Quindío corresponde a la provisión para inversión de activos fijos. (30) Los Excedentes del ejercicio son dineros correspondientes al resultado de la Sede Nacional y de las Seccionales, los cuales se ejecutarán como está establecido en los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Institucional orientados exclusivamente al beneficio de los asociados. (31) Los excedentes acumulados en el caso de las seccionales corresponden a la diferencia entre activos y pasivos de saldos al 31 de diciembre de 2019 y su distribución se realizara como está establecido en los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Institucional orientados exclusivamente al beneficio de los asociados.

Nota 9. Ingreso por Actividades Ordinarias

NOTAS	31 de diciembre de	
	2020	2019
INGRESOS	2.826.344	2.809.227
Sostenimiento	2.099.159	2.091.022
Sede Nacional	1.480.749	1.457.230
Antioquia	83.558	83.007
Atlántico	64.211	62.619
Bolívar	132.521	149.565
Boyacá	26.346	25.330
Caldas	11.228	10.267
Cauca	2.106	1.884
Huila	15.402	13.510
Magdalena	19.470	18.532
Meta	24.622	22.460
Norte de Santander	12.373	22.243
Quindío	37.929	35.394
Risaralda	17.353	14.843
Santander	45.746	43.392
Tolima	17.681	21.274
Valle	107.864	109.472
Publicaciones	131.817	130.582
Compromisos y Eventos Institucionales	254.840	250.287
Defensa de Derechos	109.848	108.818
Solidaridad	10.985	10.882
Inversiones (Activos Fijos)	219.695	217.636

Los ingresos corresponden a la cuota mensual cuya distribución es aprobada por la Asamblea General en el presupuesto de ingresos y egresos.

DISTRIBUCION CUOTA

	AÑO 2020	
	CUOTA	PORCENTAJE
Sostenimiento	49.000	70
Defensa Derechos	3.500	5
Publicaciones	4.200	6
Fondo Solidaridad	350	0,5
Compromisos y eventos Institucionales	5.950	8,5
Inversion Activos Fijos	7.000	10
TOTAL	70.000	100

VALOR DE LA CUOTA QUE SE TRANSFIERE A SECCIONALES

Sostenimiento	44.100	90% de cuota sostenimiento
Apoyo Aniversario	2.800	

Nota 10. Gastos

NOTAS	31 de diciembre de	
	2020	2019
EGRESOS (-)	2.912.750	3.061.285
GASTOS DE ADMINISTRACION	1.469.901	1.508.847
Gastos de Personal	32	969.656
Sede Nacional	860.223	873.464
Bolívar	54.479	54.399
Norte de Santander	16.400	14.765
Valle	38.554	17.783
Honorarios	33	105.412
Sede Nacional	80.158	80.843
Antioquia	4.200	3.960
Atlántico	4.800	4.800
Bolívar	4.980	5.170
Boyacá	1.200	150
Cauca	350	700
Magdalena	2.644	2.400
Meta	-	100
Norte de Santander	-	300
Quindío	-	500
Tolima	480	480
Valle	6.600	6.192
Impuestos	-	1.951
Sede Nacional	-	1.087
Antioquia	-	56
Santander	-	808
Arrendamientos	34	11.340
Antioquia	11.340	9.918
Seguros	35	13.787
Sede Nacional	11.442	11.455
Valle	2.345	4.039
Servicios	36	158.000
Sede Nacional	65.013	75.384
Antioquia	26.296	21.305
Atlántico	16.004	19.377
Bolívar	2.781	4.162
Boyacá	11	292
Caldas	10	-
Cauca	-	-
Huila	2.747	3.006

**ASAMBLEA
GENERAL
ORDINARIA**

NO PRESENCIAL

**VIERNES
26 DE
MARZO
DE 2021**

Presupuesto y estados financieros Acore

Magdalena	619	1.789
Meta	7	23
Norte de Santander	3.180	3.296
Quindío	10.345	10.235
Risaralda	560	907
Santander	6.591	7.155
Tolima	5.961	7.824
Valle	17.875	48.457
Gastos legales	197	348
Sede Nacional	113	312
Huila	16	-
Quindío	16	-
Valle	52	36
Mantenimiento y reparaciones	36.317	32.261
Sede Nacional	7.215	13.449
Antioquia	5.067	1.751
Atlántico	576	925
Bolívar	9.468	4.631
Caldas	-	270
Huila	720	-
Magdalena	-	173
Norte de Santander	292	310
Quindío	504	715
Santander	40	300
Tolima	8.578	-
Valle	3.857	9.737

	NOTAS	31 de diciembre de 2020	2019
Adecuaciones e instalaciones	38	9.577	12.218
Sede Nacional		4.376	728
Antioquia		-	220
Atlántico		317	447
Bolívar		26	563
Caldas		-	84
Huila		-	188
Norte de Santander		434	5.749
Quindío		3.452	191
Risaralda		-	9
Santander		-	1.330
Valle		972	2.709
Gastos de viaje	-	-	8.035
Sede Nacional		-	-
Bolívar		-	1.500
Boyacá		-	1.097
Caldas		-	618
Magdalena		-	300
Quindío		-	300
Santander		-	3.900
Tolima		-	110
Valle		-	210
Amortizaciones	2.392	2.392	3.826
Depreciaciones	81.181	81.181	116.305
Sede Nacional		80.356	113.252
Antioquia		-	3.053

Bolívar	825		
Diversos	37	1.397.748	1.461.726
Sede Nacional		1.117.488	1.149.499
Antioquia		31.429	37.573
Atlántico		40.258	37.338
Bolívar		56.130	46.254
Boyacá		4.069	22.403
Caldas		2.681	5.579
Cauca		222	-
Huila		4.867	3.596
Magdalena		11.784	10.052
Meta		13.518	22.407
Norte de Santander		2.163	3.674
Quindío		25.613	27.791
Risaralda		10.954	12.467
Santander		19.689	30.079
Tolima		18.662	1.646
Valle		38.221	51.368
Provisiones	38	61.815	299
Sede Nacional		61.815	-
Atlántico		-	299
Deterioro de Cartera	39	19.411	38.974
Sede Nacional		6.255	38.974
Boyaca		682	-
Caldas		9.046	-
Quindio		1.879	-
Valle		1.549	-
Deterioro Otras Cuentas por Cobrar	-	816	-
Norte de Santander		816	-

(32) Corresponde a los gastos de personal de la Sede Nacional y Seccionales con sus apropiaciones de prestaciones sociales y seguridad social del personal que se encuentra en nómina. (33) Honorarios pagados a los profesionales que tienen contrato de prestación de servicios y se encuentran vinculados para beneficio de la asociación y en cumplimiento del objeto social. (34) Arrendamiento sede pagado por la seccional Antioquia. (35) Póliza de seguros de pyme comercial, y de responsabilidad civil extracontractual y de manejo con vigencia de 18 de marzo de 2020 a 18 de marzo de 2021 adquiridos por sede nacional y seccional Valle. (36) El rubro de servicios contempla el pago de servicios públicos, el sistema de seguridad electrónica y de monitoreo, el envío de correos masivos y el servicio de correo postal. (37) Diversos, incluye este ítem entre otros a los honorarios pagados a los presidentes de la sede nacional y seccionales por los servicios prestados a la asociación, condecoraciones y distinciones, gastos de funcionamiento (elementos de aseo, papelería, transportes), apoyos obras sociales, Implementación del sistema SG-SST, plan de emergencia covid 19. De igual forma contempla las transferencias a las seccionales por concepto de sostenimiento y aniversario, las reservas para inversión de activos fijos, de defensa de derechos, y el fondo de solidaridad entre otros. (38) La provisión sede nacional hace referencia a los valores dejados de pagar a sus funcionarios por el año 2020 por concepto de retroactivo. (39) La provisión deudores corresponde al 33% de la cartera superior a 360 días de quienes no se encontraban en acuerdos de pago.

	NOTAS	31 de diciembre de 2020	2019
GASTOS DE PERIODICO		45.101	90.712
Servicios	40	44.321	83.347
Distribución Periódico		6.439	37.892
Periodico Acore		3.324	18.050
Revista Acore		15.960	12.396
Informática y redes sociales		18.598	15.009

Presupuesto y estados financieros Acore

Otros Servicios	780	7.365
Antioquia	-	200
Bolívar	780	1.750
Valle	-	5.415

(40) Los gastos del periódico contemplan las diferentes erogaciones que se requieren para elaborar el periódico y la revista de la asociación.

Nota 11. Otros ingresos

NOTAS	31 de diciembre de	
	2020	2019
Otros Ingresos	320.446	426.964
Intereses por auxilios económicos reembolsables	28.636	50.947
Intereses Bancarios	88.555	103.621
Sede Nacional	83.791	102.289
Antioquia	37	32
Atlántico		20
Bolívar	4.363	-
Boyacá	19	6
Caldas	4	1
Huila	7	4
Meta	89	124
Risaralda	8	3
Santander	125	800
Tolima	52	35
Valle	60	307
Almuerzo Compañeros	160	8.156
Sede Nacional	-	2.550
Atlántico	-	2.150
Bolívar	-	2.334
Quindío	-	100
Risaralda	-	346
Valle	160	676
Alquiler Sede	15.680	16.767
Sede Nacional	380	1.590
Valle	15.300	15.177
Comisiones Convenios	38.680	75.901
Por avisos Publicitarios Periodico	1.448	2.223
Sede Nacional	1.448	2.123
Valle	-	100
Por Servicios Administrativos AVODE	46.800	46.800
Servicios del Bar	810	2.588
Otros Ingresos	98.128	57.147
Sede Nacional	1.097	2.183
Antioquia	3.480	363
Atlántico	6.793	1.285
Bolívar	31.339	1.049
Boyacá	1.128	897
Caldas	408	934
Cauca	120	-
Huila	624	1.365
Magdalena	792	-
Meta	1.056	-
Norte de Santander	11.167	10.687

Quindío	14.860	16.937
Risaralda	984	346
Santander	1.896	226
Tolima	13.348	-
Valle	9.036	20.875
Por Ingresos de Ejercicios Anteriores	1.549	62.814
Sede Nacional	170	60.002
Bolívar	-	2.752
Risaralda	-	60
Santander	384	-
Valle	995	-

Representados principalmente por los intereses generados por la asignación de auxilios económicos reembolsables y los intereses bancarios que generan los dineros en las cuentas de ahorro. Se recibieron comisiones por los diferentes convenios que maneja Acore. Los servicios administrativos del AVODE corresponden al ingreso recibido por los servicios prestados. Otros ingresos corresponde a lo recibido de sede nacional para el aniversario, alquiler de las habitaciones, apoyos para mantenimiento de las sedes dadas por sede nacional, cuota extraordinaria de las seccionales. Para la seccional Valle hubo recuperación por reclamo empresas municipales de Cali. En la seccional de Atlántico hubo el aporte de los gastos de representación del Coronel Reyes y también el reintegro de almuerzos con los altos mandos Los ingresos de ejercicios anteriores corresponde a cartera incobrable recuperada que ya había sido castigada

Nota 12. Otros gastos

NOTAS	31 de diciembre de	
	2020	2019
GASTOS NO OPERACIONALES	90.751	91.641
Financieros	41	49.381
Sede Nacional	15.137	17.354
Antioquia	428	468
Atlántico	320	223
Bolívar	675	991
Boyacá	229	398
Caldas	12	148
Cauca	257	2
Huila	3.013	3.271
Magdalena	77	271
Meta	157	221
Norte de Santander	2.421	3.234
Quindío	11.624	11.402
Risaralda	180	44
Santander	3.942	4.002
Tolima	4.525	4.359
Valle	2.069	2.993
Gastos Extraordinarios	42	42.260
Sede Nacional	43.236	39.098
Antioquia	71	
Atlántico	291	1.178
Bolívar	305	14
Boyacá	120	120
Meta	221	184
Norte de Santander	-	57
Quindío	192	
Risaralda	205	
Valle	1.046	1.609

(41) Los gastos financieros se generan por el manejo de las cuentas bancarias ya sean corrientes o de ahorros de las diferentes sedes y la sede nacional (42). Contempla también el castigo de cartera de cuotas de sostenimiento de años anteriores aprobados por la Junta Directiva Nacional. Finalmente se informa que no existen eventos posteriores significativos que puedan afectar la situación financiera de la Asociación.

Presupuesto y estados financieros Acore

AVODE - Situación financiera de propósito especial

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	NOTAS	31 de diciembre de	
		2.020	2.019
ACTIVOS			
Activo corriente			
Efectivo	1	3.629.604	3.390.321
Cartera colectiva abierta	2	623	600
Deudores	3	1.326.142	1.513.904
Total activo corriente		4.956.369	4.904.825
TOTAL ACTIVO		4.956.369	4.904.825
PASIVO			
Cuentas por pagar	4	203.288	247.410
Depósito y anticipos por pagar	5	238.406	288.057
Total pasivo		441.694	535.467
PATRIMONIO			
Reserva para defunciones	6	4.369.358	4.198.388
Excedente del ejercicio		145.317	170.970
Total patrimonio		4.514.675	4.369.358
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		4.956.369	4.904.825

AVODE - Situación financiera de propósito especial - Estado de Resultados

Por los años terminados el 31 de Diciembre 2020 y 2019
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	A diciembre 31 de	
	2.020	2.019
INGRESOS	196.812	246.604
Intereses por Auxilio Reembolsable	109.817	134.737
Intereses Bancarios	86.995	111.867
EGRESOS (-)	51.495	75.634
Administración de Avode	46.800	46.800
Comisiones Caja de Retiro		
Gastos Financieros	4.695	6.581
Gastos Extraordinarios	0	22.253
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	145.317	170.970

Alba Lucía Cristancho C
Contador TP 23649-T
(ver certificación adjunta)

Nubia Barrera Gantiva
Revisor Fiscal TP 30060-T
En representación de Latin Professional S.A.S

CN. (R. A.) Antonio Jose Faccini Duarte
Director Depto Adm y Financiero

BG. (R. A.) Guillermo León Bastidas
Secretario General Ejecutivo

BG. (R. A.) Jaime Ruiz Barrera
Presidente
(ver certificación adjunta)

Presupuesto y estados financieros Acore

AVODE - Revelaciones a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(en miles de pesos)

	a diciembre 31	
	2020	2019
NOTA No. 1		
BANCOS CUENTA CORRIENTE	343	2.052
AV Villas	340	340
Sudameris	3	1.712
BANCOS CUENTA AHORROS	3.629.261	3.388.269
AV Villas	781.922	814.045
Itau	387.321	376.669
Sudameris	2.460.018	2.197.555
TOTAL EFECTIVO	3.629.604	3.390.321
NOTA No. 2		
CARTERA COLECTIVA ABIERTA	623	600
Sudameris	623	600
NOTA No. 3		
DEUDORES	1.326.142	1.513.904
Auxilios económicos reembolsables afiliados	1.326.252	1.513.904
Menos consignaciones por identificar	110	
NOTA No. 4		
CUENTAS POR PAGAR	203.288	247.410
AUXILIOS POLIZA DE DEFUNCION		
CF. Malagon Londoño Gustavo	4.878	4.878
BG. Medina Mendoza Hernan	24.388	24.388
CN. Martinez Erazo Hernando		24.264
SA. Manrique Vda de Lopez Angelica		24.388
MY. Moncayo Enriquez Jose Rengifo		24.264
MY. Torres Rueda Alfonso		24.352
SA. Angarita de Cote Clara Ines		24.388
CT. Lozano Barrera Alberto Francisco		24.356
MY. Bowley Cubillos Guillermo	23.035	23.035
BG. Rosales Ariza Gustavo		24.326
ST. Corredor Acevedo German		24.209
SRA Cecilia Ines Ordoñez vda de Amaya	24.202	
Bernal Bernal Jaime	24.379	
Paez Sanchez Jose Guillermo	24.388	
Martin Salazar Enrique Antonio	24.388	
Sra Vasquez Cardozo Teresa de Jesus	24.352	
Gomez Avila Jose Neftali	24.318	
Otras cuentas por pagar	4.962	564
NOTA No. 5		
DEPOSITOS Y ANTICIPOS POR PAGAR	238.406	288.057
Son aquellos depositos de los afiliados al AVODE en el momento de su inscripción,(Antes de Julio de 2010)	238.406	288.057
NOTA No. 6		
PATRIMONIO	4.369.358	4.198.388
Dinero destinado para sufragar el pago del auxilio pleno que supera los calculos programados en el presupuesto.	4.369.358	4.198.388

Presupuesto y estados financieros Acore

Bases de cálculo

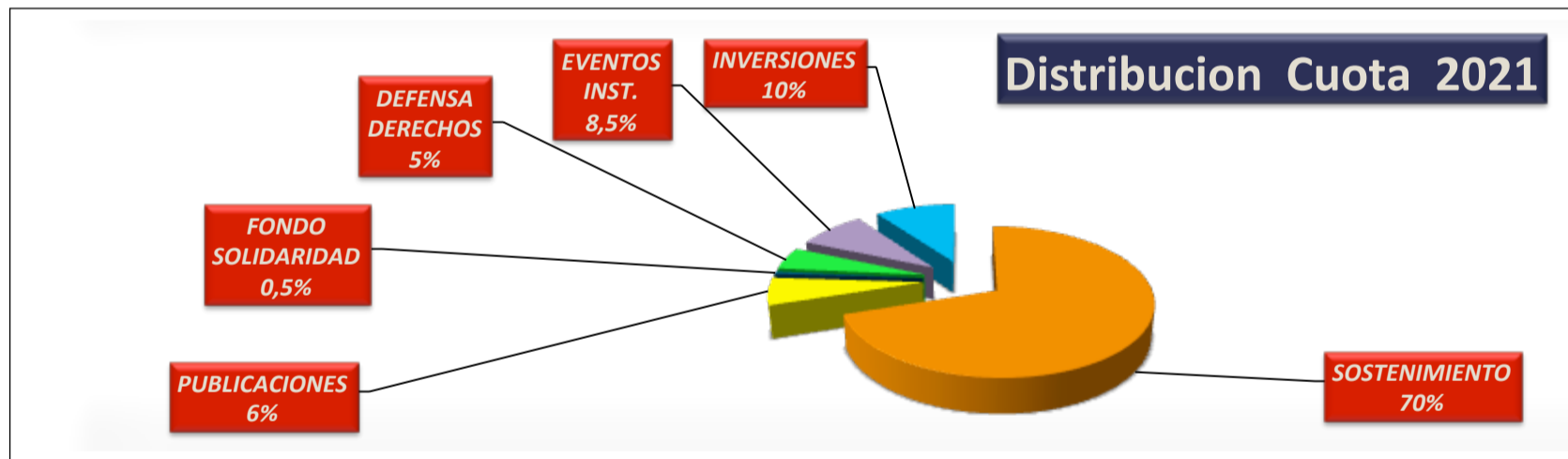
Item	Vr. Cuota 2020	IPC	Vr. Result. \$	APROX. AL MIL	Vr. Prop. 2021	INCREM. EFECT.
Cuota Mensual Acore	\$70.000	1,50%	\$1,050	-\$1,050	\$70.000	0,00%

Acore - PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2021

Datos para Cálculos y Proyecciones

Asociados a 01 de enero de 2021	2.690	
Asociados Adherentes (Pago Directo) a 01 de enero de 2021	109	
Asociados Honorarios a 01 de enero de 2021	11	
Asociados pertenecientes a las Seccionales	1.074	
Cuota Sostenimiento proyectada 2021		\$70.000
Base para Calcular el Presupuesto (asociados activos)	2.570	
90% de la cuota de sostenimiento para Seccionales		\$44.100

Distribución Cuota (individual)	%	Cuota
1.2.1. Sostenimiento (Personal, Gastos Generales, Transf. Secc.)	70	49.000
1.2.2. Publicaciones	6	4.200
1.2.3. Fondo de Solidaridad	0,5	350
1.2.4. Defensa de los Derechos	5	3.500
1.2.5. Compromisos y Eventos Institucionales	8,5	5.950
1.2.6. Inversiones (Activos Fijos)	10	7.000
Subtotales	100%	\$70.000



Presupuesto ingresos Acore 2021

Acore - PRESUPUESTO INGRESOS - AÑO 2021

(Valores en miles de \$)

1. Ingresos por cuotas de asociados		2.158.800
Ingresos por cuotas por año	2.158.800	
(Vr. Cuota x Base Cálculo Asociados x 12 meses)=	2.158.800	
2. Otros ingresos		347.800
Ingresos por aprovechamientos	342.800	
2.1.1. Almuerzo de Compañeros	3.000	
2.1.2. Intereses por Préstamos y Corrección Monetaria	210.000	
2.1.4. Administración AVODE	46.800	
2.1.5. Convenios - Comisiones - Otros Varios	83.000	
Ingresos por publicidad	5.000	
2.2.1. Comercialización de medios	5.000	

TOTAL INGRESOS 2021 \$2.506.600

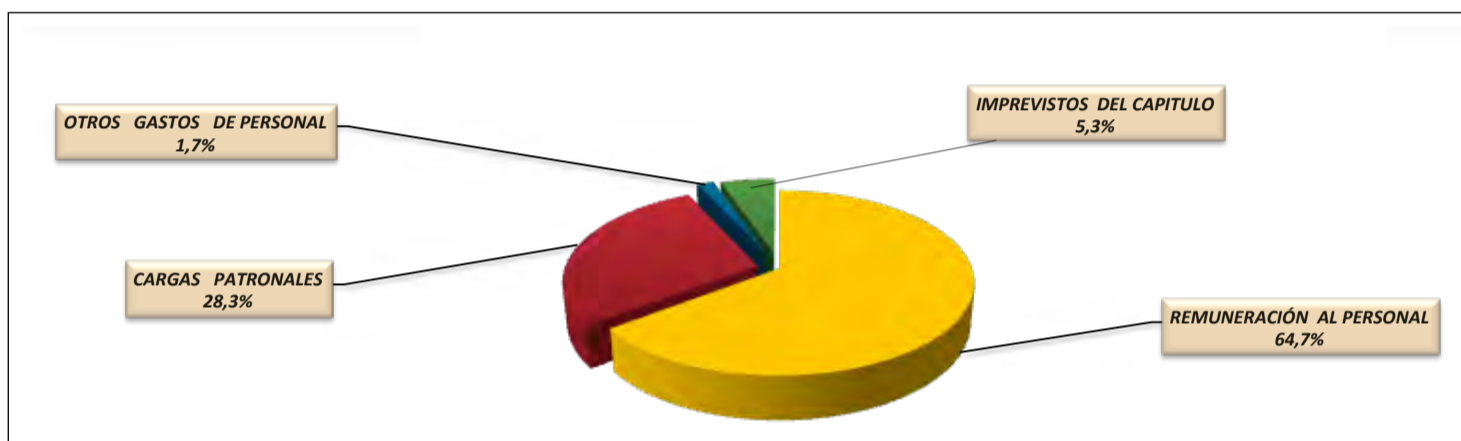
Presupuesto y estados financieros Acore

Presupuesto egresos Acore 2021

Funcionamiento

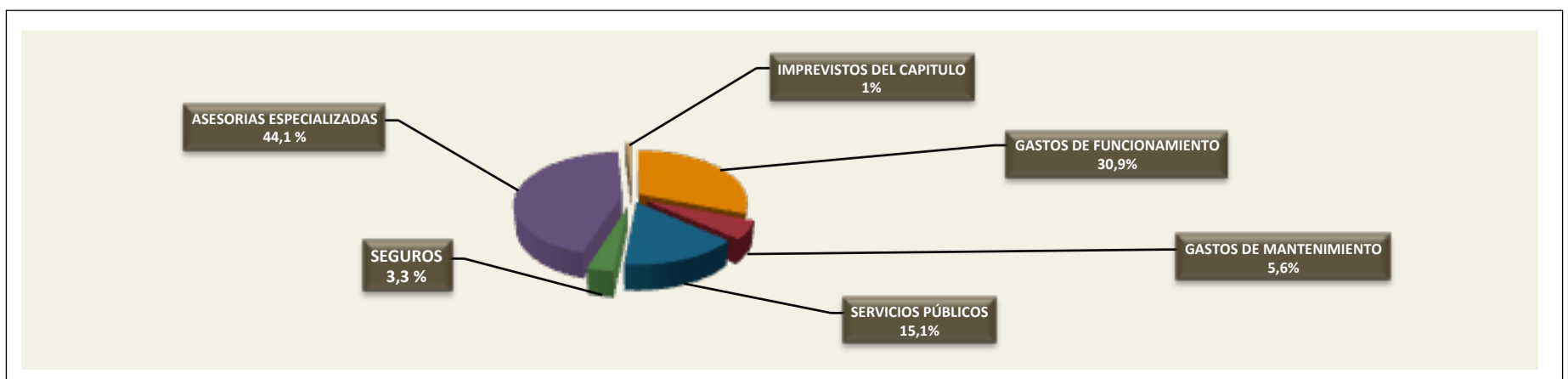
Capítulo I - Gastos de Personal

N°	Rubro	Presupuesto año
1	Remuneración al personal Sueldos, Aux Transporte, Vacaciones.	595.629
2	Cargas patronales Prima de servicios, Cesantías, Intereses de Cesantías, Bienestar Familiar, Caja de Compensación, Sena, Aportes Seguridad Social (EPS, Pensión y ARP).	261.311
3	Otros gastos de personal Dotacion, Capacitacion, Indemnizaciones, etc.	15.350
Sub -Total Capítulo I		872.290
Imprevistos del Capítulo		49.050
Total Capítulo I		921.340



Capítulo II - Gastos Generales

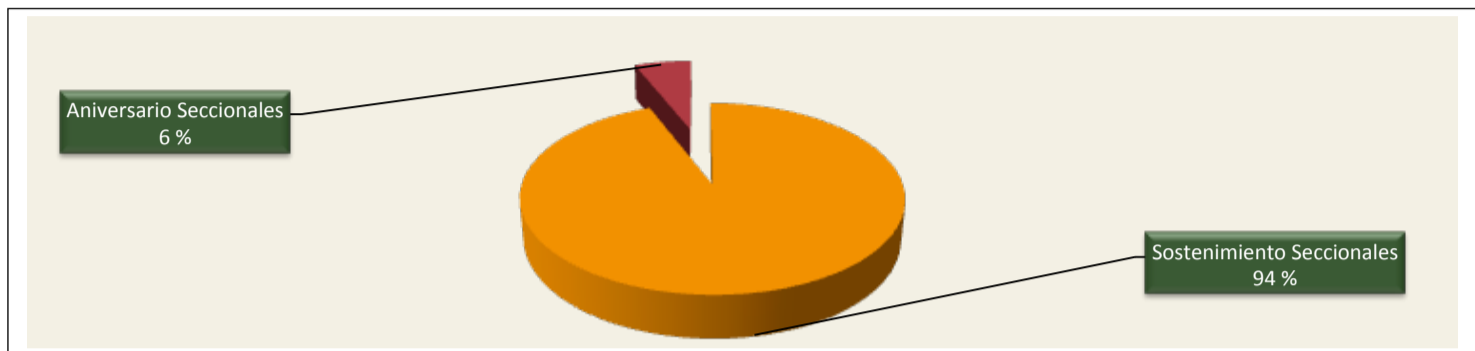
N°	Rubro	Presupuesto Año
Gastos de funcionamiento		
4	Material de aseo y lavandería, Servicio Cafetería, Papelería Útiles de oficina, Fotocopias, Gastos Legales, Cargas Fiscales e impuestos, Gastos Bancarios, Mensajería, Gravamen Movimientos Financieros, Seguridad y otros	120.400
Gastos de mantenimiento		
5	Reparaciones Locativas, Mantenimiento Sistemas, Maquinaria, Equipo, Muebles, Enseres, Sistemas Hidráulicos, Eléctricos y Otros	22.000
Servicios públicos		
6	Acueducto y alcantarillado, Energía, Teléfono, Gas y Otros	59.000
Seguros		
7	Incendio, manejo, sustracción, terrorismo y vida.	13.000
Asesorías especializadas		
8	Honorarios Revisoría Fiscal Externa, Asesor Jurídico, Politólogo y Periodista. Gastos de Representación Presidente Nacional	172.100
Sub-Total Capítulo II		386.500
Imprevistos del Capítulo		3.800
Total Capítulo II		390.300



Presupuesto y estados financieros Acore

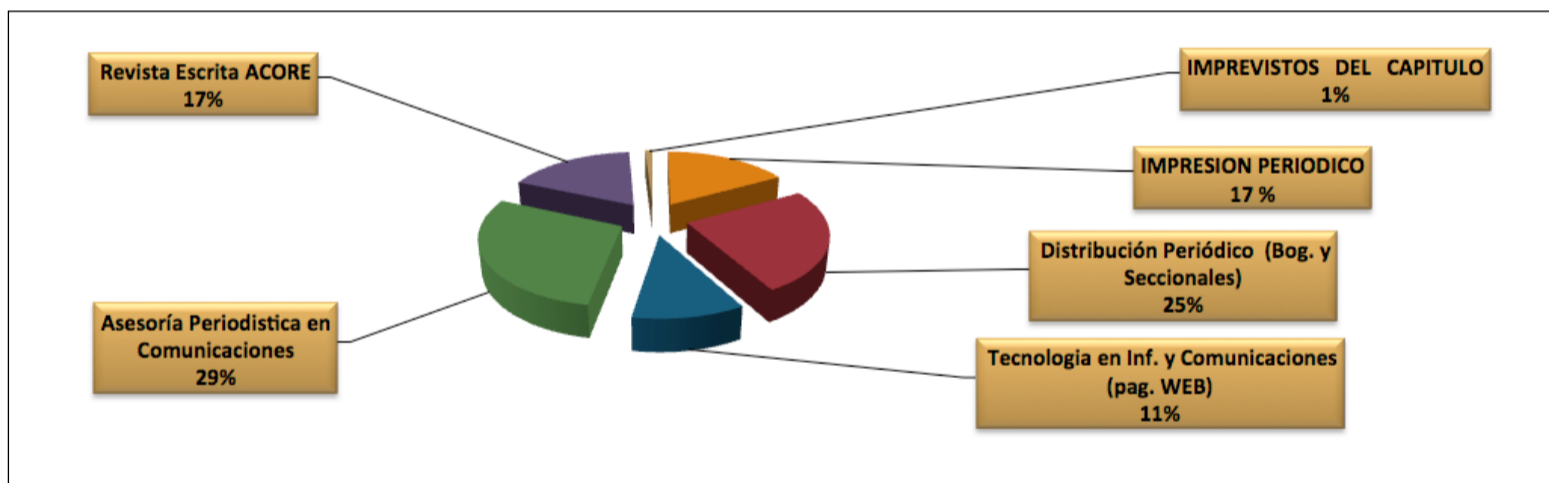
Capítulo III - Transferencias

Transferencias A Seccionales		Presupuesto Año
9	a. Sosténimiento Seccionales	568.400
	b. Aniversario Seccionales	36.100
Total Capítulo III		604.500



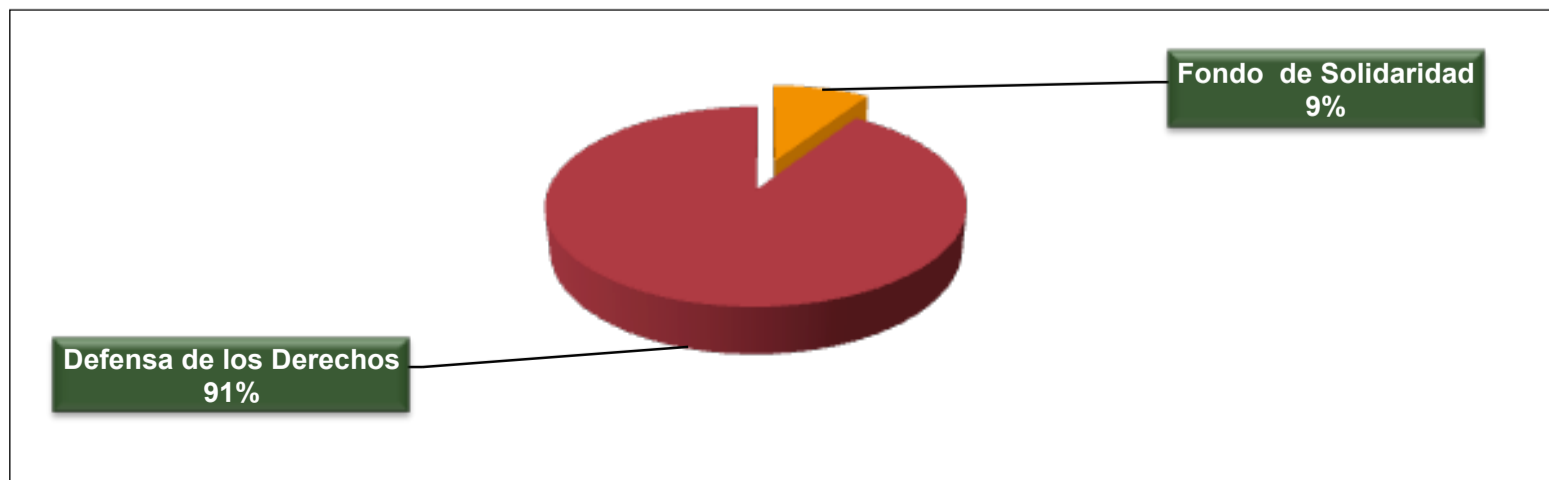
Capítulo IV - Comunicaciones

Gastos de Funcionamiento		Presupuesto Año
10	a. Impresión Periódico (24 págs.)	17.500
	b. Distribución Periódico (Urbano y Seccionales)	25.600
	c. Asesoría y Manejo de Redes Sociales	11.200
	d. Asesoría Periodística en Comunicaciones	29.700
	e. Revista Escrita Acore	18.000
Sub-Total Capítulo IV		102.000
Imprevistos del Capítulo		1.000
Total Capítulo IV		103.000



Capítulo V - Solidaridad y Defensa Derechos

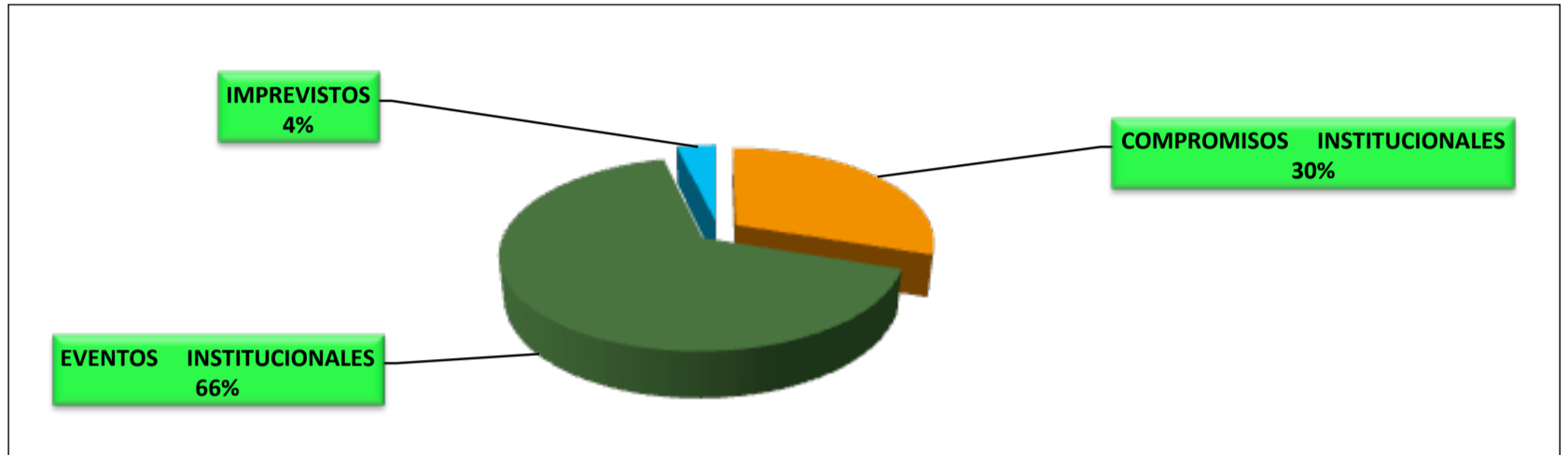
Fondo Solidaridad y Defensa de los Derechos		Presupuesto Año
11	a. Fondo de Solidaridad	10.800
	b. Defensa de los Derechos	108.000
Total Capítulo V		118.800



Presupuesto y estados financieros Acore

Capítulo VI - Compromisos y Eventos Institucionales

Compromisos Institucionales		Presupuesto Año
12	Actividades Institucionales - Apoyos Obras Sociales y Culturales - Semana Cultural - Apoyo a Comités de Trabajo - Condecoraciones - etc	35.500
Eventos Institucionales		
13	Asamblea General de Asociados - Eventos de Aniversario Acore - Almuerzo de Compañeros - Mesas de Trabajo - etc.	78.000
Sub-Total Capítulo VI		113.500
Imprevistos Capítulo VI		4.500
Total Capítulo VI		118.000



Inversión

Capítulo VII - Inversión

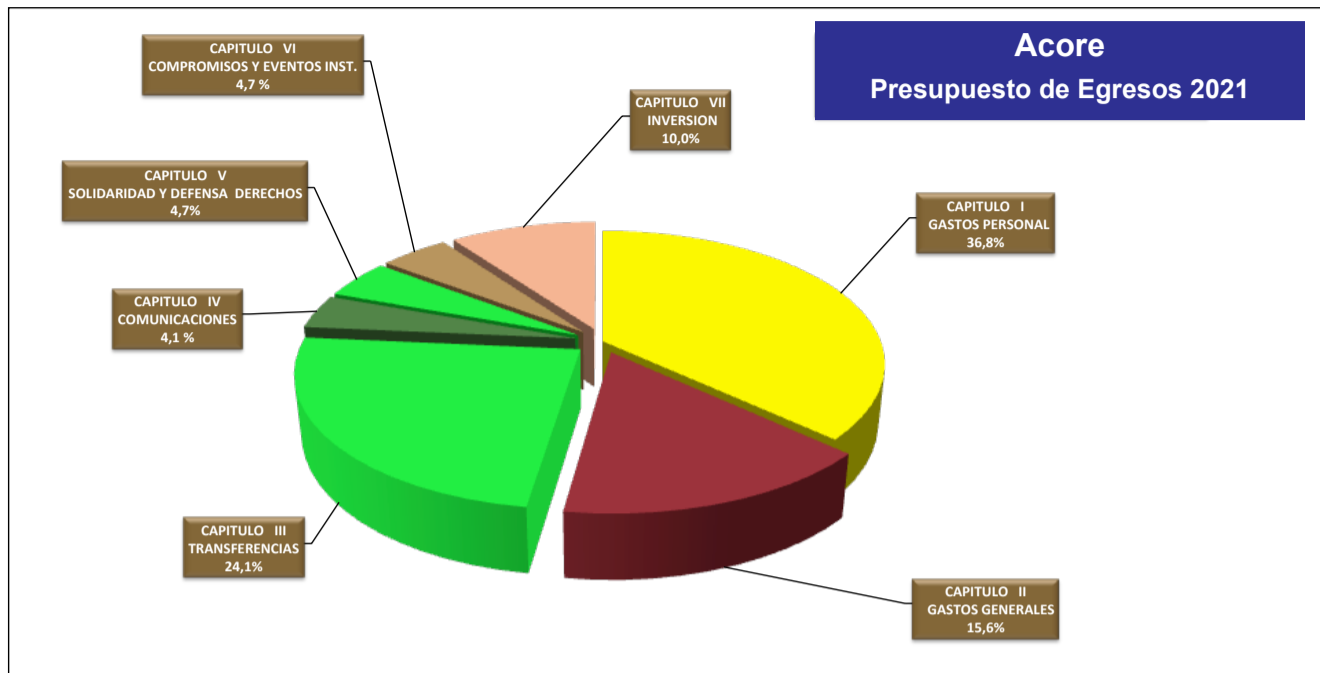
Inversion en Activos Fijos		Presupuesto Año
14	a. Inversión Activos Fijos	250.660
Total Capítulo VII		250.660

Acore – Presupuesto de Egresos 2021 Resumen General (Cifras En Miles De \$)

	Vr. Total AÑO
A - Gastos de Funcionamiento	\$2.255.940
B - Gastos de Inversión	\$250.660
Total Presupuesto de Egresos	\$2.506.600



Presupuesto y estados financieros Acore



Avode (Aporte Voluntario por Defunción) Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021

Datos base de calculo - Avode

Ítem	Vr. Cuota 2020	IPC	Vr. Result.	APROX. AL MIL	Vr. Prop. 2021
Cuota Mensual AVODE	\$ 58.000,00	1,5	\$ 870	-\$ 870	\$ 58.000

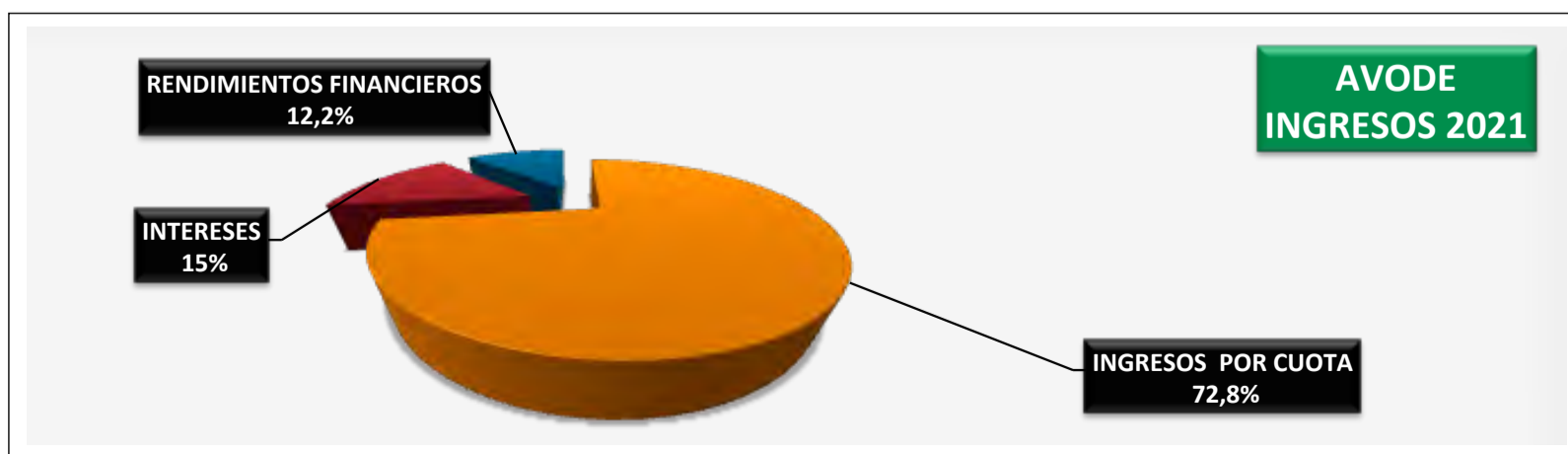
Datos para Calculos y Proyecciones

Número de Socios	1.736
Valor de la Cuota	58.000
Salario Mínimo Legal	\$ 908.526

Auxilio Pleno Vigencia 2021 (+/- 26,4 S.M.M.V.)	\$ 24.000.000
---	----------------------

Proyecto de Presupuesto Año 2021 - Avode (Cifras expresadas en miles de pesos)

I. Ingresos	
1.1. Ingresos por cuotas por afiliados por año (cuota x No. Afil. x 12)	1.208.256
1.2. Intereses generados Programa Apoyos Reembolsables	249.444
1.3. Rendimientos Financieros	202.300
Total Ingresos	\$ 1.660.000



Presupuesto y estados financieros Acore

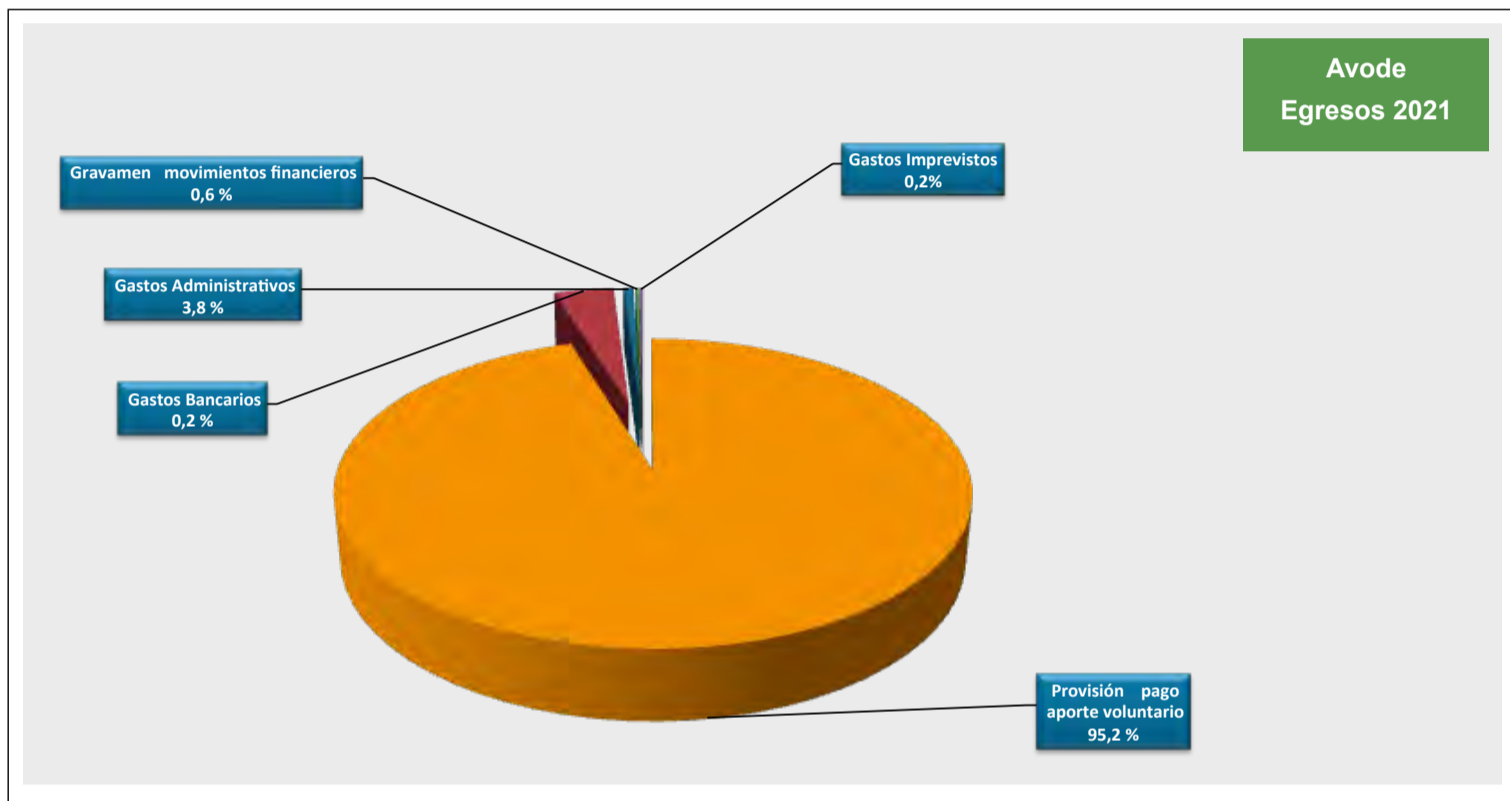
2. Egresos

		1.260.000
2.1.	Provisión para pago de aporte voluntario	1.200.000
2.2.	Gastos Administrativos	46.800
2.3.	Gravamen a movimientos financieros 4 x mil	8.000
2.4.	Gastos bancarios	2.500
2.5.	Imprevistos	2.700

3. Excedentes (diferencia ingresos y egresos)

		400.000
3.1.	Incremento de la Reserva para Defunción	400.000

Total egresos + excedentes **\$ 1.660.000**



**ASAMBLEA
GENERAL
ORDINARIA
NO PRESENCIAL**

**VIERNES
26 DE
MARZO
DE 2021**

Internacional

Vaticinios nada optimistas para el 2021

POR: RICARDO ANGOSO/PRISMA INTERNACIONAL

La llegada de las vacunas para el covid-19 ha abierto grandes expectativas para toda la humanidad después de un año calamitoso, terrible y tedioso, pero el optimismo no debe hacernos perder el realismo, ya que las consecuencias sociales y económicas para el mundo serán terribles. Los efectos del tsunami apenas se comenzarán a notar en las próximas semanas.

El mundo ha cambiado tras el 2020, eso queda meridianamente claro, y habrá un antes y un después de este año, que seguramente marcará a todos para el resto de nuestras vidas, pero especialmente a los casi dos millones de fallecidos y los millones de contagiados por la pandemia. Ahora, con la llegada de las vacunas, que han mostrado al mundo la importancia que tienen la educación y la ciencia en nuestras sociedades, el 2021 viene cargado de enormes retos y desafíos, tanto a la hora de hacer frente a la pandemia como para la esperada y necesaria reconstrucción social y económica. Estos son, a modo de resumen, los vaticinios nada optimistas, todo hay que decirlo, para el 2021.

Segura contracción económica. Casi todas las economías del mundo, tras haber pasado uno de los años más difíciles de su historia económica, saldrán en números rojos en este año, aunque el próximo tampoco pinta mucho mejor debido a los nuevos anuncios de confinamientos, medidas extremas y restricciones de todo tipo debido al aumento de los casos de covid-19 en todo el planeta. La llegada de la tercera oleada a Europa, golpeando a las grandes economías del continente, y la terrible propagación de casos en los Estados Unidos, con más de veinte millones de contagiados y dos millones de fallecidos, hacen prever un 2021 más plagado de incertidumbres que certezas en el terreno económico.

Altos costes sociales en términos de pobreza, desempleo y miseria. El Banco Mundial ya ha alertado acerca de los costes sociales que tendrán el covid-19 para nuestro planeta y se estima que la pandemia de COVID-19 empujará a entre 88 millones y 115 millones de personas a la pobreza extrema este año, mientras que la cifra total llegará a los 150 millones para 2021, según la gravedad de la contracción económica.

Daños psicológicos en una buena parte de la población. El covid-19, aparte de las secuelas físicas que ha dejado en millones de personas afectadas por el virus, está teniendo un fuerte impacto psicológico sobre la población. "Un estudio sobre el impacto psicosocial de la COVID-19 en base a la revisión sistemática de 58 trabajos científicos ha revelado que, entre las alteraciones más habituales



entre la población general figura la depresión (presente en el 46% de los estudios revisados), la ansiedad (60%), los síntomas de estrés (17%), el insomnio (17%), la percepción de soledad (3%) y el trastorno de estrés postraumático (3%). En cuanto al colectivo sanitario, la detección de síntomas de depresión ha sido ligeramente inferior (en un 41% de los estudios revisados), pero más elevado en el caso de la ansiedad (67%), los síntomas de estrés (33%), el insomnio (29%), la sensación de soledad (4%) y el trastorno de estrés postraumático (8%)", alertaba un informe reciente realizado por varias instituciones científicas españolas europeas acerca de este asunto.

La educación sufrirá daños notables debido a su carácter no presencial. Es evidente que la educación presencial es de mayor calidad que la que se imparte a través de un ordenador, por razones obvias. Además, para los defensores de la educación totalmente online, hay otro argumento de peso en su contra: la escuela, o la universidad, tienen un fin de interacción social con nuestros compañeros, profesores y demás personas

vinculadas al ciclo educativo, que ahora se ha roto a merced de la pandemia. El Banco Mundial advertía en un informe reciente sobre el impacto que tendrá el covid-19 en la educación: "La pandemia del COVID-19 (coronavirus) representa una amenaza para el avance de la educación en todo el mundo debido a que produce dos impactos significativos: i) el cierre de los centros escolares en casi todo el mundo y ii) la recesión económica que se produce a partir de las medidas tendientes a controlar la pandemia. Si no se realizan esfuerzos importantes para contrarrestar sus efectos, el cierre de escuelas provocará una pérdida de aprendizajes.

Los suicidios aumentarán en todo el mundo. El aislamiento social, el estrés económico y laboral, la soledad, la ruptura de los vínculos familiares y sociales y el desempleo, junto con otros elementos, provocarán importantes trastornos psicológicos que a miles de personas podrían llevar al suicidio. De este asunto ya alertaba la Organización Panamericana de la Salud: "El coronavirus está afectando la salud mental de muchas personas.



Datos de estudios recientes muestran un aumento de la angustia, la ansiedad y la depresión especialmente trabajadores de la salud, que, sumadas a la violencia, los trastornos por consumo de alcohol, el abuso de sustancias, y las sensaciones de pérdida, son factores importantes que pueden incrementar el riesgo de que una persona decida quitarse la vida".

El turismo no se recuperará rápidamente y se perderán millones de empleos. Es evidente que la industria del turismo, pero especialmente en los países en que la misma tiene un mayor impacto, como España, Francia, Portugal, Italia, México y los Estados Unidos, no se recuperará en años. Han cerrado millas de hoteles, bares y restaurantes, las aerolíneas están quebradas en todo el mundo y nadie o muy poca gente viaja por las medidas restrictivas o por miedo. Un fantasma se extiende por el mundo: el desempleo masivo.

Nuestras relaciones sociales y familiares ya han cambiado para siempre. Sin ver amigos, sin celebrar con nuestros familiares las principales fiestas y eventos y sin apenas contactos sociales, ni siquiera en el trabajo, ¿qué nos queda? Pues bien poco, ¿no creen? ¿Merece la pena vivir así?

La vacunación masiva será un proceso largo que no concluirá seguramente en el 2021. Siendo optimistas, y al lento ritmo que avanza la vacunación, el proceso seguramente no concluirá en el 2021 y eso solo ocurrirá en los países desarrollados. En la mayor parte del mundo, pero especialmente en los países pobres de América Latina, Asia y África, la vacuna tardará mucho en llegar por razones económicas y el virus se seguirá extendiendo exponencialmente y sin control alguno. El mundo no será completamente seguro hasta que la vacunación no sea global, un escenario hoy en día todavía muy lejano.

La brecha entre ricos y pobres se agrandará con toda seguridad. En todas las crisis habidas y por haber se produce una mayor concentración de capital por parte de los más ricos, mientras que los más pobres salen más pobres y con menor capacidad de renta que los más ricos, tal como ha ocurrido desde el primer crack conocido en nuestro tiempo, el de 1929. A este efecto perverso de las crisis, que se reproduce a nivel global entre los países, se le viene a unir que los países más pobres no tendrán recursos para acceder a la vacuna y la pandemia, con sus efectos brutales en la sociedad y en la economía, se seguirá expandiendo sin control. El escenario es, por tanto, aterrador. Abróchense los cinturones, ¡turbulencias a la vista! Feliz 2021.

<http://iniciativaradical.org/web/>

Internacional

Harakiri

POR: MARCOS PECKEL/EL ESPECTADOR

Estados Unidos sigue siendo la más importante potencia militar, económica, tecnológica y cultural del mundo, sin embargo, la pérdida de liderazgo americano en el escenario global, que comenzó antes de la llegada de Trump a la presidencia, se aceleró vertiginosamente durante sus cuatro años de gobierno. Lo ocurrido el pasado 6 de enero con el asalto al Congreso por parte de una turba trumpista, además del trauma interno, deja al país en una precaria situación en un tinglado global en el que algunos actores se regodean de ver como Estados Unidos se autodestruye.

Los cuatro años de Trump presentan importantes éxitos en política exterior. No inició ninguna guerra, impulsó los acuerdos de Abraham que transformaron positivamente el Medio Oriente, fortaleció alianzas en el Pacífico, se retiró de organismos multilaterales inoficiosos y sesgados como el Consejo de derechos humanos y UNESCO y mantuvo una postura coherente frente a Venezuela con las fuertes sanciones impuestas a Maduro y su sequito, entre otras.

En lo negativo sobresalen el retiro unilateral del acuerdo de París, de la Organización Mundial de la Salud y de otros compromisos globales minando la credibilidad de Estados Unidos. Trump se enfrentó a aliados, emitió declaraciones de política exterior por Twitter, exhibió desdén por los derechos humanos, separó familias de refugiados en la frontera, instauró un veto a emigrantes solo por ser musulmanes, abrazó tiranos y dictadores y degradó al otrora poderoso Departamento de Estado.

A lo anterior hay que agregar el desastroso manejo de la pandemia, sin que sea evidente que algún país lo haya hecho bien, es claro que se politizaron por parte de la administración acciones como el uso de tapabocas y el distanciamiento, que podrían haber mitigado el impacto en contagios y decesos.

Tras los acontecimientos del 6 de enero, el "Softpower" de Estados Unidos yace en la lona y levantarlo será una de las primeras tareas de la entrante administración.

El retroceso de Estados Unidos es ganancia de otros países para los que la democracia, el Estado de derecho y las libertades individuales no tienen valor alguno. Recomponer las relaciones



internacionales es prioridad de la nueva administración, pero primero debe poner la casa en orden, tarea titánica y compleja en la que nada debe darse por sentado.

Son múltiples los desafíos globales que esperan en el escritorio de Biden desde su primer día de gobierno, quizás el más importante, impedir que con China se haga realidad la "Trampa de Tucídides" y se llegue a una confrontación militar. En Medio Oriente, el desafío es Irán por sus acciones desestabilizadoras y su programa nuclear. Biden ha dicho que retomará la negociación con los Ayatolas,

pero a la vez que debe impedir la "bomba iraní", debe evitar alienar a sus aliados regionales. Volver al imperfecto tratado nuclear de 2015 no es una opción. Tarea central debe ser reconstruir las maltrechas alianzas con los aliados tradicionales, las democracias occidentales y recomponer el multilateralismo.

Los desafíos para Biden son como darle vuelta a un crucero cerca del iceberg. Requiere pericia, estrategia y priorización. <https://www.elespectador.com/opinion/columnistas/harakiri/?fbclid=IwAR2LTp78evzeUrUShHORfRs3qlivBCs3TSUUN7x3EyBYmoWSFERwhEAK5o>

Objetivos perversos de un memorando

POR: MARIO GONZÁLEZ

Desde el ascenso al poder de Fidel Castro, Cuba ha ejecutado una política intervencionista y terrorista en toda Latinoamérica que le garantice supervivencia más allá de los cambios que se surtan en el escenario mundial. Fue el difusor de la utopía comunista, así como protector y abastecedor de las guerrillas que se conformaron en el marco de la Guerra Fría, sin que la caída del muro de Berlín y el desmembramiento de la U. R. S. S. alterará su actitud.

Apadrinó a Salvador Allende en Chile, aleccionó y adoctrinó al Frente Farabundo Martí en el Salvador, al Sandinismo en Nicaragua, a la Unrg en Guatemala, al Eln, las Farc y el M-19 en Colombia y estableció filiación paterna con Hugo Chávez y Maduro en Venezuela. Supo ajustarse a los procesos de paz en Centroamérica y Colombia, trocando las armas por astuta diplomacia, que lo convirtió en impulsor malicioso de negociaciones de paz en el caso de Colombia y las Farc, y en garante parcializado en las fallidas negociaciones de Colombia y el Eln. No cabe duda de que entendió que en la política exterior están vedados los sentimientos y preva-

lecen siempre los intereses.

Por ello, sorprendió el reciente memorando del embajador cubano en Colombia, en el que alertaba al gobierno sobre un supuesto ataque del Eln en Bogotá, cuya "verosimilitud" no estaban en condiciones de evaluar, pero con la salvedad de que "la delegación del Eln en La Habana no tenía ningún involucramiento en las decisiones militares". Llama la atención el inusual comportamiento del embajador, un avezado personaje en tareas de inteligencia, quien, al develar la ignorancia de sus huéspedes en las decisiones militares de su bandería, los descalifica como negociadores de paz. También asombra que se negara a aportar cualquier información adicional a la cancillería colombiana, lo que a todas luces constituye una actitud "inaceptable".

¿Qué pretende el gobierno cubano? La respuesta no será reverdecir el amor de Cuba por la paz en Colombia, como pretenden los conspicuos representantes del progresismo colombiano en sus frecuentes trances de irreverente cinismo. Convencer a los Estados Unidos de que Cuba no es un Estado terrorista requiere



mucho más que la divulgación de una noticia sin información que le confiera, aunque sea, apariencia de veracidad. Inducir a Colombia a no insistir en su solicitud de extradición de los capos elenos consentidos en La Habana sería pueril iniciativa, impropia de la experiencia y malicia del régimen dictatorial cubano. Convencer a Colombia de la división de los órganos de mando elenos, equivaldría a hacer inviable cualquier negociación.

Todo indica que esta pantomima sólo

pretende levantar una cortina de humo sobre las permanentes actividades de inteligencia que ejercen Cuba y Venezuela en Colombia, con el apoyo del saber ruso, para intervenir en las elecciones de 2022 y alterar el escenario geoestratégico de la región, como ya se observa en Ecuador, Perú y Chile. El gobierno colombiano cuenta con información de inteligencia que confirma acciones y objetivos. Le corresponde ejercer liderazgo para impedirlo.

Institucional

Obituario

Lamentamos profundamente el fallecimiento de nuestros Asociados

GDO	FZA	Nombres y Apellidos	Seccional
MY	EJC	Enrique Parra Afanador	Bogotá
TC	EJC	Javier Franco Pinzón	Bogotá
MG	EJC	Jaime Humberto Cortés Parada	Bogotá
MY	EJC	Juan Manuel Vallarino Gómez	Bogotá
TC	EJC	Jorge Enrique Sánchez Hurtado	Bogotá
CT	EJC	Roberto Eduardo Londoño Torres	Valle
CF	ARC	Oswaldo Enrique Escobar Chamorro	Bolívar
CO	EJC	Hector José Corredor Cuervo	Bogotá
CT	FAC	Jaime Eduardo Pardo Petrelli	Bogotá
TE	EJC	Hernando Reyes Santos	Bogotá
SRA		Gladys Cecilia Galofre de Gutierrez	Bogotá
TC	EJC	Jorge Eliecer García Paez	Bogotá
MY	EJC	Jaime Monzon Lozano	Bogotá
CO	FAC	Luis Carlos Vilamizar Navarro	Bogotá
CC	ARC	Jorge Enrique Trujillo Berbesi	Magdalena
CO	FAC	Orlando Vega Perez	Bogotá
TE.	EJC	Celestino Ayala Poveda	Boyacá
CO	EJC	Eduardo Augusto Marquez Puentes	Bogotá
TE	FAC	Alfonso Martinez Rizo	Quindío
CF	ARC	Luis Fernando Ordoñez Wills	Bogotá
CT	EJC	Tulio Fernando Vizcaino Terrero	Bogotá
CF	ARC	Enrique Narvaez Lorza	Valle
CO	FAC	Efrain Ospina Rivera	Bogotá
STE	FAC	Enrique Bustamanate Escalante	Antioquia
MY	FAC	Francisco Restrepo Ortega	Bogotá

Presentamos un saludo de solidaridad a las familias de amigos y compañeros que partieron hacia la eternidad. Señor durante su permanencia entre nosotros, cumplieron fielmente con tus mandatos terrenales y fueron leales a tus sagrados designios.

Ingreso a la Sede Nacional de Acore

POR: DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

La apertura de la Sede Nacional de Acore, recientemente autorizada por la alcaldía de Bogotá, exige el cumplimiento estricto de un protocolo de bioseguridad que fue avalado por la Secretaría Distrital de Salud.

El aforo autorizado es de once personas, entre funcionarios y visitantes, por lo que las directivas de la asociación han dispuesto lo siguiente:

- La Sede Nacional no tendrá atención al público. Sólo estará abierta para el personal administrativo, el cual asistirá a laborar en alternancia.

- El horario autorizado para la apertura es: lunes a viernes, entre las 10 de la mañana y las 4 de la tarde.

- Si algún acorado requiere ir a la sede,

deberá agendar previamente una cita. Esta regla también aplica para quienes deseen ejercer el derecho de inspección, requisito indispensable para realizar la asamblea general ordinaria. Para el efecto, los interesados deberán agendar cita previa en el correo electrónico financiero@acore.org.co. en el horario entre 10 y 30 y 12 y 30.

- Para el ingreso a la Sede Nacional, funcionarios y acorados deberán portar adecuadamente el tapabocas y tener consigo uno de repuesto, guardar entre sí una distancia no menor de dos metros y lavarse el calzado y las manos en los equipos dispuestos en la puerta de ingreso a la casa sede de Acore.

- En la medida de lo posible, sólo habrá un funcionario por oficina y, dado el caso, un visitante con cita previa.

Nuevos Socios / ENERO 2021

Los siguientes oficiales y beneficiarias han ingresado como Asociados de Acore

Gdo	Fza	Nombres y Apellidos	Seccional
Sra.		Lucia Ordoñez De Parra	Bogotá

AVODE

APORTE VOLUNTARIO POR DEFUNCIÓN

INFORME ENERO - FEBRERO 2021

AUXILIOS PAGADOS POR DEFUNCIÓN

FALLECIDOS	BENEFICIARIOS	VALOR PAGADO
TC. José Jacinto Murillo Góngora	María Esperanza Maldonado	\$ 24.187.406
CC. Álvaro Pérez Muñoz	Candelaria Romero Pérez	\$ 24.352.804
CO. Humberto Álzate Cardona	María Patricia Álzate Liévano	\$12.193.802
	Humberto Álzate Liévano	\$12.193.802
	Jairo Enrique Piñeros Segura	\$12.098.503
SRA. Vargas Barraza Nyra Cecilia	Nyra Sabrina Piñeros Vargas	\$6.049.252
	Jairo Enrique Piñeros Vargas	\$6.049.252
CT Hernando Russi Daza	Sandra Russi Kilby	\$20.635.967
	Stella Patricia Guerrero Guzmán	\$ 4.877.521
	María Cristina Guerrero	\$ 4.877.521
CT. Efraín Guerrero Villota	Gloria de Rocío Guerrero Guzmán	\$ 4.877.521
	Oscar Gerardo Guerrero Guzmán	\$ 4.877.521
	German Guerrero Guzmán	\$ 4.877.521
TC. Guillermo Edmundo Agustín Guerrero	María del Pilar Guerrero Guevara	\$12.152.906
	Luis Guillermo Guerrero Guevara	\$12.152.906
	María Inés Garzón Hernández	\$ 3.803.157
	Jhoana Alejandra Merchán Barrios	\$ 3.803.157
MY. Jairo Merchán Barrios	María Carolina Merchán Garzón	\$ 3.803.157
	Jairo Andrés Merchán Garzón	\$ 3.803.157
	Diana Lorena Merchán Garzón	\$ 3.803.157
	Jhoan Esteban Merchán Garzón	\$ 3.803.157
	Mary García Tous	\$12.112.083
TC. Armando Tous Jiménez	Mary Esther Tous García	\$ 6.056.042
	Armando Enrique Tous García	\$ 6.056.042
	Enrique A. Martin Franco	\$ 4.877.521
	Carlos M. Martin Franco	\$ 4.877.521
CN. Enrique Antonio Martin Zalazar	Francisco J. Martin Franco	\$ 4.877.521
	Elena M. Martin Franco	\$ 4.877.521
	Jairo F. Martin Franco	\$ 4.877.521
CA. Neftalí Gómez Ávila	Cecilia Sáenz De Gómez	\$24.387.604
CC. José Guillermo Páez Sánchez	Ana Isabel Castro De Páez	\$24.387.604
	Ricardo Adolfo Bernal Bernal	\$ 6.094.801
	Victoria Eugenia Bernal Bernal	\$ 6.094.801
CO. Jaime Bernal Bernal	Sonia Cristina Bernal Bernal	\$ 6.094.801
	Maria Ximena Bernal Bernal	\$ 6.094.801
SRA. Teresa De Jesús Vásquez Cardozo	Libardo Enrique Ceballos Vásquez	\$12.176.028
	Alejandra Ceballos Vásquez	\$12.176.028
	Hernán Amaya Ordoñez	\$ 8.067.318
SRA. Cecilia Inés Ordoñez Daza	Martha Cecilia Amaya Ordoñez	\$ 8.067.318
	Angela María Amaya Ordoñez	\$ 8.067.318
	TOTAL	\$335.341.932,00

Seguridad jurídica

Nuevo proyecto de acto legislativo sobre reforma del fuero y de la Justicia Penal Militar y Policial

POR: BRIGADIER GENERAL (R. A.) JAIME RUIZ BARRERA

El tema del fuero y de la Justicia Penal Militar se ha convertido nuevamente en asunto de actualidad y de gran interés por parte de algunos sectores políticos de la extrema izquierda y de oposición radicados en el Congreso de la República.

Recientemente se dio a conocer a la opinión pública nacional la intención de radicar un nuevo proyecto de acto legislativo mediante el cual se pretende reformar el Artículo 221 de la Constitución Política de Colombia, en materia de fuero Penal Militar y Policial.

Se pretende con este proyecto, según lo han dado a conocer sus autores, “hacerle un revolcón al sistema con el que son juzgados los miembros de la Fuerza Pública, independizando esta jurisdicción del Ministerio de Defensa Nacional”

“Creemos que la justicia penal militar se ha convertido en un instrumento de impunidad, no de ahora, sino de hace décadas, y es una situación que hay que corregir. Esta justicia complaciente parece ser un estímulo para que se sigan cometiendo delitos”, afirman públicamente los autores del proyecto pertenecientes al Polo Democrático, la Alianza Verde y la Colombia Humana, señalando también que radicarán en la próxima legislatura la misma iniciativa que terminó archivada por falta de tiempo por no ser debatida el año anterior.

El proyecto propone que los casos de violaciones a derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario (D. I. H.) sean juzgados por la justicia ordinaria; y que, dada la naturaleza civil de la Policía Nacional, todos los delitos cometidos por sus miembros sean de conocimiento exclusivo de la jurisdicción ordinaria.

Frente a esta iniciativa, desde la Asociación Colombiana de Oficiales Retirados de las Fuerzas Militares, Acore, expresamos su rechazo, afirmando que los delitos relacionados con el servicio o por causa de este, deben ser competencia de un ente especializado que conozca en detalle el protocolo y el derecho operacional que rige para los miembros de la Fuerza Pública.

“Es un exabrupto. Es un proyecto tendencioso y malintencionado de la extrema izquierda. La Fuerza Pública debe tener seguridad jurídica. Se quiere deslegitimar a los militares y policías e inhibirlos para actuar en cuanto al control del orden público, que, constitucionalmente, les corresponde. La justicia penal militar es ejemplo de eficiencia y rapidez, pero sus detractores dicen que está amañada porque según sus cuestionamientos, nos juzgamos nosotros mismos. El fuero y la justicia penal



militar es de carácter universal y rige en todas las democracias del mundo”.

Este proyecto según sus autores será debatido cuando el Congreso de la República reanude sesiones en el primer semestre de este año y cuenta con el respaldo de 23 congresistas de oposición. Por tratarse de una reforma a la Constitución, demandará ocho debates que deben darse antes del próximo 20 de julio.

Sobre este particular, hace algunos años, también se debatió lo concerniente al artículo constitucional en el cual se establecía que, “todas las conductas cometidas por miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio, conocerán las cortes marciales o tribunales militares, con arreglo a las prescripciones del Código Penal Militar. Tales cortes o tribunales estarán integrados por miembros de la Fuerza Pública en servicio activo o en retiro”.

También se adicionaban dos párrafos complementarios, donde en el primero se establecía que, en la investigación y juzgamiento de las conductas de los miembros de la fuerza pública, en relación con un conflicto armado o un enfrentamiento que reúna las condiciones objetivas del D. I. H., se aplicarían las normas y principios de este.

“Los jueces y fiscales de la Justicia Ordinaria y de la Justicia Penal Militar o Policial que conozcan de las conductas de los miembros de la Fuerza Pública, deberán tener formación y conocimiento adecuado del Derecho Internacional Humanitario”.

En el segundo y último párrafo de este mismo artículo, se determinaba que la Justicia Penal Militar o Policial sería in-



Seguridad jurídica

dependiente del mando de las distintas fuerzas.

Del proyecto original, inexplicablemente tal como ya se dijo, se modificó lo pertinente a las infracciones al D. I. H., donde se establecía con suficiente claridad, que tales conductas serían de exclusiva competencia de la Justicia Penal Militar y Policial.

Estas infracciones o conductas penales podrían ser también investigadas por la justicia ordinaria, sin establecer los procedimientos o mecanismos de carácter jurídico que garantizaran la debida competencia con arreglo a las prescripciones del Código Penal Militar.

Con ese nuevo articulado, según sus ponentes, se determinaría por mandato constitucional, que las conductas a que se hace referencia siempre serán investigadas, juzgadas y sancionadas en concordancia con las normas del D. I. H. y en ninguna circunstancia, dentro de las prescripciones propias de los Derechos Humanos.

Después de un minucioso análisis del contenido y modificaciones realizadas a este proyecto, el cual logro su aprobación en siete de los ocho debates que le correspondían, surgieron las siguientes preocupaciones:

1. La dualidad de competencia que se establecía, no generaba ningún mensaje de seguridad jurídica para los miembros de la Fuerza Pública, que por cualquier circunstancia pudieran ser procesados penalmente por actos relacionados con el servicio.
2. Los jueces y fiscales de la justicia ordinaria y de la Justicia Penal Militar y Policial, al tener la misma facultad que les permitiera conocer este tipo de conductas dentro del marco del D. I. H., tendrían que enfrentar necesaria y continuamente, múltiples confrontaciones en materia de colisión de competencias. No habría delimitación alguna que determinara estas responsabilidades respecto a la jurisdicción ordinaria y la especializada.
3. La exigencia respecto a quienes conocieran este tipo de procesos en cuanto a tener formación y conocimiento adecuado del D. I. H., no constituía suficiente garantía para sustentar el debido proceso.
4. Por principios razonables de seguridad y de garantía jurídica, los miembros de la fuerza pública deberían ser juzgados por sus pares y jueces naturales, tal como lo establece la Constitución Nacional respecto a los delitos cometidos en relación con el servicio. En estas circunstancias, no se podía delegar esta misma responsabilidad a la jurisdicción ordinaria.

Para quienes conformamos la reserva activa de la Fuerza Pública, consideramos en su momento que esta fue otra batalla



perdida sobre temas fundamentales en materia de seguridad jurídica.

Tampoco entendimos las razones por las cuales fueron excluidos de este proyecto, lo concerniente a la creación de un Tribunal de Garantías integrado por magistrados de la Justicia Penal Militar y Policial y de la Justicia Ordinaria, cuyo propósito era el de resolver cualquier conflicto de competencia que se llegare a presentar. Igualmente, los motivos que generaban la suspensión de la Comisión Técnica de Coordinación que se activaría por la Fiscalía General y por la Fiscalía Militar y Policial, la cual tendría a su cargo, la tarea de resolver la competencia inicial de los hechos que fueran motivo de investigación.

Reafirmamos también los siguientes conceptos que en esta materia habíamos expuesto como pilares fundamentales del verdadero significado de lo que es el Fuero Penal Militar o Policial:

- En ninguna circunstancia constituye un privilegio. Es un derecho constitucional que garantiza el marco legal que requiere la Fuerza Pública para el cumplimiento de sus misiones institucionales.
- El Fuero Penal Militar y Policial sin duda alguna, fortalece la seguridad jurídica de los combatientes y de los agentes del orden, en actuaciones propias del conflicto armado y de seguridad ciudadana que les compete. No constituye factor de impunidad.
- Estimula la voluntad de lucha y espíritu de sacrificio que requieren los soldados y policías para la defensa de la soberanía, de las instituciones patrias y lo concerniente a la seguridad ciudadana.
- Proporciona legitimidad e institucionalidad al Estado, generando seguridad jurídica frente a la amenaza terrorista y del crimen organizado.



Nuevo Mindefensa

Las prioridades del nuevo ministro de Defensa, Diego Molano

El funcionario dijo que la persecución a jefes de redes criminales será punto clave en su gestión.

POR: EL TIEMPO/JUSTICIA

El nuevo ministro de Defensa, Diego Molano, fijó como una de las prioridades de su gestión la lucha contra todas las cadenas del narcotráfico. Señaló, en entrevista con EL TIEMPO, que los jefes de las redes criminales, el Eln, las disidencias de las Farc y el grupo de 'Iván Márquez' serán perseguidos por las autoridades sin descanso.

Ministro, ¿en qué va a concentrar sus esfuerzos?

El presidente Iván Duque fijó un derrotero de lo que debe ser la política de seguridad del país y está soportado en varios pilares, que seguiremos trabajando, y sobre lo que había avanzado el ministro Carlos Holmes Trujillo, que dejó un importante legado. Vamos a avanzar en la lucha contra el narcotráfico, el desmantelamiento de las redes criminales, no les vamos a dar tregua. Nuestro objetivos son los cabecillas del Eln, de las disidencias de las Farc, el 'clan del Golfo' y la 'Narcotalia', ellos son los responsables de las extorsiones, el narcotráfico, el microtráfico, la deforestación y la minería ilegal. Su desmantelamiento es vital y será una prioridad

¿Cómo le fue en la primera reunión con la cúpula de las Fuerzas?

Tuvimos una primera reunión ayer en la mañana para conocer el estado de los principales logros de las fuerzas, las prioridades y para conocer algunos aspectos operativos y unos temas de orden público prioritarios. Acordamos una agenda de empalme, nuestra instrucción fue avanzar con todas las operaciones ya en marcha y que sepan 'Iván Márquez', 'Otoniel', 'Gabino' y los demás cabecillas que los buscaremos por aire, mar y tierra, y las fuerzas no descansarán hasta liberar a Colombia del yugo que ellos pretenden imponer.

Algunos sectores afirman que usted no tiene experiencia en el sector de defensa. ¿Qué responde?

Tengo 25 años de experiencia profesional en diferentes cargos directivos. Como director de Acción Social coordinamos el Centro de Acción Integral para que acompañará la política de seguridad democrática, allí creamos los grupos móviles de erradicación. Como director del Bienestar Familiar, articulamos y trabajamos de manera conjunta con la policía de infancia y adolescencia para la protección de los niños; como director del Dapre he coordinado a los conseje-

ros de seguridad, estabilización y derechos humanos y, por supuesto, en la aplicación de las zonas futuro en donde se combina la seguridad, la acción militar y la inversión social. Tengo un recorrido profesional muy cercano a los temas de seguridad y además soy hijo de militar, conozco las fuerzas desde hace muchos años y les tengo profundo respeto y admiración.

¿Usted llega como cuota de algún partido, lo digo por su vínculo con el Centro Democrático?

Yo llegué al cargo por designación del presidente Duque. Soy del Centro Democrático orgullosamente, soy fundador del partido y creo en sus principios fundamentales.

En temas puntuales, ¿cuál es su posición frente a la protesta social?

Está claro que la protesta está garantizada en la Constitución y como ministro de defensa garantizaremos ese derecho. Lo que no se puede permitir es el vandalismo y los ataques a la infraestructura y a los derechos de quienes no participan en ella, aquí es necesario intervenir. Recientemente trabajamos en la expedición del estatuto para las marchas y quedaron claros los protocolos, cuál es el rol de la policía, de la Defensoría. Están establecidos los usos proporcional de la fuerza cuando estas son infiltradas y de alguna u otra manera pasan a la violencia.

¿Cómo frenar los ataques a los líderes sociales?

El ministro Carlos Holmes creó una comisión el año pasado para ese tema. De los 33 homicidios del año pasado, 14 fueron perpetrados por el Eln y el 'clan del Golfo' y ocho por las disidencias de las Farc. Hay una relación directa de donde ocurren masacres y donde hay presencia y disputas territoriales de estas redes. La prioridad es desmantelar estos grupos, que son los que cometen los ataques a los líderes y generan esas masacres. Lo segundo es trabajar con la Fiscalía y el Ministerio del Interior para adoptar mecanismos de protección

¿La fumigación aérea será la punta de lanza contra el narcotráfico?

Para derrotar el narcotráfico se requiere una interrupción de todos los elementos de la cadena, se requiere reducir las hectáreas de coca con múlti-



ples acciones, erradicación manual, desarrollo alternativo y también en donde se requiera la aspersión con precisión, cumpliendo los requisitos de la Corte Constitucional y en ello estamos trabajando.

¿Cómo van a dar golpes a los jefes de las redes criminales si, según la información de las Fuerzas, ellos no están en Colombia?

Hay unos objetivos que son los enemigos de Colombia y los vamos a seguir por aire, mar y tierra para ponerlos a disposición de la justicia. No puede ser que algunos pretendan amenazar al país desde afuera y buscar de alguna forma afectar la vida y honra de los colombianos afectando la estabilidad de algunas regiones.

En las últimas horas de conoció una noticia de Noticias Caracol sobre cifras infladas en el tema de la erradicación de cultivos ilegales. ¿Qué sabe del tema?

Lo revisamos en la reunión con la Cúpula y ellos me presentaron un informe en donde queda establecido que el año pasado ya había salido el informe por una aparente denuncia de dos campesinos a los cuales se les dio respuesta por parte del Ministerio y de la Policía. Se establecieron 10 acciones muy concretas para garantizar que haya confiabilidad en esas cifras.

Llega usted en un momento difícil para las Fuerzas Militares y de Policía por los escándalos y casos de abuso ya conocidos, ¿qué va a hacer para recuperar la confianza de la gente?

Nuestras fuerzas tienen una larga tradición de respeto por los valores

democráticos y, claro, en el Ministerio buscaremos que se cumplan con esos principios de transparencia, que se dé fortaleza al cumplimiento de los protocolos de derechos humanos y derecho internacional humanitario. En general, todos los uniformados son respetuosos de esos derechos y frente a casos individuales por supuesto deberán ser investigados y se deberá dar el debido proceso. Pero partimos de un hecho de que tenemos unas fuerzas comprometidas, entrenadas y preparadas que actúan de forma transparente.

¿Qué va a hacer en temas de seguridad ciudadana?

Uno de los elementos de trabajo va a ser la política de seguridad y convivencia y, sobre todo, el combate al microtráfico. La papeleta que le intentan vender a un niño en cualquier ciudad del país es el paso inicial de un círculo del mal que lleva al crimen, por eso es vital en la lucha contra el crimen atacar el microtráfico. Vamos a trabajar con los alcaldes para atacar las ollas y regresar la tranquilidad a las comunidades.

¿Qué espera de la relación con el nuevo gobierno de Estados Unidos?

El secretario de Estado de Estados Unidos, Antony Blinken, señaló a Colombia como un aliado en América Latina sobre todo en la lucha contra el flagelo mundial de las drogas. Esperamos continuar esa relación de aliados estratégicos para seguir en ese propósito y fortalecer esa relación, para garantizar que esa lucha se dé tanto en la responsabilidad que tienen ellos con el consumo y nosotros por la producción. <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/diego-molano-nuevo-ministro-de-defensa-retos-y-prioridades-564270>

Nuevo Mindefensa

Excomandantes de las FF. MM. saludan al nuevo Mindefensa

“Bogotá, D.C., 03 de febrero de 2021

Los Generales y Almirantes ex comandantes de las Fuerzas Militares, del Ejército Nacional, de la Fuerza Aérea Colombiana, de la Armada Nacional y ex directores generales de la Policía Nacional destacan ante el país y la Fuerza Pública la acertada designación, por parte del señor Presidente de la República Iván Duque Márquez, del doctor Diego Molano Aponte como Ministro de Defensa Nacional.

El doctor Molano Aponte, posee un directo y amplio conocimiento de las vivencias, composición, necesidades y expectativas del sector Defensa, no sólo dirigidas a garantizar la seguridad de los connacionales, sin distinción de raza o credo, sino de los principios y valores que son inherentes a los hombres y mujeres que juraron defender con honor y lealtad la democracia colombiana y el orden constitucional.

De destacada sensibilidad social, participó en el diseño e implementación de estrategias nacionales y territoriales de seguridad teniendo en cuenta la urgencia de garantizar el bienestar de las comunidades desde una visión integral. Ello lo demostró cuando fue director de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, entre 2009 y 2011. Años durante los cuales trabajó de la mano con las Fuerzas Militares y la Policía Nacional en la consolidación de los territorios.

Desde esa posición apoyó la implementación de la política de Seguridad Democrática e impulsó la estrategia territorial a través del Centro de Coordinación de Acción Integral (CCAI).

El designado Ministro de Defensa Nacional cuenta con nuestro respaldo en su compromiso de priorizar sus esfuerzos en la consecución de los objetivos que ha señalado, como su política para la defensa y seguridad nacional de los colombianos.

COMO EXCOMANDANTES DE TROPAS Y DE POLICIAS SIEMPRE CONSIDERAMOS QUE LA RESPONSABILIDAD EN TODOS LOS NIVELES DEL MANDO ES EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION Y EL BIENESTAR DE SUS HOMBRES.

En representación.

General (RA) RAFAEL SAMUDIO MOLINA
Ex Ministro de Defensa Nacional y Ex comandante del Ejército Nacional (SIC)”.
”

MTP saluda al ministro Diego Molano

El Cuerpo de Oficiales de la Reserva Activa de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, representado en las 16 asociaciones que lo conforman, presenta un cordial saludo al doctor Diego Andrés Molano Aponte quien ha sido designado como nuevo Ministro de Defensa Nacional, deseándole muchos éxitos en las importantes y complejas responsabilidades que debe asumir como jefe de esta cartera.

Su gran experiencia como funcionario público, desempeñando cargos de distinta índole y de mucha responsabilidad, constituye garantía suficiente para el cumplimiento eficaz de la tarea que debe realizar conjuntamente con las Fuerzas Armadas de la nación.

Su visión y conocimiento de la situación reinante en el país, en materia de seguridad y defensa, ha quedado plenamente demostrado en las distintas intervenciones realizadas ante diferentes medios de comunicación, lo cual constituye un buen mensaje para todos los colombianos en el sentido de continuar con la tarea que se ha venido desarrollando bajo el concepto de paz con legalidad.

En estas circunstancias, y en nuestra condición de oficiales de la reserva activa, respaldamos su gestión, recabando el mensaje que hicimos conocer oportunamente al Jefe del Estado, ante la difícil situación de alteración del orden público que se registró en el país el año anterior, frente a la ola de violencia generada con ocasión de distintas protestas no pacíficas y diversos actos de vandalismo propiciados por fuerzas oscuras interesadas en sembrar el caos y desestabilizar la institucionalidad democrática y el estado de derecho que establece la Constitución Nacional.

Ante esta situación, se planteó la necesidad de estudiar cuidadosamente todo lo concerniente a la seguridad jurídica de los miembros de la Fuerza Pública que, en cumplimiento de su misión constitucional, frecuentemente y en repetidas ocasiones, carecen de herramientas y normas adecuadas para hacer prevalecer el orden y la legalidad que su misión impone.

Consecuente con lo anterior, señor ministro, se insiste una vez más que el país requiere con urgencia de una legislación taxativa y adecuada, que faculte al Estado y en particular a la fuerza pública y a la rama judicial, para actuar con agilidad y efectividad frente a cualquier tipo de amenaza que afecte la seguridad y la defensa nacional.

Es de advertir que es muy difícil manejar esta situación con la legislación de paz con que hoy cuenta la nación.

Para este propósito, se recomienda la revisión de cinco temas específicos relacionados con:

1. Ley antiterrorista frente a las distintas amenazas de orden interno y externo que afectan al país.
2. Derecho operacional y fundamentos jurídicos para el uso de la fuerza.
3. Ley de Seguridad y Defensa Nacional.
4. Adecuación de la política de defensa y seguridad de la Presidencia de la República, frente a las actuales circunstancias.
5. Competencia y fuero dentro de la jurisdicción penal militar y policial.

Igualmente, se considera muy conveniente tener en cuenta las diferentes normas que regulan las operaciones policiales y militares en lo atinente a instructivos, órdenes y mecanismos dentro de los estándares del Derecho Internacional, Derecho Internacional Humanitario (DIH) y de los Derechos Humanos, tal como se encuentra establecido.

Febrero 3 de 2021

“¡Acore te cuida!”

POR: DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

Con el propósito de preservar la vida de los asociados, el Departamento de Comunicaciones de Acore diseñó una sencilla campaña para promover el autocuidado y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad a fin de evitar el contagio de Covid 19.

“¡Acore te cuida!” es el eslogan de esta campaña de prevención dirigida a los acorados y su entorno familiar más cercano, a los funcionarios de Acore y sus allegados y al público en general.

Cada semana se producirán dos piezas de comunicación, las cuales serán difundidas en las ediciones regulares del periódico institucional, el sitio web, los correos masivos y los grupos de WhatsApp.

Para el desarrollo de los mensajes, el equipo creativo de Comunicaciones tomó como referencias las directivas Presidencial 1531 de septiembre de 2020 y del ministerio de Salud 666, de este mismo año.

Institucional

MTP analizó auto de la JEP que acusa a exFarc de crímenes de guerra

POR: JUAN DAVID RAMÍREZ ANZOLA/SECRETARIO EJECUTIVO MTP

Para discernir sobre el contenido del más reciente auto de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) sobre el caso 001 y las intenciones de reformar la Justicia Penal Militar por un sector de la izquierda, la Mesa de Trabajo Permanente del Cuerpo de Oficiales de la Reserva Activa (MTP) desarrolló un conversatorio a través de la plataforma digital Zoom el pasado 4 de febrero de 2021.

Esta reunión virtual contó con la participación especial del Brigadier General Javier Ayala Amaya, comandante del Comando Conjunto Estratégico de Transición, Coet, con quien la MTP intercambia conceptos y preocupaciones sobre el auto 19 de la JEP y la seguridad jurídica de los miembros de la Fuerza Pública.

La reunión se centró en los casos 001 y 003 de la JEP, en forma respectiva. El primero ("Toma de rehenes y otras privaciones graves de la libertad") imputa a ocho excabecillas de las Farc y el segunda ("Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado") involucra a más de dos mil militares.

Con relación al caso 001, el general Ayala resaltó el hecho de que el auto 19 impute como criminales de guerra y criminales de lesa humanidad a ocho antiguos cabecilla de las Farc, pues, en su concepto, eleva esta sindicación a niveles del derecho internacional.

Por otro lado, el alto mando militar se mostró incierto con lo que pueda ocurrir con relación al auto que se espera expida

la JEP sobre el caso 003, pues este involucra a miembros de la Fuerza Pública en todos sus grados que serán imputados.

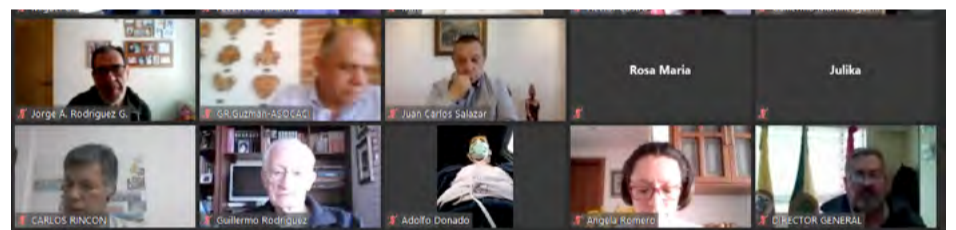
El general Ayala dio a conocer estadísticas que dan cuenta de 2.790 miembros de la Fuerza Pública que suscribieron actas de compromiso ante la JEP, de los cuales 2.138 eran integrantes del Ejército Nacional. De este total de comparecientes, 1.231 recibieron el beneficio de libertad transitoria, condicionada y anticipada, como parte de los compromisos de esta jurisdicción.

Expreso a los asistentes que, igualmente, tiene comunicación directa con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, CEV, a la cual las Fuerzas Militares han alimentado con 60 in-

formes relacionados con el conflicto armado y las víctimas pertenecientes a la Fuerza Pública.

Otro tema central que planteó la MTP estuvo relacionado con el reciente proyecto de ley presentado por varios partidos de izquierda que pretende modificar y limitar aún más el trabajo de la Justicia Penal Militar y Policial.

Con respecto a este tema, el general Ayala recomendó a la MTP que se reúna con el nuevo director de esta jurisdicción para tratar los temas correspondientes a la misma. Terminada esta intervención, algunos plantearon recomendaciones de interés y relacionados con los temas antes mencionados.



MTP se pronuncia sobre auto de la JEP que limita el derecho a la defensa

El Cuerpo de Oficiales de la Reserva Activa de las Fuerzas Militares y Policía Nacional perteneciente a la Mesa de Trabajo Permanente (MTP), a través de este comunicado, rechaza categóricamente el reciente pronunciamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), al ordenar públicamente investigaciones indeterminadas contra prestigiosos abogados que ejercen el legítimo derecho de defensa de comparecientes pertenecientes a nuestra Fuerza Pública, contraviniendo también, a través de otra providencia, a la Fiscalía General de la Nación en cuanto a los hechos denunciados formalmente de ejecuciones extrajudiciales en el llamado caso 003, sin que hasta el momento se conozca imputación alguna que comprometa de manera directa a presuntos responsables, modificando de manera exponencial la veracidad de lo ocurrido.

Desde el punto de vista penal, hay que entender que la realidad de los hechos, solamente se puede determinar, una vez se hayan cumplido las distintas etapas procesales en forma debida y bajo plenas garantías de seguridad jurídica.

Este tipo de imputaciones hechas en forma repetitiva, sistemática y publica a través de los distintos medios de comunicación, afectan de manera grave el honor y el buen nombre institucional, y explica suficientemente el interés de querer sumarse a la ofensiva sin precedentes que se viene realizando en contra de nuestros militares y policías, con el claro propósito de desmoralizar y desprestigiar, a quienes abnegadamente sirven al país, bajo el firme compromiso de defender la patria y su institucionalidad democrática.

Firman a continuación las siguientes asociaciones de la Mesa de Trabajo Permanente del Cuerpo de Oficiales de la Reserva Activa pertenecientes a las Fuerzas Militares y Policía Nacional:

- Acore.
- Consejo de Exdirectores y Comandantes de la Policía Nacional.
- Colegio de Generales de la Policía Nacional.
- División de Infantería José María Córdova.
- Asociación de Oficiales en Retiro de la Fuerza Aérea Colombiana, Asorfac.
- Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de la Policía Nacional, Acorpol.
- Grupo de Artillería Santa Bárbara.
- Grupo de Ingenieros Militares y de la Reserva Francisco José de Caldas.
- Regimiento de Caballería San Jorge.
- Agrupación de Oficiales de Comunicaciones Manuel Murillo Toro.
- Unidad Simbólica Antonio Ricaurte.
- Asociación de Exalumnos Diplomados de los Cursos de Altos Estudios Militares Caem e Integral de Defensa Nacional Cidenal, Asocaci.
- Colegio de Coroneles de la Policía Nacional.
- Asociación de Oficiales Veteranos de Corea, Asovecor.
- Asociación Internacional de Lanceros, Interlanza.
- Asociación de Paracaidistas, Asipar.
- Liga Marítima Colombiana, Limcol.

¿Es la muerte un nuevo comienzo?

Aceptar la muerte como un proceso natural, nos ayuda a observarnos a nosotros mismos y a los demás desde la orilla de la compasión, el perdón y el amor, así como también, a descubrir la verdad esencial más allá de la verdad material y superficial.



POR: ARMANDO MARTÍ/KIENYKE

Desde hace muchos años, me acompaña un robusto árbol que alegra mis mañanas. Cada vez que abro las persianas de madera de mi habitación, su imagen natural y verdoso follaje me inspiran a vivir un día más.

De igual manera, algunas aves en ciertas épocas del año hacen sus nidos, protegen sus crías y antes del amanecer cantan felices, celebrando la salida del sol.

La vida y la muerte se reflejan a través de mi ventana al observar la transformación de este árbol, que paulatinamente cambia de hojas en su ciclo natural.

A pesar de los vientos, la lluvia, el frío y la polución de nuestra capital colombiana, este nogal permanece en pie gracias a sus raíces y a la memoria celular que le devuelve la vitalidad y la fortaleza necesaria para seguir existiendo.

Con su ejemplo de silencioso y paciente guerrero, el árbol me anima a soportar las vicisitudes propias del diario devenir. Sobre todo, en esta inesperada época de pandemia y de crisis mundial a todos los niveles, en donde los contagios y los fallecimientos por el COVID -19 continúan a la orden del día.

Al parecer, después de casi un año de lidiar con esta difícil situación, muchas personas no han ejercitado la prudencia, la paciencia y mucho menos el auto cuidado, prefiriendo arriesgar sus vidas y la de los demás con tal de sentirse "libres" para comprar, consumir y divertirse.

Por esta razón, volvimos a estar bajo estricto confinamiento como una medida urgente ante este segundo pico viral.

Las ambulancias con sus agitadas sirenas pasan constantemente al lado de este testigo mudo perteneciente al reino vegetal, que hoy me inspira a reflexionar en torno a la muerte.

Viene a mi mente la imagen cálida de mi querido abuelo Campo Elías, quien murió hace muchos años de un aneurisma en la aorta. Su viaje hacia otras dimensiones se presentó en forma intempestiva: un día era mi apoyo y en horas quedé solo.

No estaba preparado para separarme de él y ese duro golpe, me hizo tomar conciencia de no apegarme y no tener exageradas expectativas con nada ni con nadie. No obstante, este dolor no impidió que siguiera gozando y agradeciendo mi existencia.

Más adelante me di cuenta, que el espíritu de mi abuelo sigue "vivo" tanto en la belleza del árbol que contemplo todos los días como en mi interior. En realidad, nunca se fue de mi vida.

También, con el tiempo descubrí que la energía de mi padre Armando Francisco y la de mis seres queridos que no están a mi lado, todavía me acompaña y sin duda, a pesar de que todos ellos ya trascendieron a otros planos más espirituales, cada uno permanece en mi corazón.

Pienso que, así como existen ondas magnéticas que no se pueden ver, pero se materializan por medio de un aparato de radio, televisión o los teléfonos inteli-

gentes, en los mundos invisibles es nuestra mente e intención las que logran sintonizarse con esas energías sutiles y al evocarlas desde una correcta intención, hacen que nos acompañen y se manifiesten en el presente.

Uno de los grandes miedos que habitan en el inconsciente es el de la muerte, la pérdida y el abandono, porque creemos que aquellos seres a quienes amamos o nos amaron se pueden ir de nuestro lado.

Sin embargo, no significa que los vínculos dejen de existir. Todos estamos interconectados con el mundo y el universo, en constante evolución y cambio. Si entendemos esto, el miedo a la muerte irá desapareciendo.

Como dijo el padre de la química moderna, Antoine Lavoisier (1743 - 1794): "la materia no se crea ni se destruye solo se transforma".

Ahora bien, les podría enumerar muchos conceptos importantes y profundos de grandes científicos, pensadores y buscadores de la verdad en torno al tema de la muerte, pero este insondable misterio nos invita a que cada uno de nosotros lo vaya descubriendo de acuerdo con su proceso interior.

Una persona que no ha experimentado la cercanía con la muerte no posee la capacidad de entenderla, ya que esta se revela por medio de la experiencia directa.

El miedo a lo desconocido, el apego material y la falta de fe, patrocinan la negación de la realidad lo cual dificulta la liberación de muchas de las cárceles

emocionales creadas por estas mentes desorientadas.

En mi caso, he sentido en varias ocasiones que la muerte ha venido a mi encuentro por algunas circunstancias ajenas a mi voluntad.

En primera instancia, su misteriosa presencia me causó angustia y confusión. Pero hoy, un poco más maduro, la considero parte de mi aprendizaje transformativo, una especie de "amiga siniestra" que paradójicamente despierta en mí, el deseo de vivir alegre y agradecido con la vida material y física que temporalmente poseo.

La muerte es una ilusión

Toda nuestra existencia tarde o temprano se encamina hacia el descubrimiento del misterio de la muerte. Cuando se completa y cierra el círculo de la vida, sin duda hemos atravesado varios puentes hacia la construcción de diferentes sueños y proyectos.

Sin embargo, todo en la vida tiene una causa y un efecto, al igual que un precio que pagar. Por eso, con el paso del tiempo los accidentes, las enfermedades y las emociones tanto positivas como negativas, terminan agotando las fuerzas del cuerpo para liberar a nuestra alma y prolongar su existencia en otras dimensiones.

La mayoría de las religiones creen que la muerte es un nuevo comienzo hacia otra vida, es decir, un renacer espiritual. Por esta razón, existen rituales sagrados con el fin de ayudar a encontrar un sentido que permita unir el nacimiento con la misma muerte, pues morir significa nacer a algo nuevo.

Por ejemplo, el gran libro de la sabiduría China, el Tao Te Ching nos enseña: "nacer es llegar, morir es volver".

El taoísmo es un sistema filosófico oriental que tuvo su origen en China basado en las ideas del filósofo Lao Tse (siglo VI a.C), según el cual se cree que existe una fusión del ser humano con la naturaleza, viviendo armónicamente con estas leyes.

La visión de la muerte que el Tao propone es sencilla, ya que es un fenómeno absolutamente normal y transformativo, el cual nos regresa a la unidad del orden natural que existía antes de habitar nuestros cuerpos presentes.

Con la muerte retornamos a la esencia, liberando al cuerpo para que el alma transite por los mundos físicos y espirituales, recobrando su estado natural de unidad con el todo.

Optar por el camino medio matizando con grises la existencia y renunciando al inútil perfeccionismo, impide que caigamos en desbalances psico-emocionales.

En este proceso hacia conocerme a mí mismo, he podido entender que en algunas ocasiones tanto el amor como la muerte son agridulces y nuestra actitud hacia ambos escenarios debería ser más esperanzadora y menos trágica.

Esperar lo inesperado

El arte de vivir en paz consiste en aceptar que todo llega y todo pasa. Lo único constante en la vida es el cambio.

Opinión



Como aconseja la sabiduría oriental: “desde la serenidad debemos esperar lo inesperado”.

Por eso, los elementos de un ciclo armónico y natural están expuestos en el taoísmo de la siguiente manera:

1. Vida (unicidad): el ser humano es parte fundamental del sistema ecológico al cual aporta vida.
2. Fuerza interior: el sentido de la vida humana es cuidar, mantener y brindar valor a la naturaleza de la que forma parte.
3. Reconocimiento: todo ser viviente tiene su importancia, su espacio y su bienestar, su crecimiento o aniquilación, lo cual dice mucho del sistema en el que se encuentra.
4. Responsabilidad: todo ser humano tiene el deber moral de cuidar el medio ambiente en el que habita y su entorno más inmediato, haciendo lo que sea posible para mantener la variedad de vida de las especies

con las que cohabita.

5. Aceptación: la vida y la muerte son partes fundamentales del cuidado de este proceso, para que la vida y la naturaleza continúen cumpliendo sus ciclos.

Vive bien para que aprendas a morir bien

Una de las peores agonías de los seres humanos es saber que vamos a partir de este mundo y no logramos saber quiénes somos ni a qué vinimos.

Para dar el paso de una existencia a otra, es necesario tener claridad en la valoración de lo que hicimos en la vida, pues si conseguimos llevar una existencia plena y bien intencionada, nuestra muerte será tranquila y satisfactoria.

Es saludable confrontarse de vez en cuando y preguntarse frente al espejo interior de nuestra conciencia: ¿hemos tenido la intención amorosa y amable de ayudar, apoyar, servir y compadecernos por los demás?

O, por el contrario, ¿hemos hecho

mucho daño con críticas destructivas, injurias, chismes, manipulaciones y engaños, motivados por una actitud personal basada en la envidia y la indiferencia ante las necesidades de otras personas?

Aceptar la muerte como un proceso natural, nos ayuda a observarnos a nosotros mismos y a los demás desde la orilla de la compasión, el perdón y el amor, así como también, a descubrir la verdad esencial más allá de la verdad material y superficial.

Somos el espejo del otro y cuando alguien querido parte primero que nosotros, nos concientiza de la temporalidad de todas las cosas de este mundo al ubicarnos de manera humilde en la realidad de nuestras limitaciones humanas.

De este modo, logramos desprogramarnos del inútil poder que le damos al ego, la ambición y el orgullo. En realidad, todos estamos haciendo “la fila” de la vida hacia la muerte y de la muerte hacia la vida, con el fin de comenzar de nuevo y seguir avanzando hacia la luz de nuestro destino. <https://www.kienyke.com/konciencia/es-la-muerte-un-nuevo-comienzo-armando-marti>



Actualización de datos y vacunación

POR: DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

Teniendo en cuenta la situación que se presenta con el registro de nuestros asociados, que también son usuarios del Subsistema de Salud de las FF. MM., Acore está difundiendo la información que nos hace llegar la Dirección General de Sanidad Militar de manera oficial para ser tenidos en cuenta en la vacunación contra el Covid-19.

De igual manera cabe destacar la disposición del personal administrativo de la asociación, cuando a alguno de nuestros asociados se les presentan inconvenientes para adelantar tan importante procedimiento. Por tal motivo, es importante que los datos de los acorados se encuentren debidamente actualizados en nuestras bases de datos. El enlace <https://www.acore.org.co/afiliase/actualizacion-de-datos/> le permite actualizar su información únicamente para Acore.

Acorado, recuerde que próximamente se desarrollarán actividades virtuales importantes para nuestra asociación, tales como: asambleas generales 2020 y 2021 y elección del Presidente Nacional y su Junta Directiva.

